

GRAO EN SOCIOLOXÍA



TRABALLO DE FIN DE GRAO

CURSO ACADÉMICO: 2019-2020

CONVOCATORIA: JUNIO 2020

Aceptabilidad social de la videovigilancia en España: un análisis desde la compensación entre privacidad y seguridad

Aceptabilidade social da videovixilancia en España: unha análise dende a compensación entre privacidade e seguridade

Video-surveillance's social acceptability in Spain: an analysis based on the trade-off between privacy and security

AUTOR: Ismael Seijo Boado

DIRECTORA: Elvira Santiago Gómez

Resumen:

El presente trabajo pretende analizar los factores que determinan la aceptabilidad social de la videovigilancia en España aplicando una metodología mixta. Se realiza un análisis cuantitativo con datos secundarios del CIS para estudiar la aceptación de la videovigilancia según su distribución espacial, indagar el perfil sociológico de las personas que aceptan y el de las que rechazan estos sistemas y evaluar las actitudes hacia la videovigilancia en la compensación entre privacidad y seguridad. Además, se desarrolla un análisis cualitativo mediante un grupo de discusión, que acompaña el análisis de las actitudes en el marco de la compensación entre privacidad y seguridad. Los resultados alcanzados reflejan la importancia y vigencia del binomio privacidad-seguridad para explicar el posicionamiento de la ciudadanía ante la videovigilancia. También tienen relevancia para explicar su aceptabilidad social la confianza en las instituciones o la autoubicación ideológica.

Palabras clave: videovigilancia, aceptabilidad social, privacidad, seguridad, riesgo, control social.

Resumo:

O presente traballo pretende analizar os factores que determinan a aceptabilidade social da videovixilancia en España aplicando unha metodoloxía mixta. Realízase unha análise cuantitativa con datos secundarios do CIS para estudar a aceptación da videovixilancia segundo a súa distribución espacial, indagar o perfil sociolóxico das persoas que aceptan e o das que rexeitan estes sistemas e avaliar as actitudes cara a videovixilancia na compensación privacidade-seguridade. Ademais, desenvólvese unha análise cualitativa mediante un grupo de discusión, que acompaña o análise das actitudes no marco da compensación privacidade-seguridade. Os resultados acadados reflexan a importancia e vixencia do binomio privacidade-seguridade para explicar o posicionamento da cidadanía ante a videovixilancia. Tamén teñen relevancia para explicar a súa aceptabilidade social a confianza nas institucións ou a autolocalización ideolóxica.

Palabras chave: videovixilancia, aceptabilidade social, privacidade, seguridade, risco, control social.

Abstract:

The following work pretends to analyze the factors that determine video-surveillance's social acceptability in Spain, with the application of a mixed methodology. A quantitative analysis with secondary data from the CIS is made to study video-surveillance's acceptability depending on its spatial distribution; to discover the sociological profile of the people who accept it and the ones who reject these systems; and to evaluate the attitudes towards video surveillance in the trade-off between privacy and security. Besides, a qualitative analysis is developed through a group of a discussion, which accompanies the analysis of attitudes in the framework of the trade-off between privacy and security. The final results reflect the importance and validity of the privacy-security binomial in order to explain the citizen's position towards video-surveillance. Institutional trustworthiness and ideological self-location are also relevant to illustrate its social acceptability.

Keywords: video-surveillance, social acceptability, privacy, security, risk, social control.

ÍNDICE

1. Introducción.....	8
2. Marco Teórico	12
2.1. Políticas de seguridad y marco normativo de la videovigilancia	12
2.2. Sociedad del riesgo y sociedad de la vigilancia	20
2.2.1. La videovigilancia como riesgo.....	21
2.2.2. La videovigilancia como instrumento de control social.....	26
2.2.3. Conflicto espacial de la videovigilancia.....	29
2.3. Factores y criterios que determinan la aceptabilidad social de la videovigilancia	33
3. Objetivos e hipótesis.....	35
4. Metodología.....	39
4.1. Metodología ideal.....	40
4.2. Metodología aplicada	43
4.2.1. Diseño cuantitativo.....	44
4.2.2. Diseño cualitativo.....	48
5. Análisis de resultados. ¿Qué factores determinan la aceptabilidad social de la videovigilancia en España?	52
5.1. Análisis de la distribución de la aceptabilidad de la videovigilancia en las dimensiones pública, privada e íntima.	52
5.2. ¿Quiénes aceptan la videovigilancia? Análisis del perfil sociológico de las posiciones ante los sistemas CCTV.....	58
5.3. Análisis de las actitudes hacia la videovigilancia. Factores y criterios que determinan su aceptabilidad social.	67
5.3.1. Factores de la aceptabilidad social hacia la videovigilancia	67
5.3.2. Criterios que favorecen la aceptabilidad social de la videovigilancia.....	73
6. Conclusiones.....	82
6.1. Futuras líneas de investigación.....	87

6.2. Fortalezas y debilidades del trabajo.....	88
7. Bibliografía.....	89
7.1. Normativa	92
7.2. Artículos periodísticos.....	93
8. Anexos.....	96
8.1. Anexos de la metodología	96
8.1.1. Propuesta de diseño muestral	96
8.1.2. Propuesta de cuestionario	97
8.1.3. Ficha técnica.....	114
8.2. Anexos análisis univariante	115
8.2.1. Frecuencias de las variables relacionadas con la videovigilancia	115
8.2.1. Frecuencias de las variables sociodemográficas	119
8.2.2. Frecuencias del resto de variables	122
8.3. Anexos análisis bivariante.....	130
8.4. Anexos del análisis de regresión múltiple de 2009	135
8.5. Anexos del análisis de regresión múltiple de 2011 en comparativa al de 2009	140
8.6. Anexos de los resultados cualitativos.....	142
8.6.1. Transcripción del grupo de discusión.....	142
8.6.2. Ficha resumen del Grupo de discusión.....	166

Índice de tablas

Tabla I. Resumen de los elementos jurídico-políticos relacionados con la videovigilancia.	20
Tabla II. Resumen de los objetivos y las hipótesis.....	39
Tabla III. Resumen del cuestionario.....	42
Tabla IV. Diseño de los grupos de discusión en la metodología ideal.....	43
Tabla V. Variables utilizadas en las correlaciones.....	45
Tabla VI. Variables utilizadas en el análisis de correspondencias múltiple.....	46

Tabla VII. Variables utilizadas en el análisis de regresión múltiple.	47
Tabla VIII. Composición de los grupos de discusión.....	49
Tabla IX. Bloques temáticos de los grupos de discusión.	50
Tabla X. Resumen de los objetivos, las hipótesis y la metodología.....	51
Tabla XI. Aceptación a la videovigilancia según el tipo de espacio (2015)	54
Tabla XII. Grado de seguridad según el tipo de espacio (2015)	55
Tabla XIII. Correlaciones entre la aceptación de la videovigilancia y el grado de seguridad en diferentes espacios.	56
Tabla XIV. Resumen de la asociación bivariada entre el posicionamiento ante la videovigilancia y otras variables (2009).....	59
Tabla XV. Resumen del modelo del análisis de correspondencias múltiple (2009)	60
Tabla XVI. Conglomerados resultantes del clúster (2009)	61
Tabla XVII. Puntuación de los conglomerados en las variables relacionadas con la videovigilancia (2009).....	61
Tabla XVIII. Puntuación de los conglomerados en las variables sociodemográficas (2009)	64
Tabla XIX. Resumen de la asociación bivariada entre el posicionamiento ante la videovigilancia y otras variables (2011).....	68
Tabla XX. Variables seleccionadas en el análisis de regresión múltiple (2011).....	69
Tabla XXI. Resumen del modelo de regresión múltiple (2011).....	69
Tabla XXII. Coeficientes B en el sexto modelo de regresión múltiple (2011)	70
Tabla XXIII. Resumen de los resultados.....	86

Anexos

Tabla XXIV. Peso de la población mayor de 18 años de cada rango de tamaño municipal sobre el total nacional.	96
Tabla XXV. Resumen del diseño muestral.	97
Tabla XXVI. Resumen amplio de la asociación bivariada entre el posicionamiento ante la videovigilancia y otras variables (2009).....	130
Tabla XXVII. Resumen amplio de la asociación bivariada entre el posicionamiento ante la videovigilancia y otras variables (2011).....	133
Tabla XXVIII. Resumen de la asociación bivariada entre el posicionamiento ante la videovigilancia y otras variables (2009).....	136
Tabla XXIX. Variables seleccionadas en el análisis de regresión múltiple (2009)	137

Tabla XXX. Resumen del modelo de regresión múltiple (2009).....	138
Tabla XXXI. Coeficientes B en el sexto modelo de regresión múltiple (2009).....	139
Tabla XXXII. Resumen del modelo de regresión múltiple (2011a).....	140
Tabla XXXIII. Comparación de los coeficientes B en los modelos de 2009 y 2011a.	141
Tabla XXXIV. Características sociodemográficas de los miembros del GD.....	166

Índice de gráficos

Gráfico 1. Evolución de la aceptación de los españoles hacia la videovigilancia en distintos lugares (2008-2015).....	53
Gráfico 2. Binomio libertad-seguridad (2016).....	72
Gráfico 3. Configuración narrativa de las opiniones de los jóvenes sobre la videovigilancia.	81

Anexos

Gráfico 4. Evolución del posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia (2008-2011).....	115
Gráfico 5. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia (2008).....	115
Gráfico 6. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia (2009).....	116
Gráfico 7. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia (2011).....	116
Gráfico 8. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia en distintos lugares (2008).....	117
Gráfico 9. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia en distintos lugares (2009).....	117
Gráfico 10. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia en distintos lugares (2011).....	118
Gráfico 11. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia en distintos lugares (2015).....	118
Gráfico 12. Autoubicación ideológica (2009 y 2011).....	119
Gráfico 13. Sexo (2009 y 2011).....	119
Gráfico 14. Edad agrupada (2009 y 2011).....	120
Gráfico 15. Religiosidad (2009 y 2011).....	120
Gráfico 16. Frecuencia de asistencia a actos religiosos (2009 y 2011).....	121
Gráfico 17. Nivel de estudios (2009 y 2011).....	121
Gráfico 18. Estatus socioeconómico (2009 y 2011).....	122

Gráfico 19. Escala que relaciona libertad y seguridad (2009).....	122
Gráfico 20. Preocupación por el avance de la ciencia y la tecnología (2009).....	123
Gráfico 21. Una entidad o institución a la que no le ha dado sus datos le ha llamado o enviado un SMS (2009).....	123
Gráfico 22. Solicitud de que cancelen sus datos de algún registro (2009).....	124
Gráfico 23. Conocimiento de una ley que proteja los datos personales de los ciudadanos (2009)	124
Gráfico 24. Conocimiento de la AEPD (2009).....	125
Gráfico 25. Conocimiento sobre la obligación de autorización para la señalización de cámaras de seguridad (2009)	125
Gráfico 26. Conocimiento de la necesidad de señalar la presencia de cámaras de seguridad (2009).....	126
Gráfico 27. Posicionamiento ante la difusión de imágenes grabadas con videovigilancia (2009)	126
Gráfico 28. Escala de mínima o máxima vigilancia (2009)	127
Gráfico 29. Preocupación por la difusión de imágenes íntimas o privadas (2009).....	127
Gráfico 30. Grado de confianza en distintas instituciones (2011).....	128
Gráfico 31. Posicionamiento ante la libertad y seguridad personales (2011)	128
Gráfico 32. Riesgo de los avances científicos en los próximos 20 años (2011).....	129
Gráfico 33. Posicionamiento ante si los riesgos de la ciencia superarán a los beneficios o viceversa (2011)	129
Gráfico 34. Grado de seguridad en distintos lugares (2015)	130

Índice de imágenes

Imagen 1. Cámara de videovigilancia.	9
Imagen 2. Videovigilancia en el lugar de trabajo.....	18
Imagen 3. Videovigilancia masiva.	23
Imagen 4. Cartel de videovigilancia.....	27
Imagen 5. Cartografía de las cámaras de videovigilancia en el centro de la ciudad de Lyon.	31
Imagen 6. Grafiti denuncia de Bansky a las cámaras de seguridad.....	34

1. Introducción

El presente trabajo se centra en el estudio de la aceptabilidad social hacia la videovigilancia desde una aproximación al binomio privacidad-seguridad. La videovigilancia consiste en el monitoreo del comportamiento de una persona, o un grupo de ellas, mediante el uso de sistemas de grabación como los Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV). La pregunta que guía la investigación es: “¿*Cuáles son los factores que determinan la aceptabilidad social hacia la videovigilancia y cómo influyen sobre la misma?*”.

Para comprender la aceptación social de la videovigilancia, resulta útil atender a los resultados de los barómetros de febrero de 2008, septiembre de 2009 y mayo de 2011 del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). A grandes rasgos, se ve cómo la mayoría de los españoles se muestra a favor de la instalación de sistemas de videovigilancia en los tres años presentados (en torno al 70% en todos ellos). Sin embargo, se observa una leve disminución de la aceptación, la cual va asociada a un aumento del rechazo. A pesar de ser una tecnología *aceptada* por la población (lo que refleja la preocupación de esta por tener garantizada su seguridad), es más controvertido determinar si es *aceptable*, ya que plantea una serie de retos en materia de intimidad y privacidad. Entre ellos aparecen el uso de imágenes con fines comerciales, el uso para controlar o vigilar a determinados grupos sociales o, incluso, el uso gubernamental para reducir las voces críticas (Botta, 2014). El uso extendido de la videovigilancia en los países occidentales coincide con un aumento de la preocupación por la seguridad en un contexto sociohistórico concreto en el que la seguridad nacional se muestra amenazada por diversos factores, como puede ser el terrorismo yihadista, pero algunas medidas adoptadas para combatirlos, como las tecnologías de vigilancia, ponen en riesgo otros derechos de la ciudadanía como la privacidad y la intimidad. Dada esta problemática, el objetivo general del presente estudio es: “*Analizar los factores que determinan la aceptabilidad social hacia la videovigilancia en España*”.

Imagen 1. Cámara de videovigilancia.



Fuente: obtenida del artículo de Bécars (2015).

Remontándose a los sucesos del 11 de septiembre, estos han provocado un crecimiento prácticamente incuestionado de las medidas de seguridad adoptadas por los países occidentales en la lucha contra el crimen. Las políticas de seguridad que han guiado este nuevo período están caracterizadas por un uso cada vez mayor de tecnologías orientadas a la vigilancia, donde se enmarcan los sistemas de videovigilancia (Vélez, 2011). Este carácter expansivo de la seguridad, el control y la vigilancia se ha visto cuestionado a partir de las revelaciones de Snowden (Pinto, 2019). Estas filtraciones, realizadas en 2013, destaparon el sistema global de vigilancia que estaba llevando a cabo el gobierno estadounidense. Sin embargo, pasados algunos años, la lógica expansiva de la vigilancia parece haberse reanudado. En algunos países como Rusia o China se ha llevado la videovigilancia hacia una nueva dimensión, incluyendo el reconocimiento facial entre sus funciones (Díez, 2019; Ivánnikova, 2019). De hecho, en este país, el número de cámaras de seguridad alcanza ya los 349 millones y 8 de las 10 ciudades con más cámaras de videovigilancia se encuentran en China (Gan, 2020).

No obstante, no en todos los países se alcanzan niveles de vigilancia tan altos mediante circuitos de grabación. Para el caso español, un buen ejemplo de la propagación de la videovigilancia se tiene en la ciudad de Madrid, donde desde la alcaldía se ha apostado por instalar videovigilancia en Lavapiés y Montera, “dos de las zonas del centro más victimizadas por la delincuencia y la prostitución”, tal y como se dice en el artículo de

Hidalgo (2019). A pesar de la iniciativa pública, la inmensa mayoría de cámaras de seguridad en España son de titularidad privada: el número de ficheros de videovigilancia registrado en España hasta 2017 era de casi 350.000, siendo el 98,8% de titularidad privada¹ (AEPD, 2017). Además, la ciudad de Madrid es una de las 50 ciudades con más cámaras de seguridad en su extensión municipal, con 4,42 cámaras por 1.000 habitantes (Bischoff, 2019). De esta preocupación se desprende el primer objetivo específico de este trabajo: *“Estudiar los espacios hacia los que hay una mayor aceptación a la presencia de videovigilancia, con especial atención a la distinción entre espacios públicos y privados”*. Aunque hay estudios que han atendido a la influencia de la confianza en las instituciones sobre la aceptabilidad de la videovigilancia, no se ha prestado mucha atención a la diferencia de actitud de aceptación o rechazo según la titularidad de las cámaras, con lo que conviene aproximarse a las diferencias en el ámbito espacial.

La videovigilancia, cuya aceptabilidad es el objeto de estudio de la presente investigación, responde a una lógica en la que la privacidad se puede ver amenazada. Dados los riesgos que presenta para esta, surge la necesidad de determinar cuáles son las características sociológicas, si las hay, de quiénes la aceptan y quiénes la rechazan (ya se ha visto que los primeros son mucho más numerosos). Así, aparece como segundo objetivo específico: *“Indagar a qué perfil sociológico responden las personas que mantienen una actitud positiva o negativa ante la videovigilancia”*.

Organismos públicos, como el Instituto Nacional de Estadística (INE) en octubre de 2019 al seguir la pista de teléfonos móviles por toda España para un estudio, han usado datos personales de la población, lo que suscitó la crítica (Maqueda, 2019). En esta línea, y fruto de la crisis provocada por la COVID-19, se está planteando incrementar el control de la ciudadanía a través de aplicaciones móviles mediante sistemas de geolocalización (Bracero, 2020) o con la instalación de cámaras de seguridad para vigilar los accesos a determinadas zonas (La Vanguardia, 2020). Con la pandemia como telón de fondo, el ayuntamiento de Alcoy prepara la instalación de cámaras de seguridad para controlar las aglomeraciones, pero sus responsables reconocen que esta medida tendrá *“(...) un recorrido más allá de la crisis sanitaria”* (Cadena Ser, 2020). Volviendo al caso de China, allí, como se ha visto, la videovigilancia tiene una extensión mucho mayor y se instalan

¹ El sistema de ficheros se deshabilitó en 2018 y el Registro General de Protección de Datos dejó de estar operativo (AEPD, 2018)

cámaras frente a la puerta de las viviendas y, en alguna ocasión, incluso dentro de los propios hogares (Gan, 2020).

Atendiendo al conflicto que implica para la privacidad la extensión de las tecnologías de seguridad basadas en la vigilancia, se plantea como tercer objetivo específico: *“Evaluar las actitudes hacia la videovigilancia en el binomio privacidad-seguridad”*. Este objetivo es de relevancia, ya que la compensación entre privacidad y seguridad atraviesa toda la problemática desde la que se aborda en este trabajo los usos de la videovigilancia. El análisis social de la videovigilancia se revela como un asunto de actualidad ante las distintas medidas adoptadas por los países en los que se confía en la eficacia de las tecnologías de vigilancia en el control y prevención de la pandemia de la COVID-19 y de sus posibles rebrotes. Pese a la relevancia de esta problemática los datos públicos más elaborados son relativamente antiguos y se corresponden con los barómetros llevados a cabo por el CIS.

Para dar cuenta de los objetivos propuestos, el trabajo se estructura de modo que, en primer lugar, se presenta una revisión de las políticas de seguridad de la Unión Europea (UE) y España y del marco normativo que se aplica a la videovigilancia. A esto sigue un encuadre del fenómeno dentro de las teorías de la sociedad del riesgo (Beck, 1998) y de la sociedad de la vigilancia (Lyon, 1994). A continuación, se presentan algunos debates sobre el conflicto espacial en el que se puede inscribir la videovigilancia (Wacquant, 2007). Más adelante, se discuten los factores y criterios que determinan e influyen en la aceptabilidad social de la videovigilancia. Aquí se presta especial atención a la compensación entre privacidad y seguridad, dado el interés particular que este binomio tiene para la presente investigación.

Seguidamente, se desarrollan los objetivos (que ya han sido presentados brevemente en este epígrafe) y las hipótesis con las que se guía la investigación, fundamentadas en los estudios previos sobre la aceptabilidad social de la videovigilancia. Después, y en relación a los objetivos y a las hipótesis, se presenta el diseño metodológico. Se distingue una propuesta de metodología ideal de la realmente aplicada. La segunda está caracterizada por un análisis mixto, con una vertiente cuantitativa en la que se utilizan datos secundarios del CIS, y una cualitativa en la que se realiza un grupo de discusión. Los resultados se subdividen de tal forma que se presentan en relación a cada objetivo específico. Finalmente, se presentan las conclusiones alcanzadas tras la realización del trabajo, en las

que se hace una reflexión sobre las fortalezas y debilidades del estudio, así como de las futuras líneas de investigación en relación a esta temática.

2. Marco Teórico

El presente capítulo pretende realizar una revisión teórica de la aceptabilidad de la videovigilancia, desde su situación jurídica, pasando por las escuelas de pensamiento que han tratado el fenómeno de la vigilancia hasta los estudios más recientes que pretenden analizar la aceptabilidad social de los sistemas CCTV.

En primer lugar, se presenta un repaso a la evolución de las políticas de seguridad en la UE y España. En este contexto se analiza la legislación vigente que regula el uso de cámaras de seguridad y sus principales implicaciones sobre la población.

En segundo lugar, se ofrece una revisión de la teoría sociológica en la que se puede inscribir el fenómeno. Se aborda, en primer término, atendiendo a la llamada sociedad del riesgo y a los riesgos asociados a esta tecnología. Por otra parte, también se sitúa el fenómeno de la videovigilancia en el contexto de la llamada sociedad de la vigilancia, estudiando la utilización de estos sistemas como dispositivos de control social. En relación con el control social, se hace una revisión del conflicto espacial que plantea la videovigilancia. En esta se muestra cómo se utiliza la videovigilancia para proteger determinadas zonas u observar a los individuos residentes en otras.

Por último, se realiza un repaso de los factores y criterios que influyen sobre la aceptabilidad social de la videovigilancia. Se presta especial atención a la compensación entre privacidad y seguridad, ya que es una variable que se utiliza concretamente en la investigación.

2.1. Políticas de seguridad y marco normativo de la videovigilancia

A continuación, se hace una revisión de las estrategias de seguridad de la UE y de España, a la que sigue un repaso de las leyes en las que se enmarca la videovigilancia, tanto a nivel comunitario, con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), como a nivel estatal, con la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD).

La estrategia de seguridad vigente en la UE fecha de 2016 (UE, 2016). Las prioridades que se marca la UE en esta estrategia son cinco: la seguridad de la UE, la resiliencia estatal y social de los países orientales y meridionales vecinos, un enfoque integrado de conflictos, las órdenes regionales de cooperación y una gobernanza mundial para el siglo XXI. Todas estas prioridades están dirigidas a la cooperación entre Estados Miembros (EEMM), así como con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y Estados Unidos (EEUU). Además, se enfatiza en el papel de la UE como mediadora de los conflictos internacionales. El punto más desarrollado de las líneas que adopta la UE con esta nueva estrategia se da en la primera de sus prioridades: la seguridad de la UE. A este respecto, la estrategia desgana unos temas en los que explica las actuaciones a emprender.

En materia de seguridad y defensa, la estrategia de seguridad de la UE incide en aumentar la autonomía de la UE a través de la destinación de fondos a los EEMM con el objeto de promover la investigación y las tecnologías de defensa. Para la lucha contra el terrorismo, la UE se marca como objetivo fomentar la cooperación en materia de inteligencia entre EEMM y desempeñar una colaboración antiterrorista con otras regiones del mundo (como África del Norte u Oriente Próximo). En ciberseguridad se pretenden estimular los sistemas innovadores de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTICs), reforzar los elementos cibernéticos en las misiones de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) y promover la cooperación entre EEMM y con la OTAN y EEUU. Otro aspecto que se trata en la estrategia es la seguridad energética. La UE pretende diversificar las fuentes, los proveedores y las rutas de energía. Además, muestra su apoyo a la creación de infraestructuras para la llegada de fuentes a los mercados europeos, a la búsqueda de la eficiencia energética y a la promoción de la energía sostenible. Por último, la UE se compromete a mejorar su comunicación estratégica. Para ello se refiere a una inversión en diplomacia pública.

Por su parte, la Estrategia de Seguridad Nacional española actual es la vigente desde el año 2017 (Consejo de Seguridad Nacional, 2017). Los objetivos que se marca son desarrollar el modelo de gestión integral de crisis, promover una cultura de la Seguridad Nacional, favorecer un buen uso de los espacios comunes globales, impulsar la dimensión de seguridad en el desarrollo tecnológico y fortalecer la proyección internacional de España. Esta estrategia plantea las principales amenazas que pueden poner en peligro la seguridad nacional y los desafíos que pueden desembocar en amenazas. Con respecto a

las amenazas, estas son los conflictos armados, el terrorismo², el crimen organizado, la proliferación de armas de destrucción masiva, el espionaje, la vulnerabilidad del ciberespacio, la vulnerabilidad del espacio marítimo, la vulnerabilidad del espacio aéreo y ultraterrestre y las amenazas sobre las estructuras críticas. Los desafíos que se presentan son la inestabilidad económica y financiera, la vulnerabilidad energética, los flujos migratorios irregulares, las emergencias y catástrofes, las epidemias y pandemias y los efectos derivados del cambio climático.

Tras este planteamiento, la estrategia explica las líneas de acción que se pretenden tomar en diferentes ámbitos. Con respecto a la defensa nacional se busca:

Dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades que demanda el actual escenario de seguridad y avanzar decididamente en la convergencia con los objetivos de Defensa establecidos por la OTAN y recomendados por el Parlamento Europeo, como parte de un necesario reparto de responsabilidades, esfuerzos económicos y recursos demandados en todos los planos entre aliados y asegurar la sostenibilidad de una Defensa eficaz a largo plazo. (Consejo de Seguridad Nacional, 2017: p. 91).

Para la lucha contra el terrorismo se plantean seguir cuatro pasos: prevención, con el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LRCV); la protección, cooperando con la UE; la persecución, aplicando la inteligencia y reforzando los instrumentos legales; y la preparación de la respuesta. Se plantea también la lucha contra el crimen organizado, potenciando la inteligencia, la cooperación y la coordinación. Asimismo, se sigue la línea de la no proliferación de armas de destrucción masiva, de reforzar los órganos nacionales de inteligencia, proteger la información clasificada y potenciar la contrainteligencia en el ciberespacio. Otra línea a la que la estrategia le dedica importancia es la ciberseguridad. Para esta propone la cooperación público-público y público-privada, incidiendo en la protección del sector público, del entramado empresarial, de los sectores estratégicos y de la ciudadanía.

Las demás líneas se refieren a la seguridad marítima, a la seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre, a la protección de infraestructuras críticas, a la seguridad económica y financiera, a la seguridad energética, a la ordenación de flujos migratorios³, a la

² Haciendo hincapié en el terrorismo yihadista de Daesh.

³ Aquí se plantea la vigilancia y control de los accesos de las fronteras exteriores españolas. También se apunta a la necesidad de una política migratoria y de asilo común en la UE.

protección ante emergencias y catástrofes, a la seguridad frente a pandemias y epidemias y a la preservación del medio ambiente.

Seguidamente, se revisan las leyes vigentes en materia de protección de datos. En primer lugar, se hará referencia al RGPD (2016) de la UE. En general, esta ley amplía la protección de datos a todas las compañías no comunitarias que tratan datos de los ciudadanos de la UE. Además, también establece una serie de derechos digitales para ellos. El artículo 6.1 del RGPD (2016) recoge las condiciones en las que es lícito el tratamiento de datos personales. Estas son:

- a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;
- b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;
- c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;
- d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física;
- e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;
- f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.

Lo que se determina en estos apartados es que el tratamiento de datos personales debe legitimarse en que el interesado haya consentido, en que se hace con el objetivo de preservar el interés público o para proteger a una persona física.

Con esta ley se tipifican los derechos de rectificación (art. 16), supresión (art. 17), limitación del tratamiento (art. 18), portabilidad (art. 20) y oposición de datos (art. 21).

Esto permite a las personas afectadas por la recogida de datos, en el caso que aquí aplica, serían aquellas personas afectadas por la recogida de imágenes realizada con cámaras de videovigilancia, solicitar medidas para que se evite la modificación de los datos y, en algunos casos, su borrado. La rectificación permite que los afectados demanden el cambio de los datos que aparezcan inexactos o incompletos. La supresión permite eliminar los datos recogidos si estos ya no son necesarios, van en contra de algún derecho fundamental, han sido tratados de manera ilícita o se incumple lo citado en el artículo 6.1 del reglamento. La portabilidad permite a los afectados acceder a una parte de sus datos y reutilizarlos en otras actividades. La oposición permite al afectado solicitar que sus datos dejen de ser tratados, aunque si estos se tratan por el interés público o por iniciativa de poderes públicos, pueden existir excepciones que no permitan que la solicitud prospere.

Una de las principales novedades de esta ley es que incluye la figura del Delegado de Protección de Datos. Las empresas deben contar con una persona en este puesto, siendo las entidades las responsables de cumplir la normativa y no el delegado. En el RGPD (2016) se recoge en el artículo 37:

1. El responsable y el encargado del tratamiento designarán un delegado de protección de datos siempre que:
 - a) el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público, excepto los tribunales que actúen en ejercicio de su función judicial;
 - b) las actividades principales del responsable o del encargado consistan en operaciones de tratamiento que, en razón de su naturaleza, alcance y/o fines, requieran una observación habitual y sistemática de interesados a gran escala, o
 - c) las actividades principales del responsable o del encargado consistan en el tratamiento a gran escala de categorías especiales de datos personales con arreglo al artículo 9 y de datos relativos a condenas e infracciones penales a que se refiere el artículo 10.

Esta ley ha provocado que los EEMM tuviesen que adaptar su legislación en esta materia. En España, la ley vigente era la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) (1999). Con la adaptación, la nueva norma reguladora es la LOPD-GDD (2018). En lo relativo al

Delegado de Protección de Datos, esta lo recoge en su artículo 34, aunque lo desarrolla de una manera diferente al RGPD (2016):

1. Los responsables y encargados del tratamiento deberán designar un delegado de protección de datos en los supuestos previstos en el artículo 37.1 del Reglamento (UE) 2016/679 y, en todo caso, cuando se trate de las siguientes entidades⁴.
2. Los responsables o encargados del tratamiento no incluidos en el párrafo anterior podrán designar de manera voluntaria un delegado de protección de datos, que quedará sometido al régimen establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la presente ley orgánica.

Como se ve, la legislación española amplía la aplicación europea en lo relativo al delegado de protección de datos. Esto da cuenta del elemento central que supone esta figura en la nueva legislación. La LOPD-GDD (2018) recoge en su artículo 89 el derecho a la intimidad frente al uso de sistemas de videovigilancia:

1. Los empleadores podrán tratar las imágenes obtenidas a través de sistemas de cámaras o videocámaras para el ejercicio de las funciones de control de los trabajadores o los empleados públicos previstas, respectivamente, en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores⁵ y en la legislación de función pública, siempre que estas funciones se ejerzan dentro de su marco legal y con los límites inherentes al mismo. Los empleadores habrán de informar con carácter previo, y de forma expresa, clara y concisa, a los trabajadores o los empleados públicos y, en su caso, a sus representantes, acerca de esta medida. En el supuesto de que se haya captado la comisión flagrante de un acto ilícito por los trabajadores o los empleados públicos se entenderá cumplido el deber de informar cuando existiese al menos el dispositivo al que se refiere el artículo 22.4 de esta ley orgánica.
2. En ningún caso se admitirá la instalación de sistemas de grabación de sonidos ni de videovigilancia en lugares destinados al descanso o esparcimiento de los

⁴ Se cita una lista con 16 tipos de entidades como colegios profesionales, centros docentes, los establecimientos financieros de crédito, las entidades aseguradoras, etc.

⁵ El cual viene a dar potestad al empresario para tomar las medidas de vigilancia y control que considere para que el trabajador cumpla sus obligaciones. El artículo también resalta que estas medidas deben considerar la dignidad de los trabajadores.

trabajadores o los empleados públicos, tales como vestuarios, aseos, comedores y análogos.

3. La utilización de sistemas similares a los referidos en los apartados anteriores para la grabación de sonidos en el lugar de trabajo se admitirá únicamente cuando resulten relevantes los riesgos para la seguridad de las instalaciones, bienes y personas derivados de la actividad que se desarrolle en el centro de trabajo y siempre respetando el principio de proporcionalidad, el de intervención mínima y las garantías previstas en los apartados anteriores. La supresión de los sonidos conservados por estos sistemas de grabación se realizará atendiendo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 22 de esta ley.

Este artículo hace especial hincapié a la relación entre empleados y empleadores. A pesar de que protege la intimidad fundamental de los trabajadores, en general da una posición de poder a los empleadores al respecto. Esto se deriva de que tienen la potestad de instalar cámaras de vigilancia en el lugar de trabajo sin el necesario consentimiento de los empleados, por lo que la protección de la intimidad de estos es, cuanto menos, cuestionable.

Imagen 2. Videovigilancia en el lugar de trabajo.



Fuente: obtenida del artículo de Esbry (2018).

Para la instalación de cámaras de videovigilancia, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) (2018) (que es un organismo vinculado a la LOPD-GDD) explica que

deben valorarse tres principios: la legitimidad, la proporcionalidad y las medidas de responsabilidad proactiva (aspecto que figura en el artículo 5 del RGPD). La legitimidad de la videovigilancia debe orientarse en garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, entendiendo todo esto como aspectos de interés público. El tratamiento de los datos recogidos mediante videovigilancia debe justificarse como elemento de interés público a través del derecho de la UE o del Estado miembro en cuestión (en este caso España). La proporcionalidad refiere a que los datos recogidos por la videovigilancia deberán ser tratados para el fin por el que se instaló el sistema, siempre dentro de su legitimación como elemento de interés público. En este punto, la AEPD aclara que la videovigilancia de la vía pública deben llevarla a cabo las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, aunque se tolera que la videovigilancia privada capte imágenes de una porción de la vía pública si resultase necesario para cumplir su función o fuese debido a la instalación misma de los sistemas. También se alude a la necesidad de utilizar el número mínimo de cámaras que sea necesario, al tipo de cámaras a utilizar (fijas o móviles), al lugar en el que se instalan (teniendo en cuenta si resultan invasivas para la intimidad de las personas) e incluso el hecho de si se puede lograr el fin sin la utilización de cámaras y explorando otras alternativas. Sobre las medidas de responsabilidad proactiva, la AEPD insiste en la línea de tener un Delegado de Protección de Datos en las administraciones públicas y empresas privadas. También se insta a mantener un registro de actividades sobre la aplicación de la videovigilancia que sea abierto para la consulta de quien lo desee. Se debe realizar un análisis de los riesgos que la videovigilancia pueda causar y adoptar las medidas de seguridad pertinentes, se han de notificar las brechas de seguridad que ocurran, se tiene que evaluar el impacto de la videovigilancia en la protección de datos, se deben diseñar los sistemas para que tengan un impacto reducido en la privacidad, se debe salvaguardar el derecho de las personas a la información de que existen cámaras de vigilancia, se tienen que regular por un contrato el contratamiento de terceros para el tratamiento de las imágenes, las imágenes tienen que ser borradas pasado un mes (salvo en casos que se requieran judicialmente o en ellas se detecte una infracción contra la integridad de las personas, bienes o instalaciones) y se deben garantizar los derechos que incluye el RGPD.

Las implicaciones de estas estrategias de seguridad y estas normativas sobre la videovigilancia son dispares. Mientras las estrategias de seguridad plantean líneas de acción para aumentar el control sobre las amenazas y desafíos a los que se enfrentan, el

RGPD y la LOPD-GDD han ampliado los derechos de los ciudadanos en materia de protección de datos. Las estrategias de seguridad apuntan hacia un aumento de las amenazas, con lo que para enfrentarlas se podría afectar de manera colateral a los derechos de la ciudadanía en cuanto a protección de datos. Las cámaras de seguridad podrían tender hacia la expansión de su control con el ánimo de enfrentarse a estos peligros. Sin embargo, las leyes europea y española en protección de datos amplían los derechos de la ciudadanía a este respecto, con lo que podrían funcionar como contrapeso a las estrategias de seguridad.

Un resumen del presente epígrafe se muestra en la Tabla I:

Tabla I. Resumen de los elementos jurídico-políticos relacionados con la videovigilancia.

ÁMBITO	ELEMENTO JURÍDICO-POLÍTICO	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS
UNIÓN EUROPEA	Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea (2016)	-Autonomía en seguridad de la UE. -Cooperación en inteligencia entre EEMM. -Potenciación de los elementos cibernéticos en la PCSD. -Cooperación con la OTAN y EEUU.
	RGPD (2016)	-Ampliación de la protección de datos a las compañías extranjeras. -Delegado de protección de datos. -Derechos de rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición.
ESPAÑA	Estrategia Nacional de Seguridad (2017)	-Impulso de la Defensa Nacional. -Lucha contra el terrorismo. -Lucha contra el crimen organizado. -Potenciar la contrainteligencia. -Mejorar la ciberseguridad.
	LOPD-GDD (2018)	-Delegado de protección de datos. -Derecho a la intimidad frente al uso de videovigilancia. -Principios de legitimidad, proporcionalidad y responsabilidad proactiva.

Fuente: elaboración propia.

2.2. Sociedad del riesgo y sociedad de la vigilancia

Tras este repaso a las políticas de seguridad y del marco normativo que regula la videovigilancia, se ubica el fenómeno de estudio en el ámbito de las teorías sociológicas actuales. Para ello, se trata de situar los sistemas de CCTV en lo que se ha venido a denominar como la sociedad del riesgo. Desde una perspectiva amplia, también se pretende inscribir la videovigilancia dentro de la llamada sociedad de la vigilancia. Por

último, y en relación con el control social, se presenta el conflicto espacial asociado a la videovigilancia.

2.2.1. La videovigilancia como riesgo

La sociedad del riesgo es un concepto introducido por Beck (1998) que hace referencia a un momento histórico en el que todas las culturas comparten los mismos retos básicos relativos a amenazas que son globales. Beck (2001) considera que la sociedad del riesgo sucede a la sociedad industrial cuando aparecen, producto de su desarrollo, amenazas de manera sistemática. Inicialmente estas se consideran residuales y se mantienen fuera del debate público, pero cuando alcanzan la dimensión del riesgo, la sociedad toma conciencia de que genera amenazas difíciles de controlar. Estas socavan los sistemas de bienestar, algo que se aprecia en la relación de la sociedad con los recursos naturales, la relación con los peligros que produce y en la culminación de la individualización. Aparece entonces la sociedad del riesgo, en la cual existe un fuerte debate sobre la distribución de los males y las responsabilidades.

Giddens (1993) también se aproxima al concepto de sociedad del riesgo, pero con una mayor vinculación con el concepto de modernidad. En la modernidad se produce un desanclaje entre el tiempo y el espacio, algo que no ocurría en las sociedades tradicionales. Este desanclaje lo provocan las “señales simbólicas” y el “sistema de expertos”. La fuerza de estos conceptos está en la confianza que se les ha depositado, considerando que las instituciones de la modernidad son “fiables”. La fiabilidad aparece relacionada con el cálculo del riesgo de cada situación, con lo que la modernidad (que está orientada hacia el cambio) maneja constantemente el riesgo como algo subyacente. Este paradigma considera que el riesgo funciona como motor de cambio en la modernidad, ya que aparece en todo proceso de transformación. Sin embargo, si se produce el cambio dentro del marco de la modernidad es por la fiabilidad otorgada a sus instituciones, pero lo que dictamina el sentido del cambio continúa siendo el riesgo.

Uno de los principales riesgos que pone sobre la mesa la extensión de la videovigilancia es la pérdida de privacidad e intimidad, que aparece como el precio de pretender aumentar la seguridad con estos sistemas (Whitaker, 1999). Esta dicotomía coste-beneficio es una de las características de la sociedad del riesgo global, entendido el riesgo desde una

perspectiva técnica, en la que se plantea la distribución de ambos elementos⁶ (Beck, 2001: p. 12). Otra propiedad de la sociedad del riesgo global está en la “socavación del estado-nación” y la integración entre problemas locales y problemas globales⁷ (Beck, 2001). Este fenómeno puede relacionarse con una de las características de la implementación de sistemas de videovigilancia: la iniciativa municipal. En España, han sido las ciudades las que han tomado la iniciativa en lo relativo a la seguridad ciudadana y a la gestión del desorden apostando por sistemas de videovigilancia, en lugar de los poderes estatales (Galdon-Clavell, 2015). De este modo, se puede observar cómo el despliegue de sistemas de grabación y vigilancia que ocurre en el ámbito local en realidad responde a una lógica global: la búsqueda de la seguridad a través del uso generalizado de tecnologías de vigilancia asumiendo el riesgo que estas suponen y su amenaza a la privacidad y a la intimidad.

El concepto mismo del riesgo integra conocimiento y desconocimiento, ya que combina la evaluación de los riesgos basada en la evidencia empírica con la incertidumbre de qué implicaciones tendrá la toma de decisiones y actuaciones (Beck, 2001). En la videovigilancia, el proceso se pone en marcha con conocimiento de las tasas de criminalidad, evaluándolas como un riesgo a la seguridad (Whitaker, 1999), lo que es seguido por la instalación de los sistemas CCTV, propuesto como un mecanismo eficaz para reducir el crimen. Sin embargo, diversos estudios afirman que estas tecnologías no siempre logran una reducción de la criminalidad, sino un desplazamiento de la misma (Whitaker, 1999; Galdon-Clavell, 2015; Lío, 2015). Por tanto, la videovigilancia no solo no serviría para resolver el riesgo al que se enfrenta, sino que colabora a perpetuar otros: la pérdida de privacidad e intimidad.

⁶ Lo que introduce la compensación entre seguridad y privacidad. Esto se abordará más adelante.

⁷ Ante este fenómeno, Beck (2001) habla de glocalización. Para más información al respecto, consúltese Robertson (2003).

Imagen 3. Videovigilancia masiva.



Fuente: FESP UGT Andalucía (2019).

El riesgo se vincula también con la responsabilidad, solicitando que se actúe de modo “responsable” en aquello que lo está produciendo, pero sin cuestionar su existencia (Beck, 2001). En la videovigilancia ocurre de la misma forma. La guía de aplicación de la videovigilancia de la AEPD (2018) recurre de manera constante a que se legitime la instalación de cámaras de seguridad, que se utilicen de manera proporcional y a que se tomen medidas de responsabilidad proactiva para reducir el impacto de estos sistemas. Sin embargo, nunca se debaten de manera concreta alternativas, tecnológicas o no, que no pongan en riesgo la privacidad y la intimidad.

Atendiendo a todas estas consideraciones, seguiría sin darse explicación a qué es lo que lleva a unas personas aceptar y a otras rechazar las tecnologías de vigilancia en general y la videovigilancia en particular. Dentro de los estudios sociales sobre el riesgo se pueden distinguir el paradigma psicométrico pretende entender las diferencias de aceptabilidad social del riesgo entre la población general y los expertos en el tema (González & Palma, 2017). Este paradigma se centra en las percepciones psicológicas y en los factores subjetivos y contextuales que pueden condicionar la aceptabilidad del riesgo (Fischhoff et al., 1981). Algunos autores se han referido hasta a nueve dimensiones que influyen sobre la aceptabilidad del riesgo (todas ellas tienen un carácter subjetivo a dilucidar por el ser individual), a saber: si el riesgo se asume de forma voluntaria, la inmediatez percibida de los efectos negativos, el conocimiento del riesgo, el potencial catastrófico

del riesgo, el miedo provocado por el riesgo, el grado de fatalidad del riesgo, el conocimiento científico existente sobre el riesgo, la capacidad de control individual sobre el riesgo y la novedad del riesgo (Fischhoff et al., 1978).

El carácter subjetivo del paradigma psicométrico supone su principal debilidad, ya que no logra explicar con claridad por qué los individuos anteponen unas dimensiones u otras en su valoración del riesgo. Además, tampoco permite comparar las percepciones individuales sobre el riesgo debido a la gran cantidad de dimensiones con las que trabaja y la variabilidad en la preponderancia de una u otra (Renn, 1992; Dietz, Scott & Rosa, 1996).

La teoría cultural entiende los riesgos como construcciones culturales, aunque tengan una parte de amenaza real (Beck, 2001: pp. 227-228). Aquí, más que las diferencias individuales en la aceptación o rechazo, juegan un papel clave la forma en que la ciencia, organizaciones, gobiernos o medios de comunicación plantean el riesgo. También son relevantes los valores grupales y la confianza en las instituciones, por lo que la aceptabilidad del riesgo tiene su razón en la cultura (González & Palma, 2017). Esta permite que la ciencia se autorrefute cuando alerta del riesgo de una tecnología desarrollada y, al mismo tiempo, mantenga el privilegio para determinar el nivel de seguridad que se debe asumir (Beck, 2001: pp. 91-92). Este segundo enfoque podría tener una mejor capacidad explicativa que el psicométrico para el caso de la videovigilancia. Esto se debe a que, en España, el fenómeno es ampliamente aceptado (como muestran los distintos barómetros del CIS⁸), lo que podría relacionarse con aspectos culturales o con la forma de interiorización de los riesgos.

La videovigilancia se enmarca también en la economía de la vigilancia, según la cual los datos de la población se distribuyen de acuerdo a la demanda de distintos operadores (teniendo las grandes corporaciones una posición privilegiada en el uso de ellos a través del *big data*) (Fernández, 2020). Este proceso de digitalización de las relaciones sociales supone un riesgo contra la privacidad y la intimidad de las personas. La videovigilancia puede ser un instrumento para otorgar datos sociales a aquellos que los demanden con fines comerciales. Dada la situación, Fernández (2020) aboga por una privacidad colectiva, de modo que este derecho no se reserve tan solo para los seres individuales en

⁸ En el posicionamiento general hacia la videovigilancia, los encuestados mantienen una actitud a favor en el 73,2% de los casos en 2008, el 68,7% en 2009 y el 68,3% en 2011, de acuerdo a los barómetros de febrero de 2008, septiembre de 2009 y mayo de 2011 del CIS.

espacios de carácter íntimo, sino que debe extenderse a la colectividad social en espacios donde puede confluír una gran variedad de personas.

Es relevante el trabajo realizado por Spiller (2016) para poner a prueba los riesgos vinculados con la privacidad y la intimidad que provocan los sistemas de videovigilancia. El autor reclamó a las entidades que le habían grabado las imágenes donde aparece y en la mayoría de los casos no pudo acceder a ellas. Las conclusiones que alcanza son que la ciudadanía y los que administran los datos recogidos con videovigilancia esperan tener una interacción baja. Esto implica que, cuando se da la interacción, el acceso a los datos personales resulta complicado. De esta manera, no se puede determinar qué uso se está haciendo de las imágenes, pero se pone de manifiesto la fragilidad del sistema⁹.

Además, se ha cuestionado la videovigilancia por poner en riesgo la privacidad y la intimidad al grabar el cuerpo, ya que las cámaras pueden sacar a la luz rasgos que las personas prefieren mantener en secreto (como tatuajes). Se critica también que, con el fin de mantener la seguridad, la videovigilancia no puede controlar la información que realmente necesita (a dónde se dirige alguien, para qué, con quién, etc.). Otra razón que se ha dado para estar en contra de estos sistemas es que pone en situación de permanente sospecha a los ciudadanos por parte de la Administración. Asimismo, se ha defendido que en el espacio público las personas ya sufren un control social informal que les aleja de delinquir, como son las miradas de los demás viandantes, lo que provoca que la videovigilancia resulte de baja utilidad (Malamud, 2018).

Esto lleva al siguiente apartado: la videovigilancia como instrumento de control social. Como se ha venido delineando, la videovigilancia se utiliza, principalmente, como herramienta para garantizar la seguridad. Así, la videovigilancia no solo produce riesgos (a la privacidad y la intimidad), sino que también trata de combatirlos (los problemas de seguridad).

⁹ En ocasiones las entidades negaron que Spiller apareciese en las grabaciones, lo que induce a pensar que, o no tenían las imágenes, o la grabación no logra identificar a las personas. En cualquier caso, esto puede ser una prueba de la ineficacia de la videovigilancia, ya que no podría responder ante problemas de seguridad.

2.2.2. La videovigilancia como instrumento de control social

Una diferente vertiente de la videovigilancia es su utilidad como instrumento de control social. Esta capacidad se explica en uno de los argumentos más comunes en favor de la instalación de estos sistemas: en que aumentan la seguridad ciudadana.

A partir de esta función, se puede interpretar que una generalización de la videovigilancia es consecuencia de la existencia de una sociedad de la vigilancia. En su momento, Lyon (1994) advirtió del aumento de la vigilancia electrónica y de la ausencia de organizaciones compensatorias que investiguen y se opongan a este fenómeno. Así, vincula el origen de la sociedad de la vigilancia al surgimiento del Estado-nación, con la burocratización de las tareas administrativas y la solicitud de información a los ciudadanos por parte del Estado. Sin embargo, esta situación presenta dos aspectos: puede ser resultado de la imposición de nuevas formas de mantener el orden social o el resultado de la búsqueda de participación democrática en los Estados liberales. Esta expansión de la videovigilancia como resultado de la sociedad de la vigilancia puede verse apoyada en los resultados obtenidos por Whitaker (1999):

Las ciudades sin “protección” temen convertirse en el objetivo de los criminales si no adoptan el mismo sistema, y existen algunos hechos que confirman este efecto (...). Además, la misma dinámica conlleva la extensión de la cobertura en la misma ciudad, ya que la instalación de cámaras desplaza el miedo hacia los lugares sin cobertura, por lo que se acaba exigiéndola en todas las calles residenciales y en todas las áreas públicas. (p. 105)

Sin embargo, y como se ha visto, no parece que la videovigilancia reduzca las tasas de criminalidad. Por ello, es de destacar también la postura de Garland (2005: p.70) al respecto: “No se adoptan estrategias de control del delito e ideas criminológicas porque se sabe que resuelven problemas”.

Volviendo sobre la demanda de los sistemas de videovigilancia, esta puede relacionarse con lo planteado por Kelling y Wilson (1982) en su famosa teoría de las ventanas rotas. Estos autores defienden que un buen mantenimiento de los barrios y la presencia de policía aumenta la sensación de seguridad de los vecinos y supone la disminución de las tasas de criminalidad. En relación con la videovigilancia, la tesis sería que la presencia de cámaras refuerza la sensación de seguridad de los ciudadanos y reduce la delincuencia. Esto parece que es lo que se defiende cuando las diferentes zonas de la ciudad demandan

la instalación de videocámaras por miedo a un desplazamiento del crimen. La intención es que la mera presencia de carteles de videovigilancia disuada las conductas desviadas y favorezca al funcionamiento automático del poder (Lío, 2015). En cambio, lo que parece ocurrir es que la saturación de dispositivos de vigilancia genera una sensación continua de inseguridad, a pesar de que, *a priori*, se busca la protección de las personas con ellos (Bauman & Lyon, 2013).

Imagen 4. Cartel de videovigilancia.



Fuente: obtenida del artículo de Real (2012).

La ubicación de la videovigilancia en la sociedad de la vigilancia supone, para algunos autores, la superación del panóptico tradicional (Bauman & Lyon, 2013; Lío, 2015; Lío & Urtasun, 2017). Ahora, la vigilancia adopta una forma más descentralizada y consensual. La descentralización conlleva que no solo el Estado se encargue de aplicarla, sino que la iniciativa privada sea muy importante en la misma. Su carácter consensual está en que la población acepta la videovigilancia debido a sus beneficios (un posible aumento de la seguridad), sin tener en cuenta sus inconvenientes, que son menos tangibles (una posible disminución de la privacidad, intimidad y libertad) (Whitaker, 1999: pp.172-175). Asimismo, Lyon (1994) explica cómo las formas de vigilancia electrónica no son compatibles con el panóptico tradicional, lo que apoya lo desarrollado por estos autores. Siguiendo este punto de vista, Bauman y Lyon (2013) proponen el concepto de vigilancia líquida, lo que implica que la vigilancia se volvió flexible y móvil, penetrando en ámbitos

de la vida donde antes no era frecuente. Además, la figura del inspector de vigilancia es prescindible en estas formas de vigilancia post-panópticas. Esta nueva vigilancia sería, realmente, una autovigilancia descentralizada que erosiona el monopolio del estado sobre las formas de control (Lyon, 1994). La videovigilancia reúne las características de ser tangible e inverificable, sin saber si funcionan o no y si alguien está observando la escena. Por tanto, la videovigilancia ejerce su poder sin la necesidad de intervenir, culminando la autovigilancia (Parrilli, 2013).

La videovigilancia se puede incluir dentro del concepto de panóptico, que hace referencia a que las tecnologías de vigilancia elaboran perfiles para determinar qué grupos deben ser vigilados de modo estricto (Bauman & Lyon, 2013: p.72). Las cámaras de seguridad contribuyen a construir socialmente la desviación, discriminando a partir de determinadas variables y excluyendo personas definidas como indeseables (Lío, 2015). Resulta interesante referirse a la dualidad en la que se desarrolla la tecnología de la vigilancia: por un lado, confina a los individuos, es decir, los ayuda a comportarse de acuerdo al modelo de comportamiento aceptado; por otro, excluye a aquellos que no acceden a seguir estas pautas (Bauman & Lyon, 2013; Lío, 2015), lo que se conjuga con el miedo al ‘Otro’. La videovigilancia colaboraría a categorizar a los enemigos de la seguridad, lo que lleva a la población a considerar que la clasificación alejará la amenaza y la eximirá de ser señalada como parte de la misma. La creencia de los individuos de que ellos no van a ser parte de los excluidos repercute positivamente en la confianza hacia la propia videovigilancia (Bauman & Lyon, 2013: pp. 110-111; Galdon-Clavell, 2015).

Este miedo al ‘Otro’ y proceso de categorización que se manifiesta en la videovigilancia puede ser consecuencia del previo etiquetamiento como delincuentes de determinados grupos sociales:

(...) la desviación es creada por la sociedad. No me refiero a la manera en que esto se entiende comúnmente, que sitúa las causas de la desviación en la situación social del individuo desviado o en los “factores sociales” que provocan su accionar. Me refiero más bien a que *los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación* y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales. (Becker, 2009: p. 28)

En este caso, la videovigilancia se centraría en etiquetar a grupos concretos de personas. De acuerdo a Bauman y Lyon (2013), la presente sociedad ha situado el ‘Otro’ en los

inmigrantes (p.110), de modo que la videovigilancia pretendería etiquetarlos como desviados. El etiquetamiento a las personas inmigrantes tendría relación con la contribución al capitalismo, tal y como lo han defendido Taylor, Walton y Young (1973). Estos vienen a decir que aquellos individuos que obstaculicen el desarrollo capitalista serán considerados desviados. Los inmigrantes podrían resultar improductivos para el sistema capitalista¹⁰, lo que conduciría a su etiquetamiento como desviados. Por tanto, la videovigilancia como instrumento de control social funcionaría, desde esta perspectiva, para etiquetar como desviadas a aquellas personas que dificultan los intereses capitalistas.

Relacionado con lo anterior, una de las situaciones en las que más efecto puede tener la videovigilancia es en las manifestaciones. La presencia de cámaras en protestas puede modificar el comportamiento de los asistentes, suponiendo una amenaza para la libertad política y la participación democrática (Parrilli, 2013). Como revela el estudio de Knopp y Ullrich (2019), los manifestantes controlados por videovigilancia se sienten provocados y criminalizados, algo que les lleva a resistirse a estos sistemas. Por otra parte, este estudio revela también como las fuerzas del orden utilizan la videovigilancia para etiquetar a los manifestantes en “violentos”, “posiblemente violentos” y “pacíficos”, lo que reforzaría la idea del etiquetamiento de determinados individuos.

2.2.3. Conflicto espacial de la videovigilancia

En relación a la exposición sobre el control social aparece el conflicto espacial que concierne a los sistemas de CCTV. Algo común a los estudios sobre videovigilancia es que todos la ubican en el espacio (Lío & Urtasun, 2017). De esta forma, la videovigilancia mantiene un vínculo con el lugar donde se aplica y debe analizarse también desde esta posición.

Como marco general (y entendiendo que la videovigilancia funciona como instrumento de control social), se parte de la consideración que hace Wacquant (2007) de la dimensión espacial como una de las lógicas estructurales que alimentan la pobreza. Esta dimensión se encarga de concentrar en un lugar y después estigmatizar a los grupos sociales dominados (como pobres e inmigrantes). El proceso de estigmatización de estas zonas

¹⁰ La razón puede ser de carácter ideológico. Las reticencias culturales hacia las personas extranjeras pueden desencadenar una menor participación en la economía de estas, lo que las llevaría a ser consideradas un obstáculo para el sistema económico imperante. Por otra parte, cuando acceden al mercado, las condiciones laborales de las personas inmigrantes tienden a ser de peor calidad, lo que podría llevarles a una mayor contestación que, de nuevo, podría interpretarse como un obstáculo a los intereses de la clase capitalista.

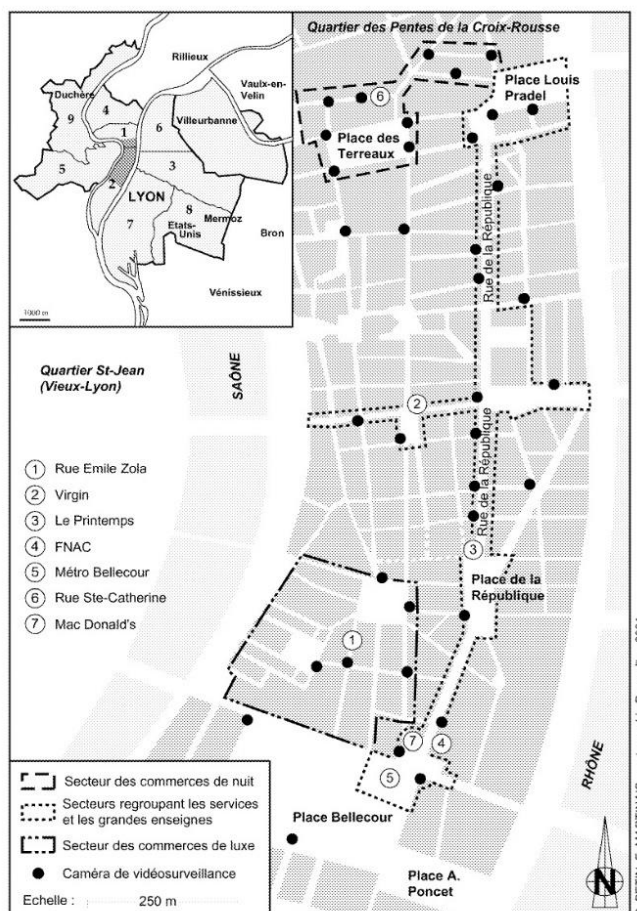
tiene importantes efectos sobre el sentimiento de identificación y de apego a la comunidad de sus habitantes¹¹. En este sentido, Wacquant (2007) explica que:

(...) conviene recordar que esas zonas de relegación habitualmente vergonzantes son ante todo creaciones de las políticas de Estado en materia de vivienda, de trazado urbano y de desarrollo regional. A fin de cuentas, su posible dispersión o reparación, como la de su aparición o consolidación, son cuestiones eminentemente políticas. (pp. 311-312)

La videovigilancia podría funcionar como otra herramienta política para relegar a determinados grupos sociales. El estudio de Bégin, Martinais y Renard (2003) sobre la construcción de la desviación en Lyon y la implantación de sistemas CCTV apoya esta tesis. Las principales conclusiones que alcanzan son que, como reacción a la presencia de jóvenes “suburbanos”, normalmente magrebíes, en las cercanías de los comercios, las autoridades de Lyon instalan sistemas de videovigilancia para restablecer el orden y calmar las demandas de los comerciantes. A través de una cartografía revelan que la instalación de cámaras en la ciudad no está principalmente vinculada con las tasas de delincuencia de la zona, sino que se busca proteger las zonas donde se desarrolla el comercio de lujo.

¹¹ La disminución de este sentimiento puede complicar la organización y conciencia de los grupos y, por tanto, su reacción frente al sistema dominante.

Imagen 5. Cartografía de las cámaras de videovigilancia en el centro de la ciudad de Lyon.



Fuente: Bétin, Martinais y Renard (2003).

El espacio aparece como objeto de la intervención de tecnologías de gobierno que influyen sobre las relaciones de dominación. De este modo se explicaría la selección de determinados espacios a proteger debido a su importancia económica, intentando crearse ámbitos en los que el consumo se pueda desarrollar plenamente. Esta protección de unas zonas concretas lleva a que el delito se desplace en el espacio, en el tipo y el momento (Lío & Urtasun, 2017). Esto se relaciona con lo defendido por Whitaker (1999) del desplazamiento del crimen y la demanda de protección en todas las zonas. El apoyo al uso de videovigilancia tiene que ver con la experiencia en cada lugar, que aparece como resultado de los sentimientos de seguridad-inseguridad y el conocimiento del espacio (Urtasun, 2016; Lío & Urtasun, 2017).

Un estudio puramente espacial de la videovigilancia situado en España (concretamente en Cataluña) es el desarrollado por Galdon-Clavell (2011). La autora compara los distintos municipios catalanes, pero los resultados difieren de la idea de que se protegen lugares de especial relevancia económica. La principal conclusión que aporta es la imagen tipo del municipio que solicita a las autoridades instalar un sistema de videovigilancia: una ciudad de tamaño medio (entre 10.000 y 50.000 habitantes) con un PIB bajo, altas tasas de población inmigrante, sin una industria turística destacable y con un despliegue policial superior a la media. En el extremo opuesto aparecen las ciudades menos propensas a solicitar sistemas CCTV para los espacios públicos: son las poblaciones más pequeñas, menos de 10.000 habitantes, con residentes ricos y con pocos habitantes extranjeros. Estos resultados avalan la iniciativa municipalista en torno a la videovigilancia de la que habla Galdon-Clavell (2015) en otro estudio, y que estos sistemas tienen una relación destacable con la presencia de personas inmigrantes. Este fenómeno se puede conectar con las políticas para relegar las zonas en que residen grupos sociales discriminados de las que habla Wacquant (2007) o con el miedo al 'Otro' que desarrollan Bauman y Lyon (2013).

Concluyendo el epígrafe, se entiende, por un lado, la videovigilancia en el marco de la sociedad del riesgo. Los CCTV suponen una amenaza para la privacidad, intimidad y libertad individuales, por lo que existe un debate teórico y ético sobre su aplicación. Además, este fenómeno surge, en España, como una reacción local a problemas globales, característica de la sociedad del riesgo definida por Beck (2001). Por otro lado, la videovigilancia funciona como un instrumento de control en el marco de la sociedad de la vigilancia (Lyon, 1994). La expansión de estos sistemas, su autonomía como vigilancia líquida y su proceso de etiquetamiento de desviados, reales o supuestos, le convierte en un importante mecanismo de control social informal. Los argumentos en favor de su uso son en pos de la seguridad, pero ocultan una realidad: la videovigilancia reproduce las desigualdades del sistema a través del rotulado de grupos sociales dominados como problemáticos. Esta reproducción se puede ver en el espacio, donde se usan las cámaras para proteger el comercio de lujo o para controlar a determinados grupos sociales (principalmente inmigrantes) en determinadas zonas (Bétin, Martinais & Renard, 2003). Lo que subyace a toda la argumentación presente es una relación de la videovigilancia con los valores de la privacidad y la seguridad. El siguiente paso para encuadrar este fenómeno es centrarse en la aceptabilidad social de la videovigilancia.

2.3. Factores y criterios que determinan la aceptabilidad social de la videovigilancia

A la hora de estudiar la aceptabilidad social de la videovigilancia, es importante distinguir entre los factores y los criterios que operan sobre la misma. Los factores son elementos que contribuyen a producir algún resultado (o a influir sobre este), mientras que los criterios son las razones que colaboran a emitir un juicio o tomar una decisión. En relación a la aceptabilidad social de la videovigilancia, los factores son los elementos que llevan a *aceptar* estos sistemas, mientras que los criterios son las razones que ofrece la población para tomar una postura al respecto y considerarlos (o no) *aceptables*. En primer lugar, se hace referencia a los factores y, después, se presentan los criterios.

El principal factor desde el que se ha estudiado la aceptabilidad social de la videovigilancia es el modelo de compensación entre privacidad y seguridad. Este se refiere a que cualquier mejora en la seguridad alcanzada con el uso de tecnologías de vigilancia reduciría la privacidad de los ciudadanos. Quienes defienden este modelo suelen argumentar que la introducción de la tecnología de vigilancia provoca una pérdida de privacidad que es compensada por el aumento de seguridad nacional y social (Pavone & Degli-Esposti, 2010).

Goold (2010) ha situado a los CCTV que vigilan el espacio público en este modelo para dar luz a los riesgos que conllevan. Explica que la videovigilancia tiene la capacidad de modificar la forma de actuar de las personas observadas (aunque no estén haciendo nada malo). Esto puede suponer una amenaza para las libertades de expresión y asociación, ya que puede disuadir a las personas de ejercerlas. También desde esta perspectiva se han estudiado los sistemas de videovigilancia en el lugar de trabajo: las cámaras pueden registrar la comisión de un delito, por lo que colaboraría a mantener la seguridad de los empleados, pero también puede registrar un incumplimiento laboral o algún aspecto íntimo de estos, poniendo en riesgo su privacidad y debilitando su posición ante los empleadores (Gude, 2014).

Imagen 6. Grafiti denuncia de Banksy a las cámaras de seguridad.



Fuente: obtenida del artículo de Asensio (2019).

Con todo, este modelo ha sido criticado (Mitrou, Drogkaris & Leventakis, 2017; van den Broek et. al., 2017). La principal razón es que la evidencia empírica parece indicar que los ciudadanos no consideran que la seguridad y la privacidad estén vinculadas, sino que simplemente ambos valores son deseables (van den Broek et. al., 2017). De hecho, aun cuando los ciudadanos plantean un sistema en términos de compensación entre seguridad y privacidad, siguen siendo críticos con la reducción de libertades civiles y la privacidad, prefiriendo la limitación del sistema o su detención (Pavone, Degli-Esposti & Santiago, 2015). Pavone y Degli-Esposti (2010) también han argumentado que la asunción del debate entre privacidad y seguridad como suma cero reduce la crítica y favorece que las tecnologías de vigilancia avalen procesos discriminatorios en los que se clasifique a determinados grupos sociales como peligrosos.

La confianza en las instituciones es otro factor que colabora en la aceptación de estas tecnologías de vigilancia. Se distingue que los ciudadanos orientados a la izquierda son más críticos con las actividades de las instituciones que los ciudadanos orientados a la derecha (van den Broek et al., 2017). Esto ya fue apuntado por Pavone y Degli-Esposti (2010), quienes explican que la confianza ciudadana en los organismos de seguridad y en las instituciones políticas resulta clave para la aceptación de las tecnologías orientadas a la seguridad.

Un factor que también influye en la aceptabilidad de estos sistemas se encuentra en su utilidad percibida. Cabe destacar los datos ofrecidos por Pavone, Degli-Esposti y Santiago (2015) que reflejan la opinión de los ciudadanos europeos de los sistemas de CCTV inteligentes: el 39% los considera útiles y no muy intrusivos, un 39% los considera útiles y altamente intrusivos, el 20% los considera inútiles y altamente intrusivos y el 2% los considera inútiles y no muy intrusivos. Esto puede dar cuenta de la polémica que suscita la videovigilancia.

Sobre los criterios que influyen en la aceptabilidad social de la videovigilancia, el estudio que realizaron van den Broek et. al. (2017) arrojó una serie de conclusiones al respecto. La aceptación de la vigilancia es menor si esta se dirige a un interés legítimo de los ciudadanos (como algún derecho fundamental) que si se dirige a comportamientos violentos que no tienen esa legitimidad. Además, la aceptabilidad también está influida por el tipo de actor que recopila los datos: los actores del sector público resultan más aceptables que los actores del sector privado.

Otros criterios que favorecen la aceptabilidad de las tecnologías de vigilancia son que se dirijan a objetivos específicos; la percepción de que su coste no supera el beneficio; la presencia de un marco legislativo internacional que las regule, que complementen y apoyen operaciones humanas (Pavone, Degli-Esposti & Santiago, 2015) y que se mantengan alejadas de los espacios íntimos (Hempel & Töpfer, 2004). También se ha apuntado a que la aceptabilidad puede verse favorecida por el contenido emocional otorgado a las imágenes grabadas con videovigilancia. Este contenido se vincula con la sensación de que las cámaras se están ocupando del crimen, cuando no necesariamente tiene por qué ser así (Murakami & Webster, 2009).

3. Objetivos e hipótesis

En este capítulo se van a desarrollar los objetivos específicos de la investigación, así como las hipótesis que se pretenden contrastar. Para ello, se acude a estudios previos que contextualizan los temas a desarrollar.

En primer lugar, se plantea como primer objetivo específico *“estudiar los espacios hacia los que hay una mayor aceptación a la presencia de videovigilancia, con especial atención a la distinción entre espacios públicos y privados”*.

Diversos estudios han tendido a diferenciar la aceptación de la videovigilancia en función de si la controlan instituciones públicas o privadas¹², por lo que parece pertinente atender a este aspecto. Generalmente, se ha concluido que la videovigilancia administrada por las instituciones públicas tiene una mayor aceptación (van den Broek et al., 2017). Este fenómeno suele estudiarse relacionado con la confianza en las instituciones por parte de la sociedad, pero la conclusión ha sido la misma: la videovigilancia llevada a cabo por instituciones públicas goza de una mayor aceptación que la videovigilancia llevada a cabo por entidades privadas (Galdon-Clavell, Zuloaga-Lojo & Romero, 2012)¹³.

El estudio de Pavone, Degli-Esposti y Santiago (2015) hace una comparativa internacional. Esta revela que, en lo relativo a la confianza en las instituciones, los ciudadanos de países nórdicos confían en sus agencias de seguridad nacional, mientras que en España y Hungría importa la seguridad del contexto político e institucional, más que la propia seguridad de la tecnología. Además, en la mayoría de países existe preocupación por la participación de actores privados en la gestión de las tecnologías de seguridad, aunque en España y Hungría esto fue especialmente notorio. Otro estudio apunta a que uno de los factores que tiene más fuerza para explicar las diferencias de aceptabilidad social de las tecnologías de la vigilancia en España es la confianza en las instituciones. La preocupación por la introducción de estas tecnologías se debe más a la desconfianza en las instituciones que a aspectos propios de las mismas (Pavone & Degli-Esposti, 2010).

Un criterio importante para comprender la aceptabilidad social de la videovigilancia en España es el tipo de actor que se encarga de tratar con los datos. Cuando se trata de agentes privados, la aceptabilidad de estos sistemas se ve reducida, algo que es una tendencia en toda Europa (Pavone, Degli-Esposti & Santiago, 2015). Además, este criterio es reflejo de una problemática con los sistemas CCTV, ya que existen grandes diferencias de regulación entre la videovigilancia pública y la privada (Galdon-Clavell, Zuloaga-Lojo & Romero, 2012). Esto se conecta con la ausencia de regulación para la videovigilancia empresarial que detecta Gude (2014).

¹² Esto puede entenderse en si la gestión del crimen y los peligros que afectan a la sociedad debe ser llevada a cabo por instituciones públicas o entidades privadas. Por lo tanto, la posición de los individuos sobre quién debe gestionar la videovigilancia se encuentra en el marco más amplio de quién tiene que gestionar la criminalidad.

¹³ Estos estudios son de especial relevancia para el caso aquí estudiado, ya que se refieren al caso español.

Vista la importancia de la distinción entre lo público y lo privado en el estudio de la aceptación de la videovigilancia, resulta oportuno este primer objetivo específico, para el cual se presenta la siguiente hipótesis de investigación:

H₁: La población tiene una mayor aceptación hacia la videovigilancia en los lugares de titularidad pública que en aquellos de titularidad privada, ya que su confianza es mayor en las instituciones públicas que en las entidades privadas.

El segundo objetivo específico es “*indagar a qué perfil sociológico responden las personas que mantienen una actitud positiva o negativa ante la videovigilancia*”. Este aspecto, a diferencia del anterior, no ha sido tenido en cuenta con demasiada frecuencia en la investigación empírica. Sin embargo, sí que existen aportaciones teóricas que pueden apuntar al peso de algunas variables sociodemográficas sobre la aceptación de los sistemas de videovigilancia.

Un estudio que sí indica hacia algún perfil en la aceptación de la videovigilancia es el de van den Broek et al. (2017). Este concluye que la aceptación hacia la videovigilancia está influida por el posicionamiento ideológico de los individuos. Así, ciudadanos que se consideran de izquierdas muestran un mayor rechazo hacia la videovigilancia, mientras que aquellos que se ubican en la derecha muestran una mayor aceptación hacia la misma.

Además, Bauman y Lyon (2013) argumentan que la presencia de videovigilancia instaría a los ciudadanos a mantener una posición favorable, ya que, de no hacerlo, sentirían como si se declarasen parte del peligro que el sistema de seguridad pretende frenar. Las personas también tienden a aceptar estos sistemas porque consideran que sus posibles riesgos (a perder privacidad e intimidad) no les afectarán, ya que no forman parte del ‘Otro’ identificado como delincuente (Galdon-Clavell, 2015). Esto merece una explicación. Bauman y Lyon (2013) explican que el ‘Otro’ de las sociedades actuales se refiere a los inmigrantes. Por tanto, la aceptación de la videovigilancia parte de la premisa de que esta solo se dirige a los delincuentes, que en el caso de occidente se han identificado generalmente con los inmigrantes. Así, las personas que aceptan la videovigilancia (bajo esta idea) lo hacen porque se ocupa, en gran parte, de controlar la inmigración y ellos no se sienten expuestos a la vigilancia, ya que no tendrían nada que esconder. Este pensamiento es típicamente conservador, lo cual puede vincularse con el hallazgo de van den Broek et al. (2017) de que las personas de derechas aceptan más estos sistemas. Esta podría ser una de las razones por lo que lo hacen.

Así, la segunda hipótesis de investigación es:

H₂: La población que se ubica ideológicamente en la derecha muestra una mayor aceptación de la videovigilancia que la población ubicada en la izquierda política.

El último objetivo específico del presente estudio es “*evaluar las actitudes hacia la videovigilancia en el binomio privacidad-seguridad*”. Como se ha visto, la aceptación de la videovigilancia es un fenómeno normalmente analizado desde la compensación entre privacidad y seguridad, apareciendo estas como suma cero (Pavone & Degli-Esposti, 2010). Un estudio aporta que las principales razones en favor de estos sistemas son que aumentan la sensación de seguridad, permiten identificar a los delincuentes y prevén la misma delincuencia. Por otro lado, la minoría que se posiciona en contra argumenta, de modo mayoritario, que perciben una pérdida de privacidad (Galdon-Clavell, Zuloaga-Lojo & Romero, 2012). Esto coincidiría con ubicar el fenómeno de la aceptación de la videovigilancia en la compensación entre privacidad y seguridad.

Un criterio que se ha considerado que determina la aceptación de las cámaras de seguridad es el contenido emocional otorgado a las imágenes. Esto ocurre, según Murakami y Webster (2009) en el caso de Gran Bretaña, con una expansión de la videovigilancia acompañada por un importante apoyo popular. Los ciudadanos, al ver la instalación de estos sistemas, sintieron que eran atendidos por el Estado, lo que colaboró a aumentar la aceptabilidad hacia estos sistemas. Sin embargo, la falta de más aportaciones en esta dirección o para el caso español, hacen que esta idea no se tenga en cuenta, *a priori*, para guiar la investigación.

A pesar de la preponderancia del modelo de compensación en estos estudios, hay evidencias empíricas que indican que la población no vincula estas dos cualidades y no cree que haya que renunciar a una para obtener la otra (van den Broek et al., 2017). Otro estudio de caso para un país concreto como el de Mitrou, Drogkaris y Leventakis (2017) en Grecia va también en esta dirección. Los autores concluyen que la preferencia por la videovigilancia en Grecia es más débil que en el resto de países europeos. Este estudio pone de manifiesto que los griegos no piensan de acuerdo al modelo de compensación entre seguridad y privacidad y quieren mantener ambos valores.

Sin embargo, aquí se considera que esta compensación prevalece como modelo explicativo de la videovigilancia, siguiendo a Pavone y Degli-Esposti (2010). La razón para posicionarse de este lado es la mayor cantidad de estudios al respecto y la existencia

de varios de ellos que reflejan la existencia del modelo en el caso español. Por tanto, la última hipótesis dice:

H₃: La aceptación social de la videovigilancia está influida por la posición que toman los individuos en el modelo de compensación entre privacidad y seguridad, mostrando más reticencias a estos sistemas cuando se opta por la privacidad y más aprobación cuando se opta por la seguridad.

El siguiente cuadro (Tabla II) resume la equivalencia entre los objetivos y las hipótesis de investigación planteadas:

Tabla II. Resumen de los objetivos y las hipótesis.

Objetivo específico	Hipótesis
Estudiar los espacios hacia los que hay una mayor aceptación a la presencia de videovigilancia, con especial atención a la distinción entre espacios públicos y privados	La población tiene una mayor aceptación hacia la videovigilancia en los lugares de titularidad pública que en aquellos de titularidad privada, ya que su confianza es mayor en las instituciones públicas que en las entidades privadas
Indagar a qué perfil sociológico responden las personas que mantienen una actitud positiva o negativa ante la videovigilancia	La población que se ubica ideológicamente en la derecha muestra una mayor aceptación de la videovigilancia que la población ubicada en la izquierda política
Evaluar las actitudes hacia la videovigilancia en el binomio privacidad-seguridad	La aceptación social de la videovigilancia está influida por la posición que toman los individuos en el modelo de compensación entre privacidad y seguridad, mostrando más reticencias a estos sistemas cuando se opta por la privacidad y más aprobación cuando se opta por la seguridad

Fuente: elaboración propia.

4. Metodología

El presente capítulo se divide en dos apartados: uno dedicado a la metodología ideal a aplicar para enfrentarse a esta investigación y otro dedicado a la metodología aplicada.

La metodología ideal propone el diseño de un cuestionario a la población española de 18 y más años, con su correspondiente diseño muestral. Además, se propone la realización de una investigación cualitativa para conocer el relato y la argumentación que subyacen a los resultados obtenidos en la parte cuantitativa. Esta se realizaría recogiendo datos mediante grupos de discusión, que serían posteriormente analizados siguiendo la técnica del análisis sociológico de sistema de discursos.

La metodología aplicada explica qué técnicas se han utilizado para resolver cada uno de los objetivos de la investigación. Para aproximarse al primer objetivo específico, referido a la distribución espacial de la aceptación de la videovigilancia se correlacionan la aceptación hacia la videovigilancia en los espacios de titularidad pública, de titularidad privada e íntimos con el grado de seguridad percibida en esos espacios.

Con el propósito de conocer los perfiles sociodemográficos a los que responden las personas con una actitud favorable o contraria a la instalación de videovigilancia, primero se realiza un análisis de correspondencias múltiples, el cual es seguido por un análisis de conglomerados y que finaliza con el cruce de los conglomerados resultantes con las variables sociodemográficas.

Por último, para evaluar las actitudes hacia la videovigilancia y comprobar qué factores determinan las mismas se realiza un análisis de regresión en la que la variable dependiente es el posicionamiento ante la videovigilancia. Además, para comprobar la vigencia de esos discursos en la actualidad y complementar el estudio, se lleva a cabo una investigación cualitativa en la que se realiza un grupo de discusión, que se analiza siguiendo la técnica del análisis sociológico de sistema de discursos.

4.1. Metodología ideal

La metodología ideal que daría respuesta al objetivo de esta investigación, *analizar los factores que componen la aceptabilidad social hacia la videovigilancia en España*, sería la realización de un cuestionario y aplicarlo a la población española de 18 y más años. Además, se deberían realizar unos grupos de discusión a continuación para contrastar las posiciones de aceptación o rechazo detectadas en el análisis cuantitativo con lo argumentado por la ciudadanía.

La encuesta se aplicaría a la población residente en España de 18 y más años. Esto implica que N=38.742.962 personas, de acuerdo a los datos del INE en 2019. Se realizaría un diseño de un muestreo aleatorio estratificado tomando como estratos siete rangos de tamaño municipal, a saber: menor o igual a 2.000 habitantes, entre 2.001 y 10.000 habitantes, entre 10.001 y 50.000 habitantes, entre 50.001 y 100.000 habitantes, entre 100.001 y 400.000 habitantes, entre 400.001 y 1.000.000 de habitantes y más de 1.000.000 de habitantes. Asimismo, esta estratificación debe mantener la proporcionalidad entre las Comunidades Autónomas.

Debido a que uno de los objetivos de la investigación es *“indagar a qué perfil sociológico responden las personas que mantienen una actitud u otra ante la videovigilancia”*, se seguirían unas cuotas de edad y género, de tal forma que un tercio de las encuestas en cada rango de tamaño municipal debe dirigirse a las personas de entre 18 y 30 años, otro tercio a las personas de entre 31 y 60 años, y el último tercio a las personas de 61 años o más. Además, para cada grupo de edad, la mitad de las encuestas se realizan a hombres y la otra mitad a mujeres. Se toma un nivel de confianza del 95,5% (una puntuación $z=2$), con un error muestral máximo admitido del 3,108%. Así, el tamaño muestral “n” es de 1040 encuestas a realizar.

La siguiente tabla resume los bloques temáticos en los que se agrupan las preguntas que componen el cuestionario, así como las variables que se pretenden medir con él:

Tabla III. Resumen del cuestionario.

BLOQUES DE PREGUNTAS	VARIABLES A MEDIR	PREGUNTAS EN EL CUESTIONARIO
BLOQUE I: SITUACIÓN DE SEGURIDAD EN ESPAÑA	Situación de España	P1, P2, P3
	Preocupación por diversos fenómenos	P4
	Amenazas a la seguridad	P5, P6
	Confianza en diversas instituciones	P7, P8
	Seguridad por lugares	P9
BLOQUE II: PRIVACIDAD PERSONAL E INTIMIDAD	Respeto a la privacidad de distintas instituciones	P10, P11
	Privacidad por lugares	P12
	Posicionamiento en el binomio privacidad-seguridad	P13, P14, P15, P16
	Conocimiento de leyes y organismos que protejan la privacidad	P17, P18
BLOQUE III: VIDEOVIGILANCIA	Posicionamiento ante la videovigilancia	P19, P19.1, P19.2
	Videovigilancia por lugares	P20
	Conocimiento y opinión del marco legal de la videovigilancia	P21, P22, P23, P24
	Gestión de las imágenes grabadas con videovigilancia	P25, P26, P26.1, P27, P28
	Posicionamiento ante el reconocimiento facial	P29
	Posicionamiento ante el uso de la videovigilancia para controlar grupos sociales	P30, P30.1
	Escala de máxima-mínima vigilancia	P31
BLOQUE IV: PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO	Género, edad, autoubicación ideológica, lugar de residencia, estado civil, hijos, nivel de estudios, nivel de ingresos, situación laboral, religiosidad	P32, P33, P34, P35, P36, P37, P37.1, P38, P39, P40, P40.1, P41, P41.1, P41.2

Fuente: elaboración propia.

Se estima que se deberán realizar nueve grupos de discusión. Este número es producto de cruzar los tres grupos de edad que se plantean en las cuotas de la encuesta (personas entre 18 y 30 años, de 31 a 60 años y de 61 y más años) con las tres clases sociales (clase alta, clases medias y clase obrera)¹⁴. Estos grupos deberían, de igual manera, respetar la

¹⁴ La decisión de elegir estos tres grupos es resultado de atender a la variable “Estatus socioeconómico” con la que trabaja el CIS. En este caso, las categorías que la componen son “Clase alta y clase media-alta”, “Nuevas clases medias”, “Viejas clases medias”, “Obreros cualificados” y “Obreros no cualificados”. Aquí

paridad de sexo en su composición. De no resultar suficientes para alcanzar la saturación del discurso se valoraría la celebración de una segunda fase de trabajo de campo cualitativo. Un resumen del diseño de estos grupos de discusión (GD) se muestra a continuación en la Tabla IV:

Tabla IV. Diseño de los grupos de discusión en la metodología ideal.

	GD 1	GD 2	GD 3	GD 4	GD 5	GD 6	GD 7	GD 8	GD 9
NÚMERO DE INTEGRANTES	8	8	8	8	8	8	8	8	8
DISTRIBUCIÓN POR SEXO	4 hombres y 4 mujeres	4 hombres y 4 mujeres	4 hombres y 4 mujeres	4 hombres y 4 mujeres	4 hombres y 4 mujeres	4 hombres y 4 mujeres	4 hombres y 4 mujeres	4 hombres y 4 mujeres	4 hombres y 4 mujeres
GRUPO DE EDAD	18-30 años	18-30 años	18-30 años	31-60 años	31-60 años	31-60 años	61 y más años	61 y más años	61 y más años
CLASE SOCIAL	Clase alta	Clases medias	Clase obrera	Clase alta	Clases medias	Clase obrera	Clase alta	Clases medias	Clase obrera

Fuente: elaboración propia.

La técnica de análisis a emplear debería ser el análisis sociológico del sistema de discursos, ya que los objetivos de la investigación hacen hincapié a las distinciones entre privacidad y seguridad y entre lo público y lo privado, lo que podría ser analizado correctamente con esta técnica, que se sirve de oponer las posiciones discursivas que aparecen en los grupos de discusión (Conde, 2010).

Sin embargo, dadas las limitaciones de recursos económicos y temporales, no se podría llevar a cabo una investigación de este tipo, entonces se refleja como una propuesta para futuras líneas de estudio sobre esta temática. Por tanto, la metodología a aplicar finalmente será de carácter mixto, haciendo una explotación de datos secundarios, usando diferentes barómetros del CIS y grupos de discusión para complementar el análisis, como se precisa más adelante. Para más detalles del diseño muestral y del cuestionario, consultar los anexos 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3.

4.2. Metodología aplicada

La metodología a aplicar en esta investigación es de carácter mixto, ya que se utilizan técnicas tanto cuantitativas como cualitativas. En primer lugar, se lleva a cabo el análisis

se tomaría la primera categoría como “Clase alta”, las dos siguientes como “Clases medias” y las dos últimas como “Clase obrera”.

cuantitativo utilizando distintas bases de datos del CIS, a saber: el barómetro de febrero de 2008 (estudio 2754), el de septiembre de 2009 (estudio 2812), el de mayo de 2011 (estudio 2888) y la Encuesta Social General Española (ESGE) de 2015 (estudio 3123).

A continuación, se realiza un análisis cualitativo mediante la técnica de grupos de discusión. El objetivo es comprobar si las actitudes hacia la videovigilancia que se manifiestan en los estudios del CIS continúan presentes en los discursos de la actualidad. Como se ve, estos estudios son relativamente antiguos¹⁵, por lo que es necesario triangular sus resultados para observar su permanencia en la actualidad.

4.2.1. Diseño cuantitativo

El diseño del análisis cuantitativo tiene como fin sentar las bases para poder acercarse en la medida de lo posible a una respuesta para el objetivo general: *Analizar los factores que componen la aceptabilidad social hacia la videovigilancia en España*. A este respecto, se plantean distintos modos de análisis en función de cada uno de los objetivos específicos.

El primer objetivo específico consiste en “*estudiar los espacios para los que hay una mayor aceptación a la presencia de videovigilancia, con especial atención a la distinción entre espacios públicos y privados*”. Para lograrlo, se agrupará la aceptación hacia la videovigilancia en diferentes lugares, distinguiendo si este es administrado por instituciones públicas, por entidades privadas o corresponde al espacio íntimo. Lo mismo se hará con el grado de seguridad en distintos lugares. Con ello se correlacionarán las variables agrupadas con el objetivo de conocer si la aceptación a la videovigilancia en determinados lugares está relacionada con el grado de seguridad que ofrecen lugares similares (en este caso, el nexo común está en la administración, ya sea pública o privada).

Para llevar a cabo este análisis se utiliza la ESGE de 2015, ya que es el estudio más reciente que incluye información sobre la videovigilancia. Además, incluye información sobre el grado de seguridad percibido en diferentes lugares, por lo que puede servir para dar respuesta al objetivo. Se utilizan las siguientes variables:

¹⁵ Aunque el último estudio no está tan alejado en el tiempo (2015), no es demasiado completo en cuanto a videovigilancia se refiere. En este sentido, el estudio más completo es el de 2009, aunque el de 2011 también contiene suficiente información para trabajar con él.

Tabla V. Variables utilizadas en las correlaciones.

ENCUESTA SOCIAL GENERAL ESPAÑOLA 2015	
VIDEOVIGILANCIA	SEGURIDAD
Posicionamiento ante la videovigilancia en bancos (p3101).	Grado de seguridad en su casa (P2101).
Posicionamiento ante la videovigilancia en comercios o centros comerciales (p3102).	Grado de seguridad en su barrio (P2102).
Posicionamiento ante la videovigilancia en comunidades de vecinos o urbanizaciones (p3103).	Grado de seguridad en calles o zonas poco transitadas (P2301).
Posicionamiento ante la videovigilancia en lugares de trabajo (p3104).	Grado de seguridad en discotecas, pubs, bares y otros lugares de diversión (P2302).
Posicionamiento ante la videovigilancia en guarderías y colegios (p3105).	Grado de seguridad en centros comerciales y grandes almacenes (P2303).
Posicionamiento ante la videovigilancia en transporte público (p3106).	Grado de seguridad en transporte público (P2304).
Posicionamiento ante la videovigilancia en calles (vía pública) (p3107).	Grado de seguridad en acontecimientos de masas (P2305).
Posicionamiento ante la videovigilancia en hospitales (p3108).	
Posicionamiento ante la videovigilancia en bares y restaurantes (p3109).	
Posicionamiento ante la videovigilancia en lugares de ocio (p3110).	
Posicionamiento ante la videovigilancia en espectáculos deportivos (p3111).	

Fuente: elaboración propia a partir del estudio 3123 del CIS.

Con el segundo objetivo específico se pretende *“indagar a qué perfil sociológico responden las personas que mantienen una actitud positiva o negativa ante la videovigilancia”*. Para ello, en primer lugar, se realiza un análisis de correspondencias múltiples. Esta técnica permite reducir una serie de variables en dimensiones que estructuren el fenómeno que se pretende analizar (Díaz de Rada, 2002). Esta agrupa en una serie de dimensiones las variables relacionadas con la videovigilancia, de modo que se extraen las que reflejen las características del fenómeno.

En este caso se utilizará solamente el barómetro de septiembre de 2009, ya que es el más completo y contiene el número suficiente de variables para llevar a cabo el análisis con éxito. Se utilizan las siguientes variables:

Tabla VI. Variables utilizadas en el análisis de correspondencias múltiple.

BARÓMETRO SEPTIEMBRE 2009
Posicionamiento en el binomio libertad-seguridad (p7).
Posicionamiento ante la videovigilancia (p19).
Conocimiento sobre la obligación de autorizar la colocación de cámaras de seguridad (p21).
Conocimiento de la necesidad de señalar la existencia de cámaras de seguridad (p22).
Posicionamiento ante la difusión de imágenes grabadas con videovigilancia (p23).
Posicionamiento en una escala de mínima o máxima vigilancia (p24).
Preocupación por la difusión de imágenes privadas o íntimas (p25).

Fuente: elaboración propia a partir del estudio 2812 del CIS.

Tras ello, se lleva a cabo un análisis de conglomerados con las dimensiones obtenidas en el punto interior. Esta técnica pretende crear grupos lo más homogéneos internamente y heterogéneos entre sí con los casos iniciales, con el objetivo de clasificar en perfiles a los miembros correspondientes a cada grupo (Díaz de Rada, 2002). Este análisis permitirá agrupar los casos de manera que se puedan intuir unos perfiles de individuos en relación a su actitud hacia la videovigilancia. En último lugar, se cruzan estos conglomerados con las principales variables sociodemográficas. Así, se trata de determinar si existe un perfil sociológico al que responden las personas con actitudes favorables o contrarias hacia la videovigilancia.

El tercer objetivo específico es “*evaluar las actitudes hacia la videovigilancia en el binomio privacidad-seguridad*”. Para poder enfrentarlo, se seguirá un análisis de regresión múltiple. Esta técnica profundiza sobre la asociación entre variables, de tal modo que se pretende predecir una variable dependiente o criterio a partir del conocimiento de una serie de variables independientes o pronosticadoras (Cea D’Ancona, 2004). Esto permite conocer las variables que explican el comportamiento del posicionamiento ante la videovigilancia, que funciona como variable dependiente. Entre ellas, se presta especial atención a aquellas variables relacionadas con el posicionamiento de los individuos en el binomio privacidad-seguridad.

Para este análisis se utilizarán los barómetros de 2009 y 2011, ya que ambos contienen variables que pueden dar cuenta de la posición de los individuos en el binomio privacidad-seguridad. Aunque el barómetro de 2008 también las contiene, es muy similar al del 2009, siendo este último más completo (y el más acabado en términos de videovigilancia de los elaborados por el CIS), por lo que se desecha el de 2008 para comprobar este objetivo.

Por su parte, el barómetro de 2011 es el más reciente en el que se incluyen variables relativas a este binomio, siendo el que puede dar la información más similar a la situación actual. Las variables utilizadas son

Tabla VII. Variables utilizadas en el análisis de regresión múltiple.

	BARÓMETRO SEPTIEMBRE 2009	BARÓMETRO MAYO 2011
VARIABLE DEPENDIENTE	Posicionamiento ante la videovigilancia (P19).	Posicionamiento ante la videovigilancia (P16).
VARIABLES INDEPENDIENTES	Posicionamiento en el binomio libertad-seguridad (P7).	Grado de confianza en la Guardia Civil (P1301).
	Preocupación por el avance de la ciencia y la tecnología (P801).	Grado de confianza en la Policía Nacional (P1302).
	Conocimiento de una ley que proteja los datos personales de los ciudadanos (P17).	Grado de confianza en la Policía Local (P1303).
	Conocimiento de la AEPD (P18).	Grado de confianza en la Policía Autonómica (P1304).
	Conocimiento sobre la obligación de autorización para la colocación de cámaras de seguridad (P21).	Grado de confianza en los Tribunales de Justicia (P1305).
	Conocimiento de la necesidad de señalar la presencia de cámaras de seguridad (P22).	Grado de confianza en las Fuerzas Armadas (P1306).
	Posicionamiento ante la difusión de imágenes grabadas con videovigilancia (P23).	Posicionamiento en el binomio libertad-seguridad (P15).
	Posicionamiento en una escala de mínima o máxima vigilancia (P24).	Riesgos del desarrollo de la ciencia y la tecnología en los próximos 20 años (P23).
	Preocupación por la difusión de imágenes privadas o íntimas (P25).	Posicionamiento ante si los riesgos de la ciencia superarán a los beneficios o viceversa (P24).
	Autoubicación ideológica (P31).	Autoubicación ideológica (P32).
	Sexo (P33).	Sexo (P34).
	Edad (P34).	Edad (P35).
	Creencias religiosas (P36).	Creencias religiosas (P37).
	Frecuencia de asistencia a actos religiosos (P36A).	Frecuencia de asistencia a actos religiosos (P37A).
	Nivel de estudios.	Nivel de estudios.
Estatus socioeconómico.	Estatus socioeconómico.	

Fuente: elaboración propia a partir de los estudios 2812 y 2888 del CIS.

Cabe destacar que, en el capítulo de resultados, el análisis de regresión al que se le otorga una mayor atención es al correspondiente a los datos de 2011. El análisis de regresión con los datos de 2009 se presenta en los anexos, ya que tiene una capacidad explicativa menor y las variables independientes que se incluyen para explicar el posicionamiento ante la videovigilancia no difieren demasiado entre sí. Por otra parte, se realiza un análisis de regresión con los datos de 2011 en relación a lo obtenido en 2009, para comprobar la vigencia en el tiempo de ese modelo (a la que se refiere como 2011a). Sin embargo, los resultados apoyan la idea de mantener el modelo de 2011 y exponer estas dos regresiones (2009 y 2011a) en anexos (8.4. y 8.5.), dada su menor capacidad explicativa.

4.2.2. Diseño cualitativo

Teniendo en cuenta los resultados del análisis del perfil sociológico de las personas favorables o contrarias a la videovigilancia que se presentarán en el apartado 5.2., se diseña un análisis cualitativo para comprobar la vigencia de estas tendencias en el discurso de la población. Así, se trata de triangular los resultados obtenidos con discursos más recientes hacia la videovigilancia. Por tanto, se intenta ver si el perfil de persona que acepta o rechaza la videovigilancia, *grosso modo*, se mantiene; si hay una diferencia clara en si la videovigilancia monitorea espacios de titularidad pública, privada o del ámbito íntimo; y si la compensación entre privacidad y seguridad sigue articulando la opinión de la población sobre la videovigilancia. Este análisis cualitativo es de especial relevancia para estudiar el tercer objetivo específico, aunque puede ser de utilidad para complementar los otros dos y reducir las limitaciones que suponen la fecha de obtención de los datos cuantitativos con los que se trabaja.

La técnica de recogida de datos que se aplica en esta parte de la investigación es el grupo de discusión. Este se caracteriza por estar formado “por un número limitado de participantes cuyo objeto es hablar sobre un tema de interés para la investigación bajo la supervisión de un investigador que hace las funciones de moderador en un espacio y tiempo limitado” (Gutiérrez, 2008: p.16).

Para la consumación del objetivo de este análisis cualitativo se diseñan dos grupos de discusión. Se toma como variable principal en el análisis la edad, ya que apareció una distinción muy clara entre las posturas que adoptan los jóvenes (de cierto rechazo a la videovigilancia) y las personas más mayores (de aceptación de la videovigilancia). Así,

un grupo está formado por jóvenes de entre 18 y 33 años; y otro, por mayores de 61 años. Además, se trata de una variable objetiva para poder trabajar con ella, lo que ofrece una ventaja para la construcción de los grupos. El sexo también se tiene en cuenta, al aparecer una mayor aceptación a estos sistemas por parte de las mujeres y un mayor rechazo por parte de los hombres. Así, se intenta mantener la paridad de sexo en los grupos de discusión.

Aunque hay otras variables como la autoubicación ideológica, el estatus, el nivel de estudios o la religiosidad, no se van a tomar como variables de referencia para la composición de los grupos. A mayores, es probable que en los propios grupos aparezcan tendencias en estas variables. En el caso de la religiosidad, es más posible que sea un fenómeno más presente en el grupo de discusión de mayores que en el de jóvenes, así como los ubicados ideológicamente en la izquierda es posible que aparezcan en mayor proporción en el grupo de jóvenes que en el de mayores¹⁶. El sentido de estas variables coincide con su influencia sobre la aceptación a la videovigilancia, por lo que resulta conveniente construir los grupos a partir de la edad. Detallando los perfiles que se buscan en cada grupo:

Tabla VIII. Composición de los grupos de discusión.

GRUPO DE DISCUSIÓN 1		GRUPO DE DISCUSIÓN 2	
POSICIONAMIENTO	Rechazo de la videovigilancia	POSICIONAMIENTO	Aceptación de la videovigilancia
PERFIL	Jóvenes entre 18 y 33 años	PERFIL	Mayores de 61 años
NÚMERO DE INTEGRANTES	8	NÚMERO DE INTEGRANTES	8
CARACTERÍSTICAS	4 hombres y 4 mujeres	CARACTERÍSTICAS	4 hombres y 4 mujeres

Fuente: elaboración propia.

La técnica de análisis de los datos recogidos con los grupos de discusión es el análisis sociológico de sistema de discursos. Esta técnica permite oponer las posiciones discursivas que se den en los grupos de discusión, así como formalizar las configuraciones narrativas a través de esas posiciones (Conde, 2010). La razón por la que se opta por esta

¹⁶ Atendiendo a los resultados del barómetro de diciembre de 2019 del CIS (estudio 3269), los jóvenes son menos creyentes que los mayores, menos practicantes, y ligeramente más de izquierdas, siendo todos los cruces significativos a un nivel de confianza del 95%.

técnica es porque permite la contraposición de ejes para situar los discursos. Dado que esta investigación está centrada en situar la aceptación de la videovigilancia con respecto al posicionamiento en el binomio privacidad-seguridad y a observar las diferencias de aceptación entre el espacio de titularidad pública y el de titularidad privada, parece conveniente servirse de este método de análisis.

Para llevar a cabo este análisis se tienen que distinguir unos bloques temáticos que articulen los grupos. Se plantea el siguiente guion para dirigirlos:

Tabla IX. Bloques temáticos de los grupos de discusión.

1. BLOQUE INTRODUCTORIO
a. Introducción y presentación del tema de trabajo.
b. Situación de seguridad ciudadana.
c. Opinión general sobre la videovigilancia.
2. COMPENSACIÓN PRIVACIDAD-SEGURIDAD.
a. Posicionamiento en el binomio privacidad-seguridad y sus razones.
b. La videovigilancia en la compensación entre privacidad y seguridad.
c. La videovigilancia como instrumento de control social.
d. ¿Es la videovigilancia necesaria?
3. COSTE-BENEFICIO
a. Principales beneficios de la videovigilancia.
b. Principales peligros de la videovigilancia.
c. Confianza en el desarrollo científico y tecnológico.
4. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA VIDEOVIGILANCIA
a. Opinión sobre la videovigilancia en lugares de titularidad pública (colegios, hospitales, transporte público...).
b. Opinión sobre la videovigilancia en lugares de titularidad privada (bancos, comercios, lugares de ocio, trabajo...).
c. Opinión sobre la videovigilancia en lugares íntimos (el propio hogar).
d. Confianza en las instituciones (conocimiento de LOPD-GDD, RGPD y AEPD).
5. REFLEXIÓN FINAL
a. Perspectivas de futuro sobre la videovigilancia y posibles alternativas.

Fuente: elaboración propia.

Es necesario hacer un par de apuntes sobre el diseño final de la investigación cualitativa. En primer lugar, el grupo de discusión con los jóvenes se realizó finalmente con 7 integrantes, 4 hombres y 3 mujeres. La razón está en que la cuarta mujer no pudo asistir por motivos personales y lo comunicó el día anterior a la fecha acordada, con lo que no hubo margen para encontrar a una sustituta del mismo perfil. En segundo lugar, el grupo de discusión con los mayores no se pudo realizar finalmente fruto de la situación de

confinamiento que ha sucedido con la declaración del estado de alarma por la crisis de la COVID-19. Para dicho grupo ya se habían establecido contactos con el Centro de Día de Mondego (Sada, A Coruña) para realizarlo allí. De hecho, el lunes 9 de marzo se realizó una entrevista con la directora del centro en la que se fijó el jueves 26 de marzo a partir de las 15:30 en el propio Centro de Día como lugar y fecha de realización.

Por último, se presenta la siguiente tabla como resumen de la metodología, en relación a los objetivos y las hipótesis:

Tabla X. Resumen de los objetivos, las hipótesis y la metodología.

Objetivo específico	Hipótesis	Fuente de los datos	Método de análisis
Estudiar los espacios hacia los que hay una mayor aceptación a la presencia de videovigilancia, con especial atención a la distinción entre espacios públicos y privados	La población tiene una mayor aceptación hacia la videovigilancia en los lugares de titularidad pública que en aquellos de titularidad privada, ya que su confianza es mayor en las instituciones públicas que en las entidades privadas	Encuesta Social General Española de 2015, del CIS	Correlaciones entre la aceptación de la videovigilancia y la seguridad percibida por tipo de espacio
Indagar a qué perfil sociológico responden las personas que mantienen una actitud positiva o negativa ante la videovigilancia	La población que se ubica ideológicamente en la derecha muestra una mayor aceptación de la videovigilancia que la población ubicada en la izquierda política	Barómetro de septiembre de 2009, del CIS	Análisis de correspondencias múltiples y análisis de conglomerados
Evaluar las actitudes hacia la videovigilancia en el binomio privacidad-seguridad	La aceptación social de la videovigilancia está influida por la posición que toman los individuos en el modelo de compensación entre privacidad y seguridad, mostrando más reticencias a estos sistemas cuando se opta por la privacidad y más aprobación cuando se opta por la seguridad	Barómetro de mayo de 2011, del CIS	Análisis de regresión múltiple
		Grupo de discusión con jóvenes	Análisis sociológico de sistema de discursos

Fuente: elaboración propia.

5. Análisis de resultados: ¿Qué factores determinan la aceptabilidad social de la videovigilancia en España?

En este capítulo se analizan los resultados de la investigación. En primer lugar, se presentan los resultados referidos al primer objetivo, referido a la distribución espacial de la aceptación hacia la videovigilancia. En este caso se utilizarán unas correlaciones entre la aceptación a la videovigilancia en lugares de titularidad pública, de titularidad privada e íntimos y el grado de seguridad percibido en lugares de titularidad pública, de titularidad privada e íntimos¹⁷.

A continuación, se muestran los resultados del segundo objetivo, en el que se buscan los perfiles sociológicos de las personas que aceptan y rechazan la videovigilancia. Para aproximarse a una respuesta, se presentan las asociaciones entre las variables que se van a utilizar, después se realiza un análisis de correspondencias múltiples, seguido por un análisis de conglomerados que obtendrá unos determinados perfiles y, por último, se correlacionarán estos perfiles con las variables sociodemográficas.

En tercer lugar, se lleva a cabo el análisis del tercer objetivo, referido a evaluar las actitudes hacia la videovigilancia. Se realiza, así, un análisis de regresión para conocer qué factores determinan el posicionamiento hacia la videovigilancia. Esto se completa con el análisis del grupo de discusión, ya que los datos cuantitativos son antiguos (y anteriores a las revelaciones de Snowden, las cuales podrían haber influido sobre el posicionamiento de la ciudadanía) y se pretende observar la permanencia de esos discursos en la actualidad.

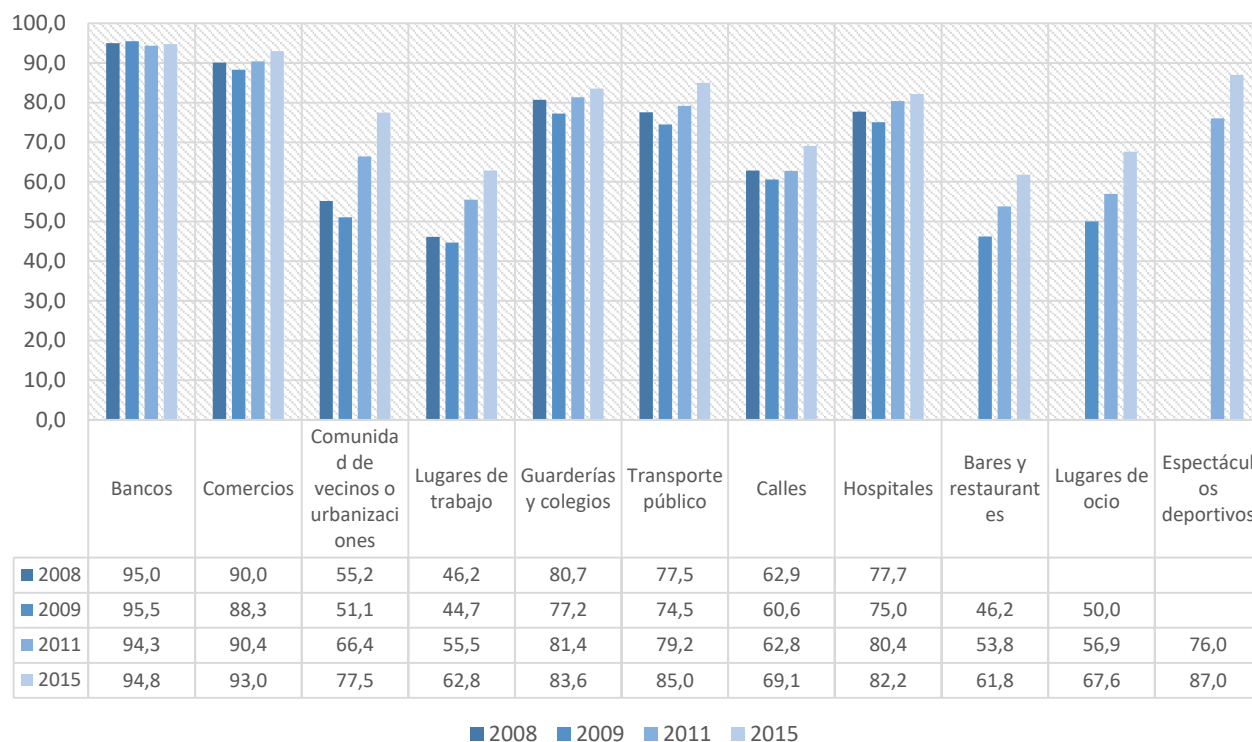
5.1. Análisis de la distribución de la aceptabilidad de la videovigilancia en las dimensiones pública, privada e íntima

El primer objetivo de la investigación es *“estudiar los espacios para los que hay una mayor aceptación a la presencia de videovigilancia, con especial atención a la distinción público-privado”*. Para poder ofrecer una respuesta se presentan unas correlaciones de la aceptación hacia la videovigilancia en diferentes lugares con el grado de seguridad percibida en lugares similares.

¹⁷ Estas operaciones estadísticas y las que se presentan a continuación se realizan sirviéndose del programa IBM SPSS Statistics 24.0.

Antes de pasar a ello, hay que referirse a la aceptación de la videovigilancia en diferentes lugares. Por tanto, se presentan los datos de distintos barómetros (2008, 2009 y 2011) y de la ESGE de 2015. Aquí hay que aclarar que el CIS ofrece 5 categorías de respuesta: “muy bien”, “bien”, “ni bien ni mal”, “mal” y “muy mal”. Así, se han agrupado las categorías “muy bien” y “bien” como actitud a favor, que es la que se muestra en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Evolución de la aceptación de los españoles hacia la videovigilancia en distintos lugares (2008-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de los estudios 2754, 2812, 2888 y 3123 del CIS.

La tendencia muestra que la aceptación hacia la videovigilancia por lugares ha ido creciendo con los años, pasando de valores medios en 2008 y 2009 a valores mucho más altos en 2011 y, especialmente, en 2015. También refleja de manera adecuada las diferencias de aceptación por lugares. Se contraponen valores muy altos en bancos, comercios o espectáculos deportivos (94,8%, 93% y 87% de aceptación en 2015, respectivamente), con otros más bajos en lugares de trabajo, lugares de ocio o bares y restaurantes (62,8%, 67,6% y 61,8% de aceptación en 2015, respectivamente).

Para la realización de las correlaciones se trabaja con la ESGE de 2015, ya que es la que presenta los datos más actualizados a este respecto. Sin embargo, como no presenta los mismos lugares cuando se trata de la aceptación de la videovigilancia que cuando se trata del grado de seguridad, se agrupan estos lugares en función de si su titularidad recae en instituciones públicas, en entidades privadas o si se corresponden al espacio íntimo. La selección de estos tres espacios va en consonancia con la distinción realizada por Fernández (2020) de los lugares en los que se da la acción social, de acuerdo al grado de conocimiento e intervención de las personas que forman la comunidad sobre lo que se realiza en ellos. La aceptación a la videovigilancia se agrupa del modo que sigue:

-La aceptación a la videovigilancia en espacios de titularidad pública agrupa las guarderías y colegios, el transporte público, las calles o la vía pública y los hospitales.

-La aceptación a la videovigilancia en espacios de titularidad privada agrupa los bancos, los comercios o centros comerciales, los lugares de trabajo, los bares y restaurantes, los lugares de ocio y los espectáculos deportivos.

-La aceptación a la videovigilancia en espacios íntimos es igual a la aceptación a la videovigilancia en comunidades de vecinos o urbanizaciones.

Tabla XI. Aceptación a la videovigilancia según el tipo de espacio (2015)

VIDEOVIGILANCIA SEGÚN ESPACIO			
	Titularidad pública	Titularidad privada	Espacio íntimo
A FAVOR	74,7	67,2	78,9
NEUTRO	21,5	30,0	10,3
EN CONTRA	3,8	2,8	10,8
TOTAL	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 3123 del CIS.

Como se puede ver, la aceptación a la videovigilancia es en todo caso elevado, siendo especialmente alta en el espacio íntimo (78,9%), y ligeramente menor en los espacios de titularidad privada (67,2%). Curiosamente, el lugar que recibe un mayor rechazo de la videovigilancia es también el espacio íntimo, con un 10,8%.

Los grados de seguridad, por su parte, se agrupan de tal forma que:

-El grado de seguridad en los espacios de titularidad pública agrupa las calles o zonas poco transitadas y el transporte público.

-El grado de seguridad en los espacios de titularidad privada agrupa las discotecas, pubs, bares y otros lugares de ocio, los centros comerciales y grandes almacenes y los acontecimientos de masas.

-El grado de seguridad en el espacio íntimo agrupa la propia casa y el propio barrio.

Tabla XII. Grado de seguridad según el tipo de espacio (2015)

SEGURIDAD SEGÚN ESPACIO			
	Titularidad pública	Titularidad privada	Espacio íntimo
POCA SEGURIDAD	6,2	6,5	1,6
SEGURIDAD MEDIA	63,6	58,0	15,0
MUCHA SEGURIDAD	30,2	35,5	83,4
TOTAL	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 3123 del CIS.

En este caso, el espacio íntimo es el que ofrece un mayor grado de seguridad a las personas, considerando el 83,4% que les ofrece mucha seguridad. Por su parte, en los espacios de titularidad pública y de titularidad privada, la opción preferente es un grado de seguridad media, tal y como se da en el 63,6% y el 58% de los casos, respectivamente. Para el supuesto de poca seguridad, donde aparece un mayor porcentaje es en los espacios de titularidad privada.

A continuación, se correlacionan los grados de seguridad con la aceptación a la videovigilancia según cada lugar, obteniendo lo que sigue:

Tabla XIII. Correlaciones entre la aceptación de la videovigilancia y el grado de seguridad en diferentes espacios.

ESPACIO PÚBLICO									
	A favor de la videovigilancia		Neutral en torno a la videovigilancia		En contra de la videovigilancia		Total		Sig. Chi
	n	%	n	%	n	%	n	%	
POCA SEGURIDAD	238	6,7	45	4,3	11	5,9	294	6,1	0,003
SEGURIDAD MEDIA	2284	64,3	647	62,0	110	59,1	3041	63,6	
MUCHA SEGURIDAD	1030	29,0	352	33,7	65	34,9	1447	30,3	
TOTAL	3552	100	1044	100	186	100	4782	100	
ESPACIO PRIVADO									
	A favor de la videovigilancia		Neutral en torno a la videovigilancia		En contra de la videovigilancia		Total		Sig. Chi
	n	%	n	%	n	%	n	%	
POCA SEGURIDAD	214	7,7	55	4,1	7	5,4	276	6,5	0,000
SEGURIDAD MEDIA	1648	59,3	753	56,7	72	55,8	2473	58,4	
MUCHA SEGURIDAD	917	33,0	519	39,1	50	38,8	1486	35,1	
TOTAL	2779	100	1327	100	129	100	4235	100	
ESPACIO ÍNTIMO									
	A favor de la videovigilancia		Neutral en torno a la videovigilancia		En contra de la videovigilancia		Total		Sig. Chi
	n	%	n	%	n	%	n	%	
POCA SEGURIDAD	73	1,8	4	0,8	5	0,9	82	1,6	0,112
SEGURIDAD MEDIA	625	15,3	70	13,2	79	14,1	774	15,0	
MUCHA SEGURIDAD	3386	82,9	456	86,0	477	85,0	4319	83,5	
TOTAL	4084	100	530	100	561	100	5175	100	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del estudio 3123 del CIS.

Lo primero, cabe destacar que la correlación entre la aceptación de la videovigilancia en el espacio íntimo y el grado de seguridad en dicho espacio no es significativa a un nivel de confianza del 95%. En cambio, en los espacios de titularidad pública y de titularidad privada, la correlación entre aceptación a la videovigilancia y grado de seguridad sí lo es.

En el espacio público, quienes se posicionan en contra de la videovigilancia son los que consideran tener un mayor grado de seguridad (34,9%), mientras que los que se posicionan a favor son los que tienen un grado de seguridad menor (6,7%). Con todo, este grado de poca seguridad es muy reducido en todos los casos. Algo similar ocurre en el espacio privado, donde los que aceptan la videovigilancia manifiestan, en mayor medida relativa, sentir poca seguridad (7,7%). Quienes, sin embargo, rechazan la videovigilancia, declaran de manera notoria sentir mucha seguridad (38,8%). Pese a ello, quienes manifiestan un mayor grado relativo de mucha seguridad son los neutrales a la videovigilancia (39,1%). Estas correlaciones, aunque significativas, no acaban de indicar con claridad una diferencia espacial en lo relativo a la aceptación de los sistemas de videovigilancia. Parece verse que la aceptación a la videovigilancia está vinculada a una sensación de seguridad media o baja, mientras que el rechazo de la misma se combina con una sensación de alta seguridad. Sin embargo, aunque se intuye una relación con el grado de seguridad, esta no es lo suficientemente fuerte para determinar una desigual aceptación de la videovigilancia en cada lugar.

Si se atiende a las frecuencias observadas sobre la aceptación a la videovigilancia en distintos lugares a lo largo de los años, es necesario volver al Gráfico 1. En él, se ve cómo la aceptación de la videovigilancia en los diferentes lugares aumenta de 2009 a 2011, y de 2011 a 2015. Los lugares que gozan de una mayor aceptación en todos los años son los bancos (en torno al 95% en todos los años), los comercios o centros comerciales (en torno al 90% en todos los años) y los espectáculos deportivos (76% en 2011 y 87% en 2015). Todos estos son espacios correspondientes a los de titularidad privada. Por otro lado, los que menos aceptación generan son las comunidades de vecinos o urbanizaciones (Por debajo del 65% hasta 2015, donde superan el 75% de aceptación), los lugares de trabajo, los bares y restaurantes (por debajo del 50% hasta 2009 y rondando el 60% después, en ambos casos), las calles (entre el 60 y el 70%) y los lugares de ocio (50% en 2009 y 67,6% en 2015). En este caso, se está ante un lugar del espacio íntimo (las comunidades de vecinos o urbanizaciones, aunque aquí la aceptación ha crecido considerablemente con los años) y ante un lugar de titularidad pública (las calles, donde su aceptación también ha crecido hasta acercarse al 70%). El resto de lugares de titularidad pública (las guarderías y colegios, los hospitales y el transporte público) gozan de una aceptación bastante alta, superando en todos los años el 75% de aceptación

(excepto el transporte público en 2009, con un 74,5%) y llegando a estar por encima del 80% en 2015.

Aunque los lugares en los que hay una mayor aceptación son de titularidad privada (la particularidad de los tres lugares en los que la aceptación es mayor en 2015 es que es donde pueden aparecer importantes cantidades de personas en el caso de los comercios y los espectáculos deportivos; y es donde se gestiona el dinero en los bancos. Ambos criterios puede que aumenten la sensación de inseguridad ciudadana y, por ello, la aceptabilidad a la videovigilancia resulte tan amplia), aquellos de titularidad pública gozan de una alta aceptabilidad (con la salvedad de las calles, donde la presencia de videovigilancia está más discutida). Además, los lugares donde más se rechaza la videovigilancia son también aquellos de titularidad privada, sobre todo en aquellos en los que se realizan actividades de un carácter más íntimo (como en los bares y restaurantes, los lugares de trabajo o los lugares de ocio).

Estos resultados se alinean a lo apuntado en los estudios previos (Galdon-Clavell, Zuloaga-Lojo & Romero, 2012; Pavone, Degli-Esposti & Santiago, 2015; van den Broek et al., 2017), ya que la aceptación hacia la videovigilancia de titularidad pública está presente. Sin embargo, el hecho de que los lugares con mayor aceptación sean de titularidad privada hace pensar que puedan existir ciertas particularidades en las actitudes de las personas entrevistadas en España.

5.2. ¿Quiénes aceptan la videovigilancia? Análisis del perfil sociológico de las posiciones ante los sistemas CCTV

El segundo objetivo específico es *“indagar a qué perfil sociológico responden las personas que mantienen una actitud u otra ante la videovigilancia”*. Con tal de resolver este objetivo, se muestran las correlaciones entre las variables del barómetro de septiembre de 2009. A continuación, se hace un análisis de correspondencias múltiples, al que seguirá un análisis de conglomerados del que se extraerán los perfiles sociológicos que determinan las actitudes de aceptación o rechazo hacia la videovigilancia. Para determinar la composición de los mismos, se cruzarán con las variables sociodemográficas.

Ahora se muestra el grado de asociación entre las variables que se utilizan en este análisis. Se toma como variable dependiente con la que se cruzan el resto de variables

independientes el posicionamiento ante la videovigilancia, por ser la variable clave del estudio. Hay que destacar que esta variable se mide de modo que “1” es “aceptación”, “2” es “indiferencia” y “3” es “rechazo”, con lo que si las variables son directamente proporcionales es que aumenta el rechazo de acuerdo al crecimiento de la variable, mientras que si son inversamente proporcionales aumenta la aceptación con el crecimiento de la variable.

Tabla XIV. Resumen de la asociación bivariada entre el posicionamiento ante la videovigilancia y otras variables (2009)

POSICIONAMIENTO ANTE LA VIDEOVIGILANCIA		
VARIABLES INDEPENDIENTES	SIG. CHI	SENTIDO
Escala libertad-seguridad	0,000	Inversamente proporcional
Conocimiento sobre la obligación de autorización para la colocación de cámaras de seguridad	0,922	El desconocimiento aumenta la aceptación
Conocimiento de la necesidad de señalar la presencia de cámaras de seguridad	0,000	El desconocimiento aumenta la aceptación
Posicionamiento ante la difusión de imágenes grabadas con videovigilancia	0,000	Directamente proporcional
Posicionamiento en una escala de mínima o máxima vigilancia	0,000	Inversamente proporcional
Preocupación ante la difusión de imágenes íntimas o privadas	0,000	Inversamente proporcional
Autoubicación ideológica	0,000	Inversamente proporcional
Sexo	0,000	Las mujeres aceptan más
Edad	0,000	Inversamente proporcional
Religiosidad	0,000	Las personas creyentes aceptan más
Frecuencia de asistencia a actos religiosos	0,019	Inversamente proporcional
Estudios del entrevistado	0,000	Directamente proporcional
Estatus socioeconómico	0,332	Directamente proporcional

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 2812 del CIS.

Aquí se ve la asociación de las distintas variables independientes con la dependiente en el barómetro de 2009. Cabe destacar que, a un nivel de confianza del 95%, la mayoría de variables presentan asociaciones significativas. De las variables sociodemográficas, tan solo muestra una chi-cuadrado no significativa el estatus socioeconómico (0,332). Del resto de variables, tampoco muestra una asociación significativa con la aceptación de la videovigilancia el conocimiento de la obligación de autorización para la colocación de cámaras de seguridad (0,922).

Con el análisis de correspondencias múltiple se pretende crear una serie de dimensiones a partir de las variables relacionadas con la videovigilancia. Se trata, entonces, de determinar las dimensiones que estructuran la aceptación social de los sistemas CCTV. Utilizando de nuevo el barómetro de septiembre de 2009 e introduciendo las variables que se citan en la Tabla XIV, se obtienen tres dimensiones, resumidas en la Tabla XV:

Tabla XV. Resumen del modelo del análisis de correspondencias múltiple (2009)

DIMENSIÓN	ALFA DE CRONBACH	VARIANZA CONTABILIZADA	
		Total (autovalor)	Inercia
1	0,664	2,323	0,332
2	0,536	1,849	0,264
3	0,471	1,676	0,239
TOTAL		5,848	0,835
MEDIA	0,568	1,949	0,278

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 2812 del CIS.

De un lado, el alfa de Cronbach media es cercano a 0,6 (0,568), con lo que puede resultar adecuado el modelo aquí propuesto. Sin embargo, hay que destacar que la tercera dimensión obtiene un valor más reducido (0,471). El hecho de que la inercia (que se refiere a la capacidad explicativa del modelo) alcance el 0,835 invita a extraer las tres dimensiones. Las variables que más puntúan en la primera dimensión son el “posicionamiento ante la videovigilancia” (0,730) y el “posicionamiento en una escala de mínima o máxima vigilancia” (0,827), en la segunda y en la tercera, las que más puntúan son el “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad” (0,654 y 0,477, respectivamente) y el “posicionamiento en una escala de mínima o máxima vigilancia” (0,716 y 0,599, respectivamente).

Tras esto, se lleva a cabo un análisis de conglomerados con estas tres dimensiones para agrupar los casos que tengan un comportamiento más similar y, así, distinguir perfiles en relación a la aceptabilidad hacia la videovigilancia. De este análisis resultan cuatro conglomerados, cuya frecuencia es la que sigue:

Tabla XVI. Conglomerados resultantes del clúster (2009)

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	1	1138	46,0	46,0	46,0
	2	464	18,7	18,7	64,7
	3	335	13,5	13,5	78,3
	4	538	21,7	21,7	100,0
	Total	2475	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del estudio 2812 del CIS.

Como se observa en la Tabla XVI, el tamaño de los conglomerados es desigual. Destaca el primero, representando el 46% de la muestra. El siguiente con un mayor tamaño es el cuarto, que representa el 21,7% de la muestra. Los otros dos, el segundo y el tercero, representan el 18,7% y el 13,5%, respectivamente. El siguiente paso es conocer el contenido sustantivo de cada conglomerado en relación a la aceptación de la videovigilancia. Para ello, se cruzan con las variables de origen del análisis de correspondencias. Ello permite saber si estos grupos responden a alguna tendencia en relación a la videovigilancia.

Tabla XVII. Puntuación de los conglomerados en las variables relacionadas con la videovigilancia (2009)

CLÚSTERS										
VARIABLES		1		2		3		4		Sig. Chi
		n	%	n	%	n	%	n	%	
LIBERTAD-SEGURIDAD	0 a 3	105	9,49	45	10,11	169	52,65	20	3,80	0,000
	4 a 6	414	37,40	359	80,67	112	34,89	117	22,24	
	7 a 10	588	53,12	41	9,21	40	12,46	389	73,95	
	Total	1107	100	445	100	321	100	526	100	
POSICIONAMIENTO ANTE LA VIDEOVIGILANCIA	A favor	1006	91,87	177	40,41	31	9,45	487	92,06	0,000
	Depende	84	7,67	256	58,45	63	19,21	39	7,37	
	En contra	5	0,46	5	1,14	234	71,34	3	0,57	
	Total	1095	100	438	100	328	100	529	100	
POSICIONAMIENTO ANTE LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES DE VIDEOVIGILANCIA	A favor	899	84,97	288	66,36	213	66,56	401	80,04	0,000
	Depende	8	0,76	84	19,35	8	2,50	41	8,18	
	En contra	151	14,27	62	14,29	99	30,94	59	11,78	
	Total	1058	100	434	100	320	100	501	100	
MÍNIMA VIGILANCIA-MÁXIMA VIGILANCIA	0 a 3	24	2,17	17	3,91	191	59,50	3	0,57	0,000
	4 a 6	329	29,72	379	87,13	112	34,89	38	7,20	
	7 a 10	754	68,11	39	8,97	18	5,61	487	92,23	
	Total	1107	100	435	100	321	100	528	100	
PREOCUPACIÓN POR LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES PRIVADAS	Mucho	274	26,10	86	20,14	148	45,68	159	32,99	0,000
	Bastante	591	56,29	265	62,06	116	35,80	166	34,44	
	Poco	183	17,43	67	15,69	49	15,12	90	18,67	
	Nada	2	0,19	9	2,11	11	3,40	67	13,90	
	Total	1050	100	427	100	324	100	482	100	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 2812 del CIS.

A grandes rasgos, los resultados indican que los conglomerados distinguen dos grupos favorables a la videovigilancia (el primero y el cuarto) y otros dos más dubitativos o incluso contrarios (el segundo y el tercero, respectivamente)¹⁸. Cabe destacar que la asociación entre los conglomerados y las variables relacionadas con la aceptación de la videovigilancia es siempre significativa a un nivel de confianza del 95%. Yendo al detalle, se ve:

-En el primer conglomerado, la mayoría de los miembros opta por la seguridad frente a la libertad, el 91,87% se posiciona directamente a favor de la videovigilancia, el 84,97% está a favor de la difusión de imágenes grabadas con videovigilancia, la mayoría apuesta

¹⁸ Esto va en consonancia con los resultados del CIS citados en el anexo 8.2.1. El primer y el cuarto conglomerado son los más numerosos, que es también donde se concentran quienes aceptan la videovigilancia. Por su parte, quienes toman una postura neutral o contraria a la instalación de videovigilancia tienen una presencia menor.

por una alta vigilancia (existiendo solo un 0,3% del total que preferiría una situación de máxima vigilancia) y una gran mayoría manifiesta mucha o bastante preocupación por la difusión de imágenes de carácter privado o íntimo. Así, a este conglomerado se le denomina: *Favorables a la videovigilancia*.

-En el segundo conglomerado, el 80,67% se sitúa en posiciones intermedias entre libertad y seguridad (de 4 a 6, sobre 10), la mayoría se sitúa en posiciones intermedias sobre la aceptación a la videovigilancia (aunque cabe resaltar que, de los que se posicionan, hay una amplia tendencia a la aceptación más que al rechazo), la mayoría está a favor de la difusión de imágenes de videovigilancia (habiendo un mayor porcentaje en posiciones intermedias al respecto que en contra), el 87,13% opta por una vigilancia intermedia (entre el 4 y el 6, en una escala sobre 10) y un 82,1% está muy o bastante preocupado por la difusión de imágenes privadas o íntimas. Este conglomerado recibe el nombre de: *Posturas de equilibrio en torno a la videovigilancia*.

-En el tercer conglomerado, la mayoría prefiere la libertad a la seguridad (habiendo un 7,8% del total del grupo que opta por la máxima libertad), una amplia mayoría rechaza directamente la videovigilancia, el 66,56% está a favor de la difusión de imágenes recogidas por sistemas de videovigilancia (aunque el porcentaje que lo rechaza es considerable), el 59,5% considera preferible una situación de baja vigilancia (el 9,5% del total se posicionan a favor de la mínima vigilancia) y una gran mayoría dice estar muy o bastante preocupado por la difusión de imágenes privadas o íntimas. A este conglomerado se le llama: *Contrarios a la videovigilancia*.

-En el cuarto conglomerado, la gran mayoría prefiere la seguridad a la libertad (siendo casi la mitad del grupo la que opta por la máxima seguridad), el 92,06% apoya los sistemas de videovigilancia, una gran mayoría está a favor de la difusión de imágenes grabadas por cámaras de seguridad, prácticamente la totalidad optaría por una situación de alta vigilancia (donde el 73,4% del total apuesta por la situación de máxima vigilancia) y una mayoría se manifiesta muy o bastante preocupado por la difusión de imágenes privadas (aunque existe casi un 14% que se manifiesta nada preocupado al respecto, siendo el conglomerado con un porcentaje mayor en esta postura). Este conglomerado recibe como nombre: *Radicalmente favorables a la videovigilancia*.

A continuación, se observa si estos conglomerados responden a algún perfil sociológico concreto. Para ello, se cruza cada conglomerado con las variables sociodemográficas de

la edad, el sexo, la autoubicación ideológica, el nivel de estudios, el estatus social, las creencias religiosas y la frecuencia de asistencia a actos religiosos y se comprueba el resultado de la prueba Chi-cuadrado.

Tabla XVIII. Puntuación de los conglomerados en las variables sociodemográficas (2009)

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS		CLÚSTER								Sig. Chi.
		Favorables a la videovigilancia		Posturas de equilibrio en torno a la videovigilancia		Contrarios a la videovigilancia		Radicalmente favorables a la videovigilancia		
		n	%	n	%	n	%	n	%	
EDAD	18-33	293	25,77	122	26,29	130	38,81	79	14,68	0,000
	34-50	294	25,86	132	28,45	97	28,96	117	21,75	
	51-60	283	24,89	112	24,14	74	22,09	144	26,77	
	61 y más	267	23,48	98	21,12	34	10,15	198	36,80	
	Total	1137	100	464	100	335	100	538	100	
AUTOUBICACIÓN IDEOLÓGICA	1 a 3	170	19,54	82	24,70	124	45,59	63	16,67	0,000
	4 a 6	521	59,89	207	62,35	126	46,32	195	51,59	
	7 a 10	179	20,57	43	12,95	22	8,09	120	31,75	
	Total	870	100	332	100	272	100	378	100	
SEXO	Hombre	540	47,45	246	53,02	201	60,00	227	42,19	0,000
	Mujer	598	52,55	218	46,98	134	40,00	311	57,81	
	Total	1138	100	464	100	335	100	538	100	
NIVEL DE ESTUDIOS	Sin estudios o primarios	607	53,53	244	52,93	116	34,73	375	69,96	0,000
	Secundarios o F.P.	288	25,40	124	26,90	123	36,83	110	20,52	
	Universitarios	239	21,08	93	20,17	95	28,44	51	9,51	
	Total	1134	100	461	100	334	100	536	100	
ESTATUS SOCIAL	Clase alta/media-alta	219	19,77	77	17,07	80	24,39	50	9,62	0,000
	Clases medias	417	37,64	169	37,47	122	37,20	210	40,38	
	Obreros	472	42,60	205	45,45	126	38,41	260	50,00	
	Total	1108	100	451	100	328	100	520	100	
CREENCIAS RELIGIOSAS	Católico o creyente de otra religión	925	84,47	50	48,54	526	69,30	406	89,04	0,000
	No creyente	170	15,53	53	51,46	233	30,70	50	10,96	
	Total	1095	100	103	100	759	100	456	100	
FRECUENCIA DE ASISTENCIA A ACTOS RELIGIOSOS	Nunca o con poca frecuencia	860	77,41	98	90,74	665	85,37	304	66,09	0,000
	Regularmente	251	22,59	10	9,26	114	14,63	156	33,91	
	Total	1111	100	108	100	779	100	460	100	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 2812 del CIS.

-En el grupo de *Favorables a la videovigilancia* no se distinguen grandes diferencias por edad, hay una ligera mayoría de mujeres, la mayoría se ubica ideológicamente en el centro (con una ligera mayoría de los derechistas sobre los izquierdistas), la mayoría tienen estudios primarios (46,91%) y no destaca un porcentaje demasiado alto en ningún otro nivel, casi la mitad son obreros, la gran mayoría es creyente y el 22,59% asiste con frecuencia a actos religiosos.

-En el grupo de *Posturas de equilibrio en torno a la videovigilancia* no se distinguen grandes diferencias por edad, hay una ligera mayoría de hombres, la mayoría se ubica ideológicamente en el centro (con una mayoría notable de los izquierdistas sobre los derechistas), casi la mitad tiene estudios primarios sin que haya un gran porcentaje en otros niveles educativos, el 45,45% son obreros, algo más de la mitad no es creyente y más del 90% no asiste nunca a actos religiosos o lo hace con poca frecuencia.

-En el grupo de *Contrarios a la videovigilancia*, existe una mayoría de personas jóvenes entre los 18 y 33 años (38,81%), hay una mayoría relativamente destacada de hombres, la mayoría se ubica ideológicamente en el centro, aunque existe una cantidad casi igual a esta que se ubica en la izquierda, el 32,34% tiene estudios primarios (siendo el conglomerado con el porcentaje más bajo en este nivel), pero destacan con una mayor presencia personas con estudios universitarios, el 38,41% son obreros (con la presencia relativa más elevada de personas de clase alta o media-alta), la mayoría es creyente y los que asisten con frecuencia a actos religiosos son un grupo reducido.

-En el grupo de *Radicalmente favorables a la videovigilancia*, existe una mayoría de personas de 61 y más años, hay una mayoría relativamente destacada de mujeres, más de la mitad se ubica ideológicamente en el centro, pero casi un tercio del total se reconocen como derechistas, el 57,46% tiene estudios primarios y es el grupo en el que hay un menor porcentaje de personas con estudios universitarios y un mayor porcentaje de personas sin estudios, el 50% son obreros (el porcentaje relativo más elevado en este estrato) y las personas de clase alta suponen el porcentaje relativo más bajo en este estrato, la gran mayoría es creyente y un tercio asiste con frecuencia a actos religiosos (siendo el grupo en el que más personas asisten con frecuencia).

Resumiendo, los grupos más favorables a la videovigilancia destacan por una mayor concentración de personas a partir de 61 años, siendo la mayoría mujeres, ubicadas ideológicamente más próximas a la derecha, con un nivel de estudios bajo (sin estudios o

primarios), de estatus obrero (cualificado o no) y creyentes (principalmente católicas) ligeramente practicantes. Por su parte, quienes muestran actitudes más neutrales, o incluso contrarias a la videovigilancia destacan por una mayor concentración de jóvenes entre 18 y 33 años, siendo principalmente hombres, ubicados ideológicamente en la izquierda, con un nivel de estudios medio o elevado (sobre todo quienes manifiestamente rechazan la videovigilancia), de estatus principalmente obrero, aunque con mayor presencia en las clases medias y altas que quienes aceptan la videovigilancia y que son creyentes (generalmente católicos) poco o nada practicantes o no creyentes.

La edad como factor que influye en la aceptación hacia la videovigilancia aparece apuntado en el estudio de Pavone, Degli-Esposti y Santiago (2015). Aquí se concluyó que, a mayor edad, mayor era la aceptación de los sistemas de videovigilancia. Por su parte, van den Broek et al. (2017) también dirimieron que las personas de derechas mantenían una actitud más favorable a los sistemas de videovigilancia, mientras que las personas de izquierdas tendían a mostrar un mayor rechazo. Estas dos ideas están apoyadas por los resultados aquí presentes, aunque, como se ve, parece que no son los únicos factores que influyen en la aceptabilidad de la videovigilancia.

Esta mayor aceptación de la videovigilancia por parte de la derecha política puede relacionarse con lo defendido por Taylor, Walton y Young (1973). Estos autores defienden que el control social se destina a castigar aquello que se opone a los intereses capitalistas. La defensa de la propiedad privada y el mercado posiblemente sean defendidos por las personas situadas a la derecha, con lo que la videovigilancia podría ser considerada útil a este fin. De hecho, podrían entrar en relación con el uso realmente dado a esta tecnología los hallazgos de Bélin, Martinais y Renard (2003) en la ciudad de Lyon. Los autores descubrieron que la videovigilancia se instalaba en zonas de comercio de lujo y no estaba directamente vinculada a las tasas de delincuencia de cada zona, sino que se buscaba proteger el consumo ostentoso. Por tanto, parece que el posicionamiento entre izquierda y derecha influye sobre la postura a adoptar en torno a la videovigilancia. Esto puede deberse a que este instrumento se considera como un elemento de conservación del orden social, característica de la sociedad de la vigilancia (Lyon, 1994). Así y a grandes rasgos, al entenderse en estos términos, las derechas mostrarían una actitud más favorable, mientras que las izquierdas cuestionarían más su uso.

5.3. Análisis de las actitudes hacia la videovigilancia. Factores y criterios que determinan su aceptabilidad social

Para dar respuesta al tercer objetivo específico de la investigación, “*evaluar las actitudes hacia la videovigilancia en el binomio privacidad-seguridad*”, se recurren a técnicas tanto cuantitativas como cualitativas. Por un lado, se realiza un análisis de regresión múltiple, el cual ofrece los factores que determinan la aceptabilidad social de la videovigilancia. Por otro, se presentan los resultados del análisis cualitativo, los cuales revelan los criterios que influyen en la misma. Si bien en este análisis también se manifiestan factores, es resultado de que los criterios que aparecen en los discursos están atravesados por los factores que más peso tienen a la hora de determinar la aceptación social de la videovigilancia.

5.3.1. Factores de la aceptabilidad social hacia la videovigilancia

Para determinar los factores, se va a presentar en primer lugar la asociación entre variables del barómetro de mayo de 2011 con respecto al posicionamiento ante la videovigilancia. Se ha realizado también un análisis de regresión con los datos del barómetro de septiembre de 2009. Sin embargo, su capacidad explicativa es mucho menor y las variables que determinan el posicionamiento de la ciudadanía ante la videovigilancia son redundantes con esta variable dependiente. Pese a ello, es de utilidad porque también refleja que la variable que tiene un mayor peso en la determinación del posicionamiento ante la videovigilancia es el posicionamiento en el binomio libertad-seguridad. Se realizó también una regresión con los datos de 2011, pero introduciendo las variables que aparecen en el de 2009 (las que más se parecen, pues no están todas ni son iguales), con el objetivo de observar la evolución de ese modelo. De nuevo, su validez está en reflejar la preponderancia del binomio libertad-seguridad para explicar el posicionamiento ante la videovigilancia¹⁹. Por tanto, se van a mostrar los resultados referentes a la regresión con los datos del barómetro de mayo de 2011. A continuación, se presenta la asociación entre variables:

¹⁹ El proceso de estas regresiones puede encontrarse en los anexos 8.4. y 8.5.

Tabla XIX. Resumen de la asociación bivariada entre el posicionamiento ante la videovigilancia y otras variables (2011)

ASOCIACIÓN CON EL POSICIONAMIENTO ANTE LA VIDEOVIGILANCIA		
VARIABLES INDEPENDIENTES	SIG. CHI	SENTIDO
Confianza en la guardia civil	0,000	Directamente proporcional
Confianza en la Policía Nacional	0,000	Directamente proporcional
Confianza en la Policía Local (municipal)	0,000	Directamente proporcional
Confianza en la Policía Autonómica	0,000	Directamente proporcional
Confianza en los Tribunales de Justicia	0,000	Directamente proporcional
Confianza en las Fuerzas Armadas	0,000	Directamente proporcional
Posicionamiento ante la seguridad y libertad personal	0,000	Inversamente proporcional
Riesgos de los avances científicos en los próximos 20 años	0,094	Inversamente proporcional
Comparación prospectiva entre los riesgos y los beneficios del desarrollo científico y tecnológico (20 años)	0,078	Directamente proporcional
Escala de autoubicación ideológica	0,000	Inversamente proporcional
Sexo	0,000	Las mujeres aceptan más
Edad	0,000	Inversamente proporcional
Religiosidad	0,000	Las personas creyentes aceptan más
Frecuencia de asistencia a oficios religiosos	0,000	Inversamente proporcional
Nivel de estudios	0,000	Directamente proporcional
Estatus socioeconómico	0,009	Directamente proporcional

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del estudio 2888 del CIS.

Todas las variables sociodemográficas muestran un grado de asociación significativo con la aceptabilidad hacia los sistemas de videovigilancia a un nivel de confianza del 95%. Del resto de variables, la mayoría presenta una asociación significativa, exceptuando dos, las cuales ofrecen una chi-cuadrado no significativa: los riesgos de los avances científicos en los próximos 20 años (0,094) y la comparación prospectiva entre los riesgos y los beneficios del desarrollo científico y tecnológico en los próximos 20 años (0,078).

A continuación, se presenta el análisis de regresión múltiple con los datos del barómetro de mayo de 2011. En este caso, a pesar de que hay dos variables que no presentan una correlación significativa con la variable dependiente (“posicionamiento ante la videovigilancia”), se van a mantener a la hora de utilizar la selección “por pasos” de la regresión múltiple. El argumento para no eliminarlas del análisis es que, a pesar de no ser significativas en correlación con la variable dependiente a un nivel de confianza del 95%, están bastante cerca de serlo y por la relevancia teórica de la perspectiva del riesgo en los análisis de la videovigilancia. Utilizando el método de selección por pasos:

Tabla XX. Variables seleccionadas en el análisis de regresión múltiple (2011)

MODELO	VARIABLES ENTRADAS
1	Posicionamiento en el binomio libertad-seguridad
2	Grado de confianza en la Guardia Civil
3	Grado de confianza en los Tribunales de justicia
4	Nivel de estudios
5	Posicionamiento ante si los riesgos de la ciencia superarán a los beneficios o viceversa

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 2888 del CIS.

Este método de selección ha proporcionado cinco modelos de regresión diferentes en el que en cada uno se añade una variable más²⁰. El primer modelo incluye únicamente la variable “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad”. El segundo añade el “grado de confianza en la Guardia Civil”. El tercero, el “grado de confianza en los Tribunales de Justicia”; el cuarto, el “nivel de estudios”. Por último, el quinto modelo añade el “posicionamiento ante si los riesgos de la ciencia superarán a los beneficios o viceversa”. Observando la Tabla XXI se aprecia la capacidad explicativa de cada modelo:

Tabla XXI. Resumen del modelo de regresión múltiple (2011)

MODELO	R	R CUADRADO	R CUADRADO AJUSTADO	ERROR ESTÁNDAR DE LA ESTIMACIÓN	ESTADÍSTICOS DE CAMBIO					DURBIN-WATSON
					Cambio en R cuadrado	Cambio en F	gl1	gl2	Sig. Cambio en F	
1	,476	0,227	0,224	0,732	0,227	82,520	1	281	0,000	
2	,568	0,323	0,318	0,686	0,096	39,591	1	280	0,000	
3	,579	0,335	0,328	0,681	0,012	5,008	1	279	0,026	
4	,588	0,346	0,337	0,677	0,011	4,853	1	278	0,028	
5	,599	0,359	0,348	0,671	0,013	5,681	1	277	0,018	1,891

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 2888 del CIS.

En este caso, el primer modelo, que tan solo contempla la variable “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad” lograría explicar el 22,7% ($R^2=0,227$) de la variable dependiente: el posicionamiento ante la videovigilancia²¹. El modelo que presenta una

²⁰ Aunque se utiliza el método de selección por pasos, en ningún modelo se elimina alguna variable, tan solo se introducen.

²¹ Comparando con la regresión de los datos del 2009, la capacidad explicativa de la aceptabilidad de la videovigilancia del primer modelo (el cual está compuesto por la misma variable independiente) apenas alcanza el 10,2%. De hecho, este primer modelo en 2011, por sí solo, ya explicaría más sobre la aceptabilidad hacia la videovigilancia que cualquiera de los presentados de los datos de 2009. La razón

mayor capacidad explicativa de la aceptabilidad hacia la videovigilancia es el quinto. En este caso, las variables independientes son el “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad”, el “grado de confianza en la Guardia Civil”, el “grado de confianza en los Tribunales de Justicia”, el “nivel de estudios” y el “posicionamiento ante si los riesgos de la ciencia superarán a los beneficios o viceversa”. El porcentaje de varianza explicado asciende hasta el 35,9% ($R^2=0,359$). Esta elevada puntuación es fruto de la inclusión de más variables, pero hay que resaltar que todos los cambios en F son significativos a un nivel de confianza del 95% y que la entrada de la variable “Grado de confianza en la Guardia Civil” aporta un 9,6% a la explicación de la varianza del posicionamiento ante la videovigilancia. A continuación, se muestran los coeficientes B de la regresión:

Tabla XXII. Coeficientes B en el sexto modelo de regresión múltiple (2011)

	COEFICIENTES NO ESTANDARIZADOS		COEFICIENTES ESTANDARIZADOS	SIG.	ESTADÍSTICAS DE COLINEALIDAD	
	B	Error estándar	Beta		Tolerancia	VIF
(CONSTANTE)	1,174	0,286		0,000		
POSICIONAMIENTO EN EL BINOMIO LIBERTAD-SEGURIDAD**	-0,648	0,085	-0,385	0,000	0,898	1,114
GRADO DE CONFIANZA EN GUARDIA CIVIL**	0,224	0,048	0,250	0,000	0,802	1,247
GRADO DE CONFIANZA EN TRIBUNALES DE JUSTICIA**	0,132	0,055	0,129	0,017	0,800	1,250
NIVEL DE ESTUDIOS**	0,068	0,027	0,126	0,013	0,905	1,105
POSICIONAMIENTO ANTE SI LOS RIESGOS DE LA CIENCIA SUPERARÁN A LOS BENEFICIOS O VICEVERSA**	0,194	0,081	0,116	0,018	0,979	1,021

****Variables significativas a un nivel de confianza del 95%.**

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 2888 del CIS.

subyacente a este cambio puede estar en que, en este caso, la proporción de personas que aceptan la videovigilancia se reduce respecto a 2009, con lo que su correlación con el posicionamiento en una escala de libertad-seguridad sería más alta y, de ahí, esta capacidad explicativa.

En este caso, la variable independiente “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad” (que es la que mejor explica la aceptabilidad a la videovigilancia) influye de tal forma que, aquellos que se sitúan más hacia la seguridad aceptan más la videovigilancia, mientras que los que se sitúan hacia la libertad rechazan más la videovigilancia. Por su parte, las variables del “grado de confianza en la Guardia Civil” y “el grado de confianza en los Tribunales de Justicia” influyen sobre la aceptación de la videovigilancia de modo que, cuanto menor es la confianza en estas instituciones, mayor es el rechazo a estos sistemas. El “nivel de estudios” influye de modo que un mayor nivel implica un mayor rechazo de la videovigilancia. En último lugar, el “posicionamiento ante si los riesgos de la ciencia superarán a sus beneficios o viceversa” influye en el siguiente sentido al posicionamiento ante la videovigilancia: las personas que consideran que los riesgos superarán a los beneficios se sitúan más en una postura de rechazo hacia la presencia de cámaras de seguridad. Este modelo presenta una ecuación de regresión múltiple como la que sigue:

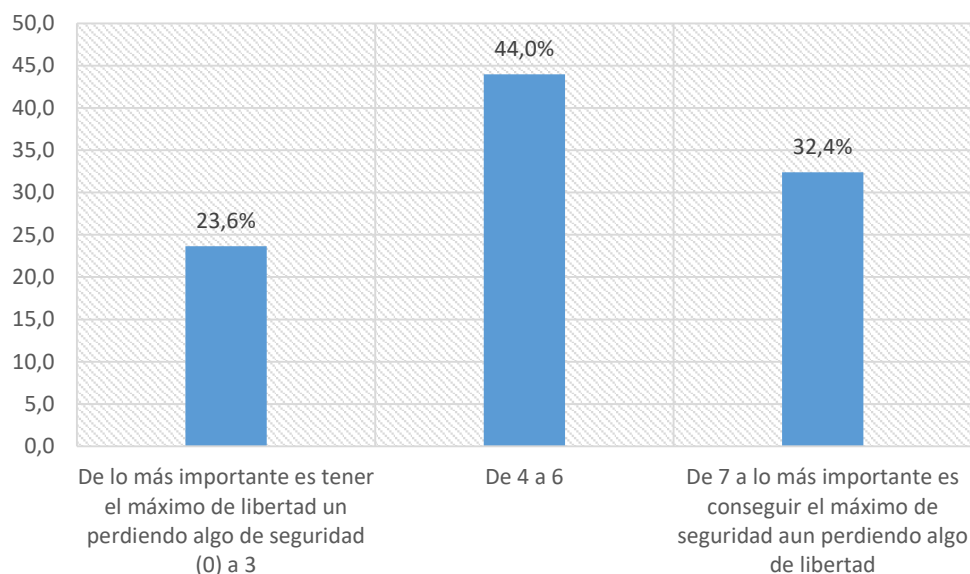
$$\begin{aligned}
 \text{Aceptación} = & 1,174 + (-0,648) * \text{binomio libertad seguridad} + (0,224) \\
 & * \text{confianza Guardia Civil} + (0,132) \\
 & * \text{confianza Tribunales Justicia} + (0,068) * \text{nivel estudios} \\
 & + (0,194) * \text{posicionamiento riesgos beneficios de la ciencia} \\
 & + R^{22}
 \end{aligned}$$

La principal idea que se extrae de estos resultados es el peso de la variable “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad” para entender la aceptación a la videovigilancia, como en el estudio de Pavone, Degli-Esposti y Santiago (2015). Por otra parte, al menos para el caso español, los estudios que apuntan a que la ciudadanía no plantea la privacidad (o libertad) y la seguridad en términos de compensación no coinciden con lo aquí obtenido (van den Broek et al., 2017; Mitrou, Drogkaris & Leventakis, 2017). El modelo de regresión también apunta a la confianza en la Guardia Civil y los Tribunales de Justicia como factores compositivos de la aceptación a la videovigilancia. La influencia de la confianza en las instituciones sobre este fenómeno ya fue señalada por Pavone y Degli-Esposti (2010) y por van den Broek et al. (2017).

²² Se trata de una ecuación general para comprender cómo se construye la aceptación hacia la videovigilancia en la que no se contemplan las interacciones entre las variables independientes. K=Constante=1,174 y R=Error.

Si esta relación permanece en la actualidad, en el sentido de que la compensación entre privacidad y seguridad (aquí presentado como el binomio entre libertad-seguridad) influye de manera preponderante sobre la aceptación de la videovigilancia, habría que atender a los datos más actualizados del CIS sobre esta variable. Con el barómetro de julio de 2016 se tiene:

Gráfico 2. Binomio libertad-seguridad (2016)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 3145 del CIS.

De acuerdo a estas frecuencias, la mayoría de la población opta por soluciones intermedias al problema entre libertad y seguridad (44%), aunque son más los que se posicionan más cercanos a la seguridad (32,4%) que hacia la libertad (23,6%). Estos resultados suponen una reducción de las personas que se posicionan más cercanos a la seguridad y un aumento de aquellos que optan más por la libertad respecto a 2009 y 2011. Así, podría indicar una menor aceptación de la videovigilancia, siempre y cuando esta variable siga teniendo un peso clave en el comportamiento de la dependiente.²³

²³ También hay que tener en cuenta que estos datos son de 2016 y el posicionamiento de los españoles en este binomio puede haber variado.

5.3.2. Criterios que favorecen la aceptabilidad social de la videovigilancia

A continuación, se muestran los resultados del análisis del grupo de discusión, los cuales complementan los resultados del tercer objetivo de investigación presentados en el epígrafe anterior. Esto permite observar la vigencia de lo obtenido en la regresión múltiple de 2011. Por otra parte, estos resultados pueden ayudar a afianzar los otros dos objetivos.

El primer paso para analizar el grupo de discusión siguiendo la técnica del análisis del sistema de discursos es la lectura y relectura del texto íntegro para poder formular unas conjeturas preanalíticas que guíen el trabajo posterior (Conde, 2010). Se formulan, pues, dos conjeturas preanalíticas:

1. Los jóvenes muestran una mayor preferencia por el valor de la seguridad que por el de la privacidad y, en consecuencia, aceptan la instalación de sistemas de videovigilancia.
2. Los jóvenes tienen una mayor confianza en las instituciones públicas que en las entidades privadas, por lo que se confía más en la videovigilancia ubicada en lugares de titularidad pública.

El siguiente paso en el análisis es delimitar los vectores multidimensionales que ordenan las observaciones que se realizan en el grupo de discusión. De acuerdo a la primera conjetura, existe en el discurso una tensión entre la seguridad y la privacidad. Así, el primer vector que se deduce es “el posicionamiento en el binomio de privacidad-seguridad”, de modo que sus extremos serán la privacidad y la seguridad. En lo relativo a la videovigilancia, más allá de la postura que adopta cada integrante, todos la interpretan a partir de la compensación entre privacidad y seguridad. Este posicionamiento se mantiene constante a lo largo de todo el texto, con lo que es pertinente tomarlo como uno de los vectores que guían el discurso.

La segunda conjetura preanalítica se refiere a la confianza en las instituciones públicas con respecto a las entidades privadas. De esta forma, el segundo vector que se deduce es la “titularidad de la vigilancia”, estando en sus extremos lo público y lo privado. Este vector también atraviesa todo el discurso, ya que los integrantes distinguen su posicionamiento hacia la videovigilancia en función del lugar en que se graba. Así, llegan a distinguir entre tres espacios: el público, el privado y el íntimo. Con todo, el privado y el íntimo se pueden tomar como uno solo por la forma en que los interpretan los participantes en el texto.

Estos dos ejes se cruzan en el texto, dando lugar a cuatro espacios semánticos teóricos. Estos espacios semánticos deben constituir las unidades estructurales de los discursos que aparecen en el grupo de discusión en torno a los vectores multidimensionales.

El primer espacio semántico que se presenta es el “discurso de la seguridad privada”. Este es fruto de optar por la seguridad en el binomio privacidad-seguridad y de tener una preferencia por las entidades privadas en la elección de la titularidad de la vigilancia. Este discurso se caracteriza por anteponer la seguridad sobre la privacidad y tener una mayor confianza en las entidades privadas a la hora de gestionarla. Este va en línea con el carácter consensual y descentralizado que está tomando la vigilancia, de acuerdo a Whitaker (1999). Estas características implican que la importancia del sector privado sobre la seguridad es cada vez mayor, de modo que, quienes defienden su papel, aceptan que la videovigilancia sea gestionada por entidades privadas:

Yo estoy a favor de que haya. Es que es esencial por seguridad... Si pasa algo... Si alguien entra y te empieza a... matar, incluso. Que maten a todos tus trabajadores, tío, es que es exagerado, pero que pasa y dices tú, “bueno, vaya, me han matado a todo el mundo”. (Roberto, GD)

Esto se relaciona con proteger la seguridad de los empleados en su lugar de trabajo, algo que apuntaba Gude (2014) que podría ser una de las funciones de la videovigilancia en el lugar de trabajo. Sin embargo, la autora explica que la videovigilancia puede utilizarse para revisar un hipotético incumplimiento laboral de los empleados, lo que debilitaría su posición ante el empresario. Este extracto es un ejemplo:

A ver, yo en los bares sí que estoy de acuerdo, porque yo conozco una amiga que trabaja en un bar y me contó que todas las bebidas que había, o sea, como a veces la dejaban sola, que probaba todas las bebidas, se comía todos los pinchos... (risas) y vaya, no le dijeron nada. Entonces... yo creo que sí estoy a favor en los bares. (Sara, GD)

Como se ve, la posición es favorable a que las entidades privadas apuesten por estos sistemas, pero se legitima desde la desconfianza hacia los trabajadores. Discutiendo sobre los beneficios de la instalación de cámaras, otra intervención que muestra una postura a favor de la gestión privada de la videovigilancia:

A ver, no. En un trabajo yo no uso el móvil, pero está bien que haya cámaras. ¿Si te das una hostia? o sea, ¿y si intentas fingir una baja? Hace poco... Bueno, hace poco... Hace mucho vi un vídeo de un señor que se pegó una leche y dijo que estaba de baja, porque se hizo daño en el trabajo. En realidad, no se hizo daño en el trabajo. Se tiró él al suelo y, supuestamente, nada, y gracias a la cámara vieron que era una mentira. (Roberto, GD)

El discurso que aquí se sostiene se aferra a la idea del conflicto entre trabajadores y empresarios, pero situando al patrón como la víctima de posibles engaños por parte del empleado. El discurso de la seguridad privada parte de una confianza en el sector privado y de una preferencia por garantizar la seguridad, aunque los jóvenes acaban por derivarlo hacia el conflicto entre empresarios y trabajadores, pero, en este espacio semántico, desde la postura de los patronos. Con todo, este discurso no es adoptado de forma íntegra por ninguno de los participantes, con lo que no se podría generalizar.

El segundo espacio semántico es el “discurso de la seguridad nacional”. Este aparece de optar por la seguridad en el binomio de privacidad-seguridad y por preferir las instituciones públicas sobre las entidades privadas. Su argumentario está caracterizado por una confianza elevada en las instituciones públicas, por lo que se prefiere que la gestión de la videovigilancia la lleven a cabo estas y no las entidades privadas. El discurso de la seguridad nacional tiende a considerar España un país seguro, sobre todo puesto en una comparativa internacional. Sin embargo, se considera que la cantidad de cámaras no es suficiente y se debe aumentar más la seguridad:

A ver, mi padre es jefe de Prosegur y, por ejemplo, o sea comparando, porque yo de pequeña viví mucho tiempo en Londres, y comparando la seguridad videovigilada, no la seguridad en general, sino videovigilada, que hay en Londres, es mucho superior. O sea, respecto a la que tenemos aquí en España. Y yo creo que, en ciertos puntos en España, sí que haría falta tener esa videovigilancia, porque, o sea, acaba tirando un montón de... A ver, el que va a hacer algo lo va a hacer igual, aunque haya cámaras, pero elimina a estas personas que son un poco, en plan, como que lo hacen con miedo, ¿sabes? Esos no lo van a hacer. (Lucía, GD)

Quienes optan por este discurso no suelen cuestionar los riesgos de la videovigilancia, sino que la consideran positiva:

Yo, por ejemplo, yo ahora si... Si yo ahora con mi móvil, por ejemplo, le roban a alguien y yo por casualidad lo grabo, ese vídeo, aunque lo tenga yo, como es un dispositivo personal un juez tanto te lo puede tanto admitir como si no. Realmente no te lo deberían de admitir, porque eso es un dispositivo personal. Pero, por ejemplo, las cámaras que se ponen... En España hay alguna ya, pero las cámaras que se ponen sí que las aceptan, porque son cámaras públicas y sí que pueden ayudar un montón en los casos. (Lucía, GD)

De esta forma, se hace referencia a la utilidad de las cámaras de seguridad para resolver crímenes. Que la mayoría coincidan en la utilidad de la videovigilancia concuerda con los hallazgos de Pavone, Degli-Esposti y Santiago (2015), en los que el 78% de los ciudadanos europeos encuestados consideran que las cámaras de seguridad son eficaces. Esta idea lleva a que se soliciten más cámaras, con el ánimo de no desproteger algunas zonas:

Igual mejorarla en los lugares donde haga más falta, porque tampoco exagerarla, porque tampoco que llegue un punto en el que la gente, sí que no le parece bien a nadie, y crearías un problema mayor. (Francisco, GD)

Esta intervención apunta a la idea de proteger aquellas zonas donde las tasas de criminalidad son más elevadas. Este fenómeno es el que apunta Whitaker (1999) cuando habla del desplazamiento del crimen. Si se decide proteger unas zonas más que otras, se termina por desplazar el crimen a las zonas desprotegidas, las cuales solicitarían también sistemas de videovigilancia, con lo que aparecería el problema que se presenta en ese extracto. Al final, la videovigilancia tendría que extenderse a todo el territorio, ya que siempre habrá diferencias de criminalidad por zonas. Además de la aceptación de la videovigilancia por razones de seguridad, lo que fundamenta este discurso es la confianza en las instituciones públicas y la preferencia de que estas se encarguen de la gestión:

Es que aparte, si es privado... todos los ciudadanos tendrían que pagar una cuota, porque es privado, o sea... (...) O sea, o se paga todo, o no se ponen cámaras. O sea, yo lo veo priv... o sea, público. Algo público y que se saca de los impuestos. (Roberto, GD)

La confianza en las instituciones está marcada también por la postura que se adopta sobre las entidades privadas:

A ver, yo creo que es... yo creo lo que dice él, es mejor lo público, porque lo público realmente no te va a pedir nada, las va a poner y ya está. Las empresas privadas quieren dinero, entonces... (Lucía, GD)

Por tanto, la mayor confianza en las instituciones se fundamenta, también, en el escepticismo sobre una gestión adecuada de las empresas privadas, de las que destacan su búsqueda de beneficio económico. El peso de este factor sobre la aceptación de las tecnologías orientadas a la seguridad ya fue tratado por Pavone y Degli-Esposti (2010). La preferencia por la seguridad y por las instituciones públicas están condicionadas al grado de confianza que la población deposita en el sector público. Así, al distinguir espacialmente dónde se acepta la videovigilancia y dónde no, la mayor disposición se da en los lugares de carácter público, destacando principalmente la vía pública:

O sea, yo puedo estar... Si estoy en la vía pública o estoy en un transporte urbano, tanto en el asiento de adelante, como en el de atrás, y puedo mirar lo que estás haciendo o no... A ver (risas), también... no te voy a estar mirando al móvil lo que estás escribiendo, pero yo si tengo los ojos apuntando para ahí y veo que estás en el bus liándote un porro... Pues ya lo vi (risas). Y aunque estén las cámaras... Pero la gente... o sea, el estar en la calle... La gente puede estar donde quiera, realmente, en la vía pública y si ves algo que no debías, o algo personal, pues qué se le va a hacer, es una casualidad, una ocurrencia que pasa... (Francisco, GD)

La lógica de la aceptación hacia la instalación de cámaras de seguridad en la vía pública se refiere a que lo que ahí se realiza puede verlo cualquier persona, independientemente de si está siendo grabado o no. Esto conduce a que la presencia de cámaras colaboraría al control social informal del comportamiento en conjunto con la mirada del resto de la población, en la línea de la autovigilancia que Bauman y Lyon (2013) creían que acompañaría a la vigilancia líquida.

La aceptación también se extiende a otros lugares de titularidad pública como colegios, hospitales o el transporte público. En aquellos de titularidad privada, la aceptación tiene más condicionantes (sobre todo en lo relativo a los derechos de los trabajadores), pero también se llega a dar. La mayoría de los integrantes del grupo de discusión se posicionan en este discurso. Algunos oscilan entre preferir la privacidad o la seguridad o entre lo público y lo privado, pero el discurso que mejor se les ajusta es este.

El tercer espacio semántico que aparece es el “discurso de la comercialización de los datos”, el cual aparece de que se crucen la preferencia por la privacidad en el binomio y de preferir las instituciones públicas en la titularidad de la vigilancia. Este se caracteriza por una preocupación elevada por los datos personales, especialmente dirigida a los fines con los que las empresas los utilizan. La crítica se dirige al uso de los datos con fines comerciales, principalmente:

De hecho, yo leí un libro sobre la, bueno, en general, sobre la crisis social de este siglo. Y como que decía que, en los Estados Unidos, vendían la información como al gobierno y todo eso, como para tener vigilados a los ciudadanos y todo ese tipo de cosas. La venta de información para ciertos beneficios. Hombre, en ese caso sí que la videovigilancia, pues como que sí que favorece esa venta de información, porque son contenidos gráficos que ayudan al control de la ciudadanía. (Carla, GD)

En este punto, lo que se suele solicitar a este respecto es la responsabilidad en la gestión, pero no se cuestiona la propia existencia de una tecnología que puede poner en peligro los valores de la privacidad y la intimidad, como explicaba Beck (2001) sobre los riesgos producidos en la sociedad. Con todo, esta postura pone el foco sobre la actuación de las entidades privadas en la gestión de los datos y nace de una desconfianza hacia estas:

O sea, es lo que dicen, como que dependen de los sitios. A ver, yo... como que lo de seguridad como tal, yo creo que tenemos derecho a tener seguridad, fuera en la calle y todo eso, como que... pero no sé. No tienes que tener solo privacidad en tu casa y en sitios íntimos, también tendrías que tener derecho a tu privacidad, pues en algunos locales y todo eso, ¿sabes? (Abel, GD)

En este posicionamiento queda reflejado también el deseo de una privacidad colectiva, concepto al que se refiere Fernández (2020). Esto refiere a que la privacidad no puede vincularse solo a los espacios íntimos, sino que es un derecho que debe mantenerse también en otros lugares. La comercialización de los datos es algo que genera inquietud a aquellos que manifiestan una preocupación por la privacidad (aunque no necesariamente mayor que por la seguridad). Esta preocupación aparece cuando la opción preferida es la de las instituciones públicas en lugar de las entidades privadas. Esta problemática es la que aparece en los discursos que quedarían en el espacio semántico delimitado por la privacidad y por la preferencia por lo público.

No obstante, aquí también se puede inscribir el conflicto entre trabajadores y empresarios anteriormente apuntado, aunque desde otra perspectiva. En este caso, la postura sería la de defender el derecho a la privacidad de los trabajadores:

Ya, pero imagínate que tú estás trabajando y te están grabando toda la semana y al final de la semana tu jefe te coge y te dice “te estuve mirando esta semana trabajar y no me gustó que estuviste ahí... paraste un momento a jugar” y con eso no vas a estar igual. (Francisco, GD)

A mí del todo no, ¿eh? Yo opino como él. Si te están grabando todo el rato de lo que estás haciendo, al final te puede resultar, no sé, agobiante. Vas a realizar peor el trabajo. (Manuel, GD)

Estas posturas muestran una mayor preocupación por la privacidad de los trabajadores que por su seguridad o por los beneficios del empresario, a la par que muestra una desconfianza en el uso de las imágenes por parte de las entidades privadas y sus dirigentes. Aunque este conflicto aparece con menor intensidad para quienes en algún momento adoptan un discurso que estaría en este espacio semántico, también tiene relevancia en el mismo. Quienes se muestran más cercanos a este espacio, en general prefieren más la seguridad que la privacidad, pero son quienes muestran una mayor preocupación por este derecho de entre los participantes del grupo de discusión.

El cuarto y último espacio semántico que se presenta en este análisis del grupo de discusión es el “discurso del control gubernamental”. Este último espacio surge de elegir la opción de la privacidad en el binomio con la preferencia por las entidades privadas sobre las instituciones públicas. Antes de desarrollarlo, cabe destacar que ninguno de los participantes en el grupo de discusión se sitúa de partida en este espacio. Sin embargo, alguno apunta a una posible evolución de la videovigilancia que les llevaría a adoptarlo. Un ejemplo:

En el momento en el que se pasen y sea todo, en plan, drones por la calle volando, grabándote... cosas híper, en plan, exageradas que la gente piensa que sobran, ahí es cuando, en general, todo el mundo va a pensar que existe una invasión de la privacidad y donde puede radicar algún problema directo al Estado. O sea, donde la gente se queje de verdad, y haya problemas y... pero claro, ese es ya un extremo muy grande. (Francisco, GD)

La situación que se describe sería la de un control social total a través de la videovigilancia. La imagen que se produce va más allá de la grabación de imágenes, sino que se pone en el plano de un uso desmedido de los datos personales por parte de los organismos gubernamentales. Esta idea está relacionada con el concepto de sociedad de la vigilancia que proponía Lyon (1994), pero la situación descrita sería una evolución de este concepto de acuerdo a los últimos avances tecnológicos. El cambio de postura que podría producir una evolución de la vigilancia en ese sentido se ve en lo que sigue:

También que, a mí, por ejemplo, que haya vigilancia en las tiendas, en las oficinas y demás, me parece bien por si alguien roba y tal, así se puede saber. Pero lo que decía él, que si llega el momento en el que haya drones y todo el rollo ese, es demasiado. O sea, es demasiado. (Sara, GD)

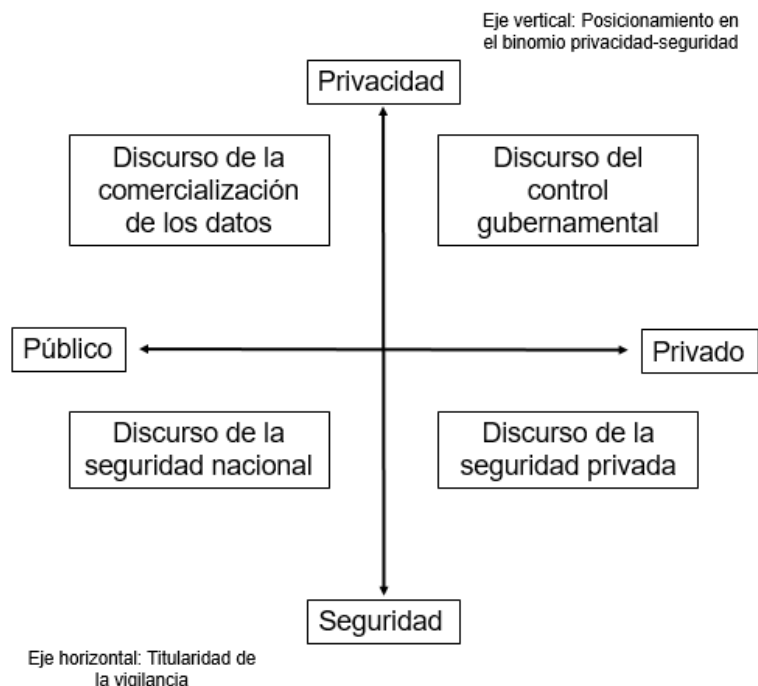
Otro ejemplo de un posible cambio de discurso hacia el del control gubernamental si se diesen situaciones de ese estilo, aparece en el siguiente extracto. De hecho, se apunta a que esta realidad no queda tan lejana como plantea el resto:

Además, que yo pienso que estamos más controlados de lo que nosotros pensamos. Bueno, a ver, por el paseo, por ejemplo, no, pero vas a la calle peatonal o así y todas las tiendas tienen una cámara y entonces todo el mundo, como que puede saber qué hiciste, recrear momentos. Eso es lo que se ve, por ejemplo, en los telediarios, en las noticias, cuando sale un robo o algo así, siempre dicen “la cámara de al lado...” o cosas así. Entonces, eso muestra que estamos más controlados de lo que pensamos. (Carla, GD)

Esta reflexión puede verse relacionada con la vigilancia líquida (Bauman & Lyon, 2013), ya que, a pesar de que los integrantes del grupo no consideran que actualmente el control sea muy elevado, sí está siendo efectivo. De hecho, eso podría inducir hacia la autovigilancia que acompaña a esta vigilancia líquida. Aunque ningún participante se ubica de inicio en este discurso, algunos dan muestra de la preocupación que les supondría una situación de este tipo, con lo que no es descartable que sus argumentos sigan este camino si la situación de la videovigilancia evoluciona hacia esto.

El Gráfico 3 resume los espacios semánticos y los vectores multidimensionales que ordenan el discurso del grupo:

Gráfico 3. Configuración narrativa de las opiniones de los jóvenes sobre la videovigilancia.



Fuente: elaboración propia.

Otros aspectos de relevancia que los participantes en el grupo de discusión reflejan son la preferencia por la monitorización en directo de las imágenes grabadas con videovigilancia en lugar del almacenamiento (aunque se reconoce la dificultad y se apoyan modelos mixtos en los que se almacenen solo imágenes en las que se detecta un delito o las de horario nocturno) y la presentación de una mayor presencia policial como alternativa a la videovigilancia. Lo primero va en línea con lo averiguado por Pavone, Degli-Esposti y Santiago (2015) para España. El factor humano es importante y, por ello, se prefiere que sea una persona física la que se encargue de revisar en directo las imágenes. Lo segundo, sin embargo, coincide con la teoría de las ventas rotas de Kelling y Wilson (1982). Los participantes consideran que la mayor presencia policial disminuiría la criminalidad, al igual que lo postulado por los autores estadounidenses. Sin embargo, no se apuesta por ninguna medida que vaya en camino de reducir el control penal de la población.

6. Conclusiones

El presente trabajo de investigación ha consistido en estudiar la aceptabilidad social de la videovigilancia en España. El objetivo general era “*analizar los factores que determinan la aceptabilidad social hacia la videovigilancia en España*”. Por su parte, se propusieron tres hipótesis de investigación en las que se apunta a que la aceptabilidad de la videovigilancia está influida por la confianza depositada en las instituciones públicas, por la posición ideológica de los individuos y por la postura adoptada en la compensación entre privacidad y seguridad.

Para cumplir el objetivo y verificar las hipótesis se empleó una metodología mixta en la que se combinó un análisis cuantitativo consistente en servirse de datos secundarios del CIS y un análisis cualitativo a través de datos recogidos en un grupo de discusión. Como ya se ha apuntado, la metodología ideal para abordar este objetivo sería la realización de un cuestionario a la población española de 18 y más años y nueve grupos de discusión. Sin embargo, debido a la falta de medios, esta técnica no se podría haber aplicado con la rigurosidad que requiere, con lo que se optó por la metodología mixta expuesta.

Para aproximarse al objetivo general, la investigación se abordó a través de cada objetivo específico. El primer objetivo específico consistía en “*estudiar los espacios hacia los que hay una mayor aceptación a la presencia de videovigilancia, con especial atención a la distinción entre espacios públicos y privados*”. La técnica utilizada para descifrarlo fue el uso de correlaciones entre la aceptación de la videovigilancia y la seguridad percibida en espacios públicos, privados e íntimos. Para ello, se usan los datos de la ESGE del CIS de 2015.

Los resultados obtenidos no acaban de mostrar amplias diferencias entre la aceptación por tipo de espacio en relación a la seguridad percibida. No obstante, en el grupo de discusión sí aparecieron diferencias por espacio. En general, los miembros del grupo mostraron un amplio consenso en aceptar la videovigilancia en lugares públicos, pero prácticamente todos rechazan la idea de videovigilancia en lugares de carácter íntimo y se acepta, aunque de manera menos mayoritaria y condicionada, la videovigilancia en espacios de titularidad privada. También confirmaría la primera hipótesis, según la cual “*la población tiene una mayor aceptación hacia la videovigilancia en los lugares de titularidad pública que en aquellos de titularidad privada, ya que su confianza es mayor en las instituciones públicas que en las entidades privadas*”.

No obstante, no se puede considerar probada con una alta fiabilidad, ya que los datos estadísticos indican bastante igualdad entre los espacios de titularidad pública y los de titularidad privada (aunque es en estas segundas donde se encuentran algunos de los lugares que presentan mayor oposición). De todas formas, sí parece que la confianza en las instituciones influya sobre la aceptación de la videovigilancia, como se ha visto en el caso de la Guardia Civil y los Tribunales de Justicia en el análisis del tercer objetivo específico.

El segundo objetivo específico consistía en “*indagar a qué perfil sociológico responden las personas que mantienen una actitud positiva o negativa ante la videovigilancia*”. Para estudiarlo se realizó primero un análisis de correspondencias múltiples y después un análisis de conglomerados (con datos del barómetro del CIS de septiembre de 2009) de los que resultaron cuatro perfiles de personas con actitudes hacia la videovigilancia: “Favorables a la videovigilancia”, “posturas de equilibrio en torno a la videovigilancia”, “contrarios a la videovigilancia” y “radicalmente favorables a la videovigilancia”.

En líneas generales, las posiciones que más cuestionan la videovigilancia son las “posturas de equilibrio en torno a la videovigilancia” y los “contrarios a la videovigilancia”. En estos grupos destacan los jóvenes (de entre 18 y 33 años), hay mayoría de varones, mayoría de izquierdistas, con un nivel de estudios elevado, destacando un porcentaje elevado de personas de clase alta o media-alta y con una mayoría de católicos poco o nada practicantes. Los que secundan la videovigilancia son los “favorables a la videovigilancia” y los “radicalmente favorables a la videovigilancia”. Aquí, hay una gran concentración de personas de 61 o más años, con una mayoría de mujeres, mayoría de derechistas, con un nivel de estudios bajo (sin estudios o primarios), de clase obrera y una mayoría de personas católicas ligeramente practicantes.

Estos resultados avalarían la segunda hipótesis, la cual postula que “*la población que se ubica ideológicamente en la derecha muestra una mayor aceptación de la videovigilancia que la población ubicada en la izquierda política*”. Sin embargo, el grupo de discusión resultó sorprendente. Al tratarse de jóvenes, se esperaba que sus posiciones fuesen más contrarias a la videovigilancia, pero, con matices, todos la apoyaron. Esto puede indicar que la variable edad ya no es clave a la hora de distinguir la aceptación hacia la

videovigilancia o que ha cambiado la perspectiva²⁴. De ser el primer caso, se estaría ante una aceptación por familiaridad, que es uno de los escenarios observados por el paradigma psicométrico (Fischhoff et al., 1978).

No obstante, sí parece validarse, en parte, la hipótesis referida a la ubicación ideológica. En el grupo de discusión, quienes optaban por posturas de izquierda lo manifestaron en el debate sobre la videovigilancia en el lugar de trabajo, posicionándose en contra o prefiriendo que su alcance fuese más reducido. Mientras que las posturas más a la derecha demandaban la instalación de videovigilancia en el lugar de trabajo para controlar que el trabajador no cometiese infracciones y trabajase adecuadamente (aspecto que Gude (2014) destaca como problemático al aumentar la situación de debilidad de los trabajadores frente a los empresarios).

El tercer objetivo consistía en “*evaluar las actitudes hacia la videovigilancia en el binomio privacidad-seguridad*”. Para darle respuesta se realizaron tres análisis de regresión, de los cuales se selecciona uno para evaluar el objetivo²⁵. El seleccionado es de 2011 y las variables explicativas del posicionamiento ante la videovigilancia son el “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad”, “la confianza en la Guardia Civil”, “la confianza en los Tribunales de Justicia”, “el nivel de estudios” y “el posicionamiento ante si los riesgos de la ciencia superarán a sus beneficios o viceversa”. Este modelo alcanza una capacidad explicativa del 35,9%, mucho más elevada que los otros dos modelos.

La principal conclusión que se extrae de estos resultados es la importancia del posicionamiento en el binomio libertad-seguridad (o privacidad-seguridad) para explicar la aceptación hacia la videovigilancia. Además, el análisis del grupo de discusión revela que la compensación entre privacidad y seguridad sigue articulando el discurso en torno a la aceptación de la videovigilancia. Este también aporta el peso de la confianza en las instituciones como un factor de relevancia en la aceptación de la videovigilancia, algo que aparece en el modelo de regresión con la confianza en la Guardia Civil y los Tribunales de Justicia, de acuerdo a Pavone y Degli-Esposti (2010).

²⁴ Esto podría implicar, por ejemplo, que ahora las personas más mayores toman posturas de rechazo, algo que no se ha podido contrastar con un segundo grupo de discusión.

²⁵ El primero de ellos con el barómetro de septiembre de 2009 del CIS, el segundo con el de mayo de 2011 (que es el finalmente seleccionado) y el tercero también con el de mayo de 2011, pero incluyendo las variables independientes más similares a las obtenidas en el de 2009, para comprobar la evolución de ese modelo. Los no seleccionados son desarrollados en los Anexos.

Estos resultados verifican la tercera hipótesis, la cual plantea que *“la aceptación social de la videovigilancia está influida por la posición que toman los individuos en el modelo de compensación entre privacidad y seguridad, mostrando más reticencias a estos sistemas cuando se opta por la privacidad y más aprobación cuando se opta por la seguridad”*. Así, se constata que este modelo sigue siendo válido para estudiar la aceptación de la videovigilancia.

Por lo tanto, los factores que se observa determinan la aceptabilidad de la videovigilancia son la confianza en las instituciones, la autoubicación ideológica en el espectro izquierda-derecha y, sobre todo, el posicionamiento en la compensación entre privacidad (o libertad) y seguridad. Otros factores que pueden influir en la aceptabilidad de la videovigilancia podrían ser la religiosidad, el nivel de estudios, la postura ante la difusión de imágenes privadas o íntimas, el conocimiento sobre el marco legal que regula la videovigilancia o la confianza en el desarrollo científico y tecnológico y en si sus riesgos superarán a sus beneficios o viceversa. Sin embargo, estas variables no aparecen con fuerza en el análisis, por lo que no pueden concluirse como factores que componen la aceptación a la videovigilancia.

Cabe destacar la vigencia y preponderancia del modelo de compensación entre privacidad y seguridad como factor explicativo de la aceptación a la videovigilancia. A pesar de que ha sido cuestionado, en el presente trabajo se observa cómo sigue articulando el discurso en torno a los sistemas CCTV.

Finalizando, se presenta un resumen de los resultados obtenidos para cada objetivo específico y de la contrastación de las hipótesis:

Tabla XXIII. Resumen de los resultados.

Objetivo específico	Hipótesis	Resultado	Contraste de hipótesis ²⁶
Estudiar los espacios hacia los que hay una mayor aceptación a la presencia de videovigilancia, con especial atención a la distinción entre espacios públicos y privados.	La población tiene una mayor aceptación hacia la videovigilancia en los lugares de titularidad pública que en aquellos de titularidad privada, ya que su confianza es mayor en las instituciones públicas que en las entidades privadas.	La videovigilancia en espacios de titularidad pública parece tener una aceptación mayor que la videovigilancia en espacios de titularidad privada.	Se acepta parcialmente la hipótesis.
Indagar a qué perfil sociológico responden las personas que mantienen una actitud positiva o negativa ante la videovigilancia.	La población que se ubica ideológicamente en la derecha muestra una mayor aceptación de la videovigilancia que la población ubicada en la izquierda política.	-La población que acepta en mayor medida la videovigilancia son personas de 61 o más años, con una mayoría de mujeres, mayoría de derechistas, con un nivel de estudios bajo (sin estudios o primarios), de clase obrera y una mayoría de personas católicas ligeramente practicantes. -La población que rechaza en mayor medida la videovigilancia son jóvenes (de entre 18 y 33 años), hay mayoría de varones, mayoría de izquierdistas, con un nivel de estudios elevado, destacando un porcentaje elevado de personas de clase alta o media-alta y con una mayoría de católicos poco o nada practicantes.	Se acepta la hipótesis.
Evaluar las actitudes hacia la videovigilancia en el binomio privacidad-seguridad.	La aceptación social de la videovigilancia está influida por la posición que toman los individuos en el modelo de compensación entre privacidad y seguridad, mostrando más reticencias a estos sistemas cuando se opta por la privacidad y más aprobación cuando se opta por la seguridad.	Los factores que determinan la aceptación a la videovigilancia son la confianza en las instituciones, la autoubicación ideológica en el espectro izquierda-derecha y, principalmente, el posicionamiento en la compensación entre privacidad (o libertad) y seguridad.	Se acepta la hipótesis

Fuente: elaboración propia.

²⁶ Cuando se refiere al contraste de hipótesis, se habla de si la evidencia empírica las ha apoyado; cuando se habla de aceptación parcial se refiere a que, ligeramente, parece que la tendencia es la que se plantea en la hipótesis; cuando se habla simplemente de aceptación, se refiere a que la tendencia es, fuertemente, como la planteada en la hipótesis. En ningún caso se habla de una aceptación total de las hipótesis, ya que, siguiendo a Bunge (2013: p. 9), “(...) la experiencia no garantizará que la hipótesis en cuestión sea la única verdadera: solo nos dirá que es probablemente adecuada, sin excluir por ello la posibilidad de que un estudio ulterior pueda dar mejores aproximaciones en la reconstrucción conceptual del trozo de realidad escogido”.

6.1. Futuras líneas de investigación

La aceptabilidad social de la videovigilancia es un tema de relevancia social y de actualidad, por lo que debería profundizarse en su estudio. El aspecto aquí reflejado que requiere de un mayor análisis es el referido a la distinción espacial de la videovigilancia. De un lado, sería de interés estudiar con mayor detenimiento las diferencias de aceptación según el lugar en el que se instalan las cámaras de seguridad. De otro, sería recomendable analizar la distribución espacial de las cámaras en distintos puntos de España. Este aspecto podría abordarse de una forma similar a la realizada por Bétin, Martinais y Renard (2003) para la ciudad de Lyon. Esto permitiría observar si la instalación de cámaras de seguridad se hace de acuerdo a las tasas de criminalidad, para proteger determinadas zonas de las ciudades o para controlar a determinados grupos sociales.

También sería adecuado realizar un análisis de escenarios de la videovigilancia. Como se ha visto en el grupo de discusión, los integrantes explican su postura en el momento actual e imaginando la evolución de las cámaras de seguridad. Por ello, sería útil realizar un estudio en el que se tuviesen en cuenta los posibles escenarios hacia los que puede evolucionar la videovigilancia y analizar la aceptación que tendría cada uno por parte de la población.

Además, debido a los usos que se le está dando a la videovigilancia fruto de la situación de la COVID-19, sería de interés estudiar si ha habido un cambio en la aceptabilidad social de esta tecnología. Para controlar que la ciudadanía cumple con las medidas de distanciamiento y de uso de mascarillas que se han regulado, en algunos países, como en Francia, se han utilizado sistemas de videovigilancia (BBC, 2020). También desde la iniciativa privada se han tomado medidas similares que comportan el uso de cámaras de videovigilancia, como el caso de Motorola para controlar que sus clientes cumplen los protocolos sanitarios (Europapress, 2020). Esto supone un nuevo incremento en la tensión entre privacidad y seguridad que debería ser estudiado para conocer la postura de la ciudadanía ante la nueva situación.

Por último, cabe decir que sería de utilidad realizar esta misma investigación, pero aplicando la metodología ideal diseñada. Dadas las características de los objetivos y las hipótesis, la realización de una encuesta a la población española de 18 y más años hubiese aportado una mayor riqueza y precisión a los resultados. Lo mismo ocurre con los grupos de discusión. Poder haber realizado los nueve idealmente planificados hubiese dado mayor consistencia a la investigación.

6.2. Fortalezas y debilidades del trabajo

En referencia a las fortalezas que presenta el trabajo, lo más destacable es que ofrece una metodología mixta, de modo que se intentan subsanar las limitaciones de profundización de los análisis cuantitativos con un grupo de discusión. Además, la aplicación de una parte cualitativa ha permitido evaluar en el presente los discursos que se detectan en el análisis cuantitativo (cuyos datos son relativamente antiguos).

Otra fortaleza del trabajo está en la elaboración del marco teórico. Este contiene mención a una gran cantidad de trabajos previos que estudian la aceptación de la videovigilancia, así como otros aspectos de este instrumento. También se presentan referencias a teorías generales en las que se puede inscribir la aplicación de la videovigilancia, como son algunas del riesgo o del control social, y que pueden afectar a las opiniones de la población sobre la misma.

En lo relativo a las debilidades, en primer lugar, hay que destacar que no se ha podido aplicar la metodología ideal para emprender esta investigación. Debido a la limitación de recursos, resulta improbable que se hubiese podido realizar de un modo óptimo la encuesta y los grupos de discusión diseñados.

Por su parte, los datos sobre videovigilancia con los que se trabaja en el análisis cuantitativo están bastante desactualizados (los más recientes son de 2011 y los más completos de 2009). Esto no permite conocer la situación actual del fenómeno en España, con lo que los resultados requirieron de esa complementación con un análisis cualitativo. Otra debilidad está en la falta de realización del grupo de discusión a personas mayores de 61 años que se había diseñado. Este hubiese ofrecido más información sobre la vigencia de los discursos encontrados en el análisis cuantitativo. Por último, también supone una debilidad el análisis del primer objetivo específico referido a las diferencias de aceptación según espacio. Sería conveniente dar una mayor relevancia a este aspecto para observar si existe o no disparidad y cuáles son los motivos de esas hipotéticas desemejanzas.

7. Bibliografía

- Bauman, Z. & Lyon, D. (2013). *Vigilancia líquida*. Barcelona, España: Paidós.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona, España: Paidós.
- _____ (2001). *La sociedad del riesgo global*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Becker, H. (2009). *Outsiders*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Bétin, C., Martinais, E. & Renard, M. (2003). Sécurité, vidéosurveillance et construction de la déviance: l'exemple du centre-ville de Lyon. *Déviance et société*, 27(1), 3-24.
- Botta, F. (2014). Algunos apuntes sobre la videovigilancia gubernamental en espacios públicos. *Hipertextos*, 1(2), 104-130.
- Bunge, M. (2013). *La ciencia, su método y su filosofía*. Madrid, España: Laetoli.
- Cea D'Ancona, M. (2004). *Análisis multivariable: teoría y práctica en la investigación social*. Madrid, España: Síntesis.
- Conde, F. (2010). *Análisis sociológico del sistema de discursos*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Díaz de Rada, V. (2002). *Técnicas de análisis multivariante para investigación social y comercial: ejemplos prácticos utilizando SPSS versión 11*. Madrid, España: Ra-Ma.
- Dietz, T., Scott, R. & Rosa, E. (1996). Risk, Technology and Society. En Dunlap & Michelson (eds.) *Handbook of environmental sociology*. Westport, Irlanda: Greenwood Press.
- Fernández, C. (2020). Hacia una privacidad colectiva: repensar las bases teóricas de la distinción público/privado en la economía de la vigilancia. *Teknocultura*, 17(1), 69-76.
- Fischhoff, B., Lichtenstein, S., Slovic, P., Derby, S. L. y Keeney, R. L. (1981). *Acceptable Risk*. New York, U.S.A.: Cambridge University Press.
- Fischhoff, B., Slovic, P., Lichtenstein, S., Read, S. and Combs, B. (1978). How safe is safe enough? A psychometric study of attitudes towards technological risks and benefits. *Policy Sciences*, 9, 127-152.

Galdon-Clavell, G. (2011). Local surveillance in a global world: Zooming in on the proliferation of CCTV in Catalonia. *Information Polity*, 16, 319-338.

_____ (2015). Si la videovigilancia es la respuesta, ¿cuál era la pregunta? Cámaras, seguridad y políticas urbanas. *EURE*, 41(123), 81-101.

Galdon-Clavell, G., Zuloaga-Lojo, L. & Romero, A. (2012). CCTV in Spain: An empirical account of deployment of video-surveillance in a Southern-European country. *Information Polity*, 17, 57-68.

Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona, España: Gedisa.

Giddens, A. (1993). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid, España: Alianza Universidad.

González, M. & Palma, C. (2017). *El riesgo tecnológico I. Percepción y comunicación social*. Madrid, España: Catarata.

Goold, B. (2010). Videovigilancia y derechos humanos. En Goold, B., Van den Hoven, J. Lim, L., Seck, M., Squires, P. & Töpfer, E., *Ciudadanos, ciudades y videovigilancia* (pp. 27-36). París, Francia: Foro Europeo para la seguridad urbana.

Gude, A. (2014). La videovigilancia laboral y el derecho a la protección de datos de carácter personal. *Revista de Derecho Político*, 91, 43-90.

Gutiérrez, J. (2008). *Dinámica del grupo de discusión*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Hempel, L. & Töpfer, E. (2004). CCTV in Europe. Final Report. *Working Paper*, 15, 1-71.

Kelling, G. & Wilson, J. (1982). Broken Windows. The police and neighborhood safety. *The Atlantic Monthly*. Recuperado de: https://media4.manhattan-institute.org/pdf/atlantic_monthly-broken_windows.pdf

Knopp, P., & Ullrich, P. (2019). Abschreckung im Konjunktiv. Macht-und Subjektivierungseffekte von Videoüberwachung auf Demonstrationen. *Berliner Journal für Soziologie*, 1-32.

- Lío, V. (2015). Ciudades, cámaras de seguridad y video-vigilancia: estado del arte y perspectivas de investigación. *Astrolabio*, 15, 273-302.
- Lío, V. & Urtasun, M. (2017). Interrogantes y claves de lectura para la investigación de la videovigilancia. *Delito y Sociedad*, 41, 37-58.
- Lyon, D. (1994). *El ojo electrónico: el auge de la sociedad de la vigilancia*. Madrid, España: Alianza.
- Malamud, S. (2018). Videovigilancia y privacidad: Consideraciones en torno a los casos Globos y Drones. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 7(2), 137-162.
- Mitrou, L., Drogkaris, P. & Leventakis, G. (2017). Perceptions of videosurveillance in Greece: A 'Greek paradox' beyond the trade-off of security and privacy? En Friedewald, M., Peter Burgess, J., Čas, J., Bellanova, R. & Peissl, W., *Surveillance, privacy and security: citizens' perspectives* (pp.123-138). Oxon, Reino Unido: Routledge.
- Murakami, D. & Webster, C. (2009). Living in Surveillance Societies: The Normalisation of Surveillance in Europe and the Threat of Britain's Bad Example. *Journal of Contemporary European Research*. 5 (2), pp. 259-273.
- Parrilli, F. (2013). Ingeniería y sociedad de control: sobre diseño y videovigilancia pública. *Tecnología & Sociedad*, 1(2), 11-37.
- Pavone, V. & Degli-Esposti, S. (2010). Public assessment of new surveillance-oriented security technologies: Beyond the trade-off between privacy and security. *Public Understanding of Science*, 21(5), 556-570.
- Pavone, V., Degli-Esposti, S. & Santiago, E. (2015) D2.4 - Key Factors Affecting Public Acceptance and Acceptability of SOSTs. SURPRISE. Recuperado de: <http://surprise-project.eu/>
- Renn, O. (1992). The social amplification of risk: theoretical foundations and empirical applications. *J.Soc.Iss*, 48(4), 137-160.
- Robertson, R. (2003). Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad. En Monedero, J. (Coord.). *Cansancio del Leviatán: problemas políticos de la mundialización* (pp. 261-284). Madrid, España: Trotta.

Spiller, K. (2016). Experiences of accessing CCTV data: the urban topologies of subject access requests. *Urban Studies*, 53(13), 2885–2900.

Taylor, I., Walton, P. & Young, J. (1973). *La nueva criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Buenos Aires, Argentina: Amorroutu.

Urtasun, M. (2016). *Vigilancia detrás de cámara: Acercamiento etnográfico a un sistema de videovigilancia* (Tesis de grado). Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Recuperada de:

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1245/te.1245.pdf>

van den Broek, T., Ooms, M., Friedewald, M., van Lieshout, M. & Rung, S. (2017). Privacy and security: citizens' desire for an equal footing. En Friedewald, M., Peter Burgess, J., Čas, J., Bellanova, R. & Peissl, W., *Surveillance, privacy and security: citizens' perspectives* (pp.15-35). Oxon, Reino Unido: Routledge.

Vélez, A. (2011). *Efectos y consecuencias del 11-S. Una perspectiva ético-política*. Tesis doctoral [Versión electrónica], UPF, Barcelona, España. Recuperada de: <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/48758/tavs.pdf;jsessionid=680F13F15FFC120588F9C951B14A470E.tdx1?sequence=1>

Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad. Guetos, periferias y Estado*. Avellaneda, Argentina: Siglo XXI.

Whitaker, R. (1999). *El fin de la privacidad. Cómo la vigilancia total se está convirtiendo en realidad*. Barcelona, España: Paidós.

7.1. Normativa

AEPD (2017). Memoria AEPD 2017. Recuperado de: <https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/memoria-AEPD-2017.pdf>

____ (2018). Guía sobre el uso de videocámaras para seguridad y otras finalidades. Recuperado de: <https://www.aepd.es/media/guias/guia-videovigilancia.pdf>

____ (2018a). Memoria AEPD 2018. Recuperado de: <https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/memoria-AEPD-2018.pdf>

Consejo de Seguridad Nacional (2017). Estrategia de Seguridad Nacional 2017. Recuperado de:

https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/Estrategia_de_Seguridad_Nacional_ESN%20Final.pdf

Ley Orgánica 15/1999 (LOPD). Boletín Oficial del Estado. Madrid, España, 13 de diciembre de 1999.

Ley Orgánica 3/2018 (LOPD-GDD). Boletín Oficial del Estado. Madrid, España, 5 de diciembre de 2018.

Reglamento (EU) 2016/679 (RGPD). Diario oficial de la Unión Europea. Luxemburgo, Luxemburgo, 25 de mayo de 2016.

UE (2016). Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte. Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea. Recuperado de:

http://eeas.europa.eu/archives/docs/top_stories/pdf/eugs_es .pdf

7.2. Artículos periodísticos

Asensio, R. (2 de octubre de 2019). Banksy abre una tienda en el sur de Londres. *El Ibérico*. Recuperado de: <https://www.eliberico.com/banksy-abre-una-nueva-tienda-en-el-sur-de-londres/>

BBC (4 de mayo de 2020). Coronavirus France: Cameras to monitor masks and social distancing. *BBC*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/news/world-europe-52529981>

Bécares, B. (6 de noviembre de 2015). El mercado de la videovigilancia crecerá más de un 20% anual. *ChannelBiz*. Recuperado de: <https://www.channelbiz.es/2015/11/06/el-mercado-de-la-videovigilancia-crecera-mas-de-un-20-anual/>

Bischoff, P. (15 de agosto de 2019). Surveillance camera statistics: which cities have the most CCTV camera? *Comparitech*. Recuperado de: <https://www.comparitech.com/vpn-privacy/the-worlds-most-surveilled-cities/>

Bracero, F. (10 de abril de 2020). Geolocalización contra el coronavirus. *La Vanguardia*. Recuperado de:

<https://www.lavanguardia.com/tecnologia/20200410/48402692952/geolocalizacion-coronavirus-datos-app-medidas-boe.html>

Cadena Ser (18 de mayo de 2020). Alcoy aplicará la tecnología para luchar contra el coronavirus. *Cadena Ser*. Recuperado de: https://cadenaser.com/emisora/2020/05/18/radio_alcoy/1589807152_564144.html

Díez, P. (20 de mayo de 2019). El “Gran Hermano” chino lo ve todo con cámaras que reconocen caras en segundos. *ABC*. Recuperado de: https://www.abc.es/sociedad/abci-gran-hermano-chino-todo-camaras-reconocen-caras-segundos-201905190159_noticia.html

Esbry, G. (19 de octubre de 2018). Crecen las denuncias por el control de empleados con cámaras de seguridad. *La Voz*. Recuperado de: <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/crecen-denuncias-por-control-de-empleados-con-camaras-de-seguridad>

Europapress (15 de mayo de 2020). Videovigilancia inteligente ante la Covid-19: la cámara de Motorola que notifica cuando alguien no lleva mascarilla. *Europapress*. Recuperado de: <https://www.europapress.es/portaltic/sector/noticia-videovigilancia-inteligente-covid-19-camara-motorola-notifica-cuando-alguien-no-lleva-mascarilla-20200515120050.html>

FESP UGT Andalucía (18 de marzo de 2019). UGT informa: Sentencia del TS sobre el derecho de los trabajadores a disponer de información sobre las cámaras de videovigilancia en centro de trabajo. *FESP UGT Andalucía*. Recuperado de: <https://www.fesp-ugtandalucia.org/index.php/local-y-serv-a-la-comunidad/117-sentencias/1529-ugt-informa-sentencia-del-ts-sobre-el-derecho-de-los-trabajadores-a-disponer-de-informacion-sobre-las-camaras-de-videovigilancia-en-centro-de-trabajo>

Gan, N. (28 de abril de 2020). China is installing surveillance cameras outside people’s front door... and sometimes inside their homes. *CNN Business*. Recuperado de: <https://edition.cnn.com/2020/04/27/asia/cctv-cameras-china-hnk-intl/index.html>

Hidalgo, C. (10 de octubre de 2019). Almeida renovará las cámaras de vigilancia de Lavapiés y Montera. *ABC*. Recuperado de: https://www.abc.es/espana/madrid/abci-almeida-renovara-camaras-vigilancia-lavapiés-y-montera-201910100035_noticia.html

Ivánnikova, M. (22 de octubre de 2019). Rusia, entre los líderes mundiales del reconocimiento facial: nadie se escapará (vídeo, fotos). *Sputnik*. Recuperado de: <https://mundo.sputniknews.com/tecnologia/201910221089063275-rusia-entre-los-lideres-mundiales-del-reconocimiento-facial-nadie-se-escapara-video-fotos/>

La Vanguardia (6 de abril de 2020). Coronavirus. -Roquetas aplica sistemas de videovigilancia del tráfico para controlar los accesos al municipio. *La Vanguardia*. Recuperado de:

<https://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20200406/48338249839/coronavirus-roquetas-aplica-sistemas-de-videovigilancia-del-trafico-para-controlar-los-accesos-al-municipio.html>

Maqueda, A. (29 de octubre de 2019). El INE seguirá la pista de los móviles de toda España durante ocho días. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/economia/2019/10/28/actualidad/1572295148_688318.html

Pinto, T. (9 de octubre de 2019). El legado de Snowden: las filtraciones que transformaron internet. *El País*. Recuperado de:

https://elpais.com/tecnologia/2019/10/07/actualidad/1570455695_974155.html

Real, E. (22 de marzo de 2012). La Policía Local gestionará la videovigilancia del polígono de Romica. *La Tribuna de Albacete*. Recuperado de: <https://www.latribunadealbacete.es/amp/noticia/z22f7c156-ce09-6a98-35fced6b72676039/20120322/policia/local/gestionara/videovigilancia/poligono/politica/politica/Politica/cookies>

8. Anexos

8.1. Anexos de la metodología

8.1.1. Propuesta de diseño muestral

Dado que no se pudo acceder a los datos desagregados de población por municipio y edad año a año, se deduce el número de personas de 18 y más años por rango de tamaño municipal a partir del número total de habitantes por tamaño municipal y el número total de personas de 18 y más años en España. Esta transformación queda del modo que sigue en la Tabla XXIV.

Tabla XXIV. Peso de la población mayor de 18 años de cada rango de tamaño municipal sobre el total nacional.

TAMAÑO MUNICIPAL	NÚMERO DE MUNICIPIOS	NÚMERO TOTAL DE HABITANTES	NÚMERO DE HABITANTES PONDERADO A MAYORES DE 18	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
MENOR O IGUAL A 2000 HABITANTES	5877	2699277	2223823	5,74%
DE 2001 A 10000 HABITANTES	1501	6866177	5656761	14,60%
DE 10001 A 50000 HABITANTES	605	12553110	10341992	26,69%
DE 50001 A 100000 HABITANTES	85	6075765	5005573	12,92%
DE 100001 A 400000 HABITANTES	55	10327137	8508104	21,96%
DE 400001 A 1000000 HABITANTES	6	3601854	2967420	7,66%
MÁS DE 1000000 HABITANTES	2	4902888	4039288	10,43%
TOTAL	8131	47026208	38742962	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE (2019).

Por tanto, mostrando el número total de encuestas para cada estrato y cumpliendo las cuotas por edad y género, se tiene:

Tabla XXV. Resumen del diseño muestral.

NÚMERO DE ENCUESTAS										
TAMAÑO DE MUNICIPIO	Total por municipio	18-30 años	Hombres	Mujeres	31-60 años	Hombres	Mujeres	61 y más años	Hombres	Mujeres
MENOR O IGUAL A 2000 HABITANTES	60	20	10	10	20	10	10	20	10	10
DE 2001 A 10000 HABITANTES	152	51	25	25	51	25	25	51	25	25
DE 10001 A 50000 HABITANTES	278	93	46	46	93	46	46	93	46	46
DE 50001 A 100000 HABITANTES	134	45	22	22	45	22	22	45	22	22
DE 100001 A 400000 HABITANTES	228	76	38	38	76	38	38	76	38	38
DE 400001 A 1000000 HABITANTES	80	27	13	13	27	13	13	27	13	13
MÁS DE 1000000 HABITANTES	108	36	18	18	36	18	18	36	18	18
TOTAL	1040	347	173	173	347	173	173	347	173	173

Fuente: elaboración propia.

8.1.2. Propuesta de cuestionario

Buenos días/tardes, estamos realizando una encuesta sobre la aceptación de la videovigilancia en relación a la privacidad y la seguridad. Por este motivo solicitamos su colaboración y se la agradecemos anticipadamente. Su vivienda ha sido seleccionada al azar mediante métodos aleatorios. Le garantizamos el absoluto anonimato y secreto de sus respuestas en el más estricto cumplimiento de las Leyes sobre secreto estadístico y protección de datos personales. Una vez grabada la información de forma anónima, los cuestionarios individuales son destruidos inmediatamente.

BLOQUE I: *Situación de seguridad en España*

P1. Refiriéndonos a la situación económica general de España, ¿cómo la calificaría usted?

1. Muy buena.
2. Buena.
3. Regular.
4. Mala.
5. Muy mala.
8. N.S.
9. N.C.

P2. Refiriéndonos a su situación económica personal, ¿cómo la calificaría usted?

1. Muy buena.
2. Buena.
3. Regular.
4. Mala.
5. Muy mala.
8. N.S.
9. N.C.

P3. ¿Cuál es, a su juicio, el principal problema que existe actualmente en España?

P4. ¿En qué medida le preocupan los siguientes temas?

	1. Mucho	2. Bastante	3. Poco	4. Nada	8. N.S.	9. N.C.
El avance de la ciencia y la tecnología						
La protección de datos y el uso de información personal por otras personas						
La difusión de imágenes de carácter privado o íntimo						
La seguridad nacional						

P5. A continuación, ¿podría decir en qué medida le parecen preocupantes para la seguridad nacional los siguientes fenómenos?

	1. Mucho	2. Bastante	3. Poco	4. Nada	8. N.S.	9. N.C.
Delincuencia						
Ciberdelincuencia						
Emergencia climática						
Inmigración						
Epidemias/pandemias						
Terrorismo						

P6. Y a usted, ¿en qué medida cree que estos fenómenos le ponen en riesgo?

	1. Mucho	2. Bastante	3. Poco	4. Nada	8. N.S.	9. N.C.
Delincuencia						
Ciberdelincuencia						
Emergencia climática						
Inmigración						
Epidemias/pandemias						
Terrorismo						

P7. ¿Podría decir el grado de confianza que le inspiran las siguientes instituciones en una escala de 0 a 10, donde 0 es ‘ninguna confianza’ y 10 ‘máxima confianza’?

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98. N.S.	99. N.C.
La Unión Europea													
El Parlamento Europeo													
El Congreso de los Diputados español													
El Gobierno español													
El Parlamento de su comunidad autónoma													
El Gobierno de su Comunidad Autónoma													

P8. ¿Cómo valora, en general, las labores realizadas por las siguientes instituciones encargadas de garantizar la seguridad?

	1. Muy bien	2. Bien	3. Regular	4. Mal	5. Muy mal	8. N.S.	9. N.C.
Policía Local							
Policía Autonómica (solo Cataluña, País Vasco, Navarra)							
Policía Nacional							
Guardia Civil							
Fuerzas Armadas							
Tribunales de Justicia							

P9. En general, existen lugares que son considerados más inseguros que otros, ¿podría indicar cómo de seguros le parecen los siguientes lugares en una escala de 0 a 10, donde 0 es ‘nada seguros’ y 10 es ‘totalmente seguros’?

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98. N.S.	99. N.C.
Su propio hogar													
Su barrio													
Su municipio													
España													
Lugares de trabajo													
Lugares de ocio													
Bares y restaurantes													
Calles (vía pública)													
Hospitales													
Colegios													
Transporte público													
Comercios/centros comerciales													
Bancos													
Aeropuertos													
Lugares donde se celebran acontecimientos de masas													

BLOQUE II: *Privacidad personal e intimidad.*

P10. En ocasiones, diversos organismos, instituciones o empresas solicitan información privada de los ciudadanos para distintos fines, ¿podría decir en qué medida cree que las siguientes entidades respetan la privacidad de la población en el tratamiento de sus datos en una escala del 0 al 10, donde 0 es ‘no la respetan nada’ y 10 ‘la respetan totalmente’?

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98. N.S.	99. N.C.
Instituciones públicas													
Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado													
Empresas privadas													
Empresarios en el lugar de trabajo													

P11. ¿En qué medida estaría dispuesto/a usted a ceder sus datos personales (incluyendo imágenes) a las siguientes entidades en una escala del 1 al 5, donde 1 es ‘no los cedería en ningún caso’ y 5 ‘los cedería con total seguridad’?

	1	2	3	4	5	98. N.S.	99. N.C.
Instituciones públicas							
Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado							
Empresas privadas							
Empresarios en el lugar de trabajo							
Comercios							

P12. Sobre la privacidad, esta se mantiene de manera diferente dependiendo del lugar en el que se está, ¿podría indicar en una escala de 0 a 10, donde 0 es ‘ninguna garantía’ y 10 ‘todas las garantías’, las garantías que le ofrecen los siguientes lugares para su privacidad personal?

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98. N.S.	99. N.C.
Su propio hogar													
Su barrio													
Lugar de trabajo													
Hospitales													
Colegios													
Transporte público													
Comercios/centros comerciales													
Bancos													
Aeropuertos													
Lugares donde se celebran acontecimientos de masas													

P13. Algunas personas creen que lo más importante es, ante todo, que los ciudadanos tengan el máximo de libertad y privacidad, aun perdiendo seguridad. Otras, sin embargo, consideran que lo más importante es la seguridad, aunque ello conlleve perder algo de libertad y seguridad. En la siguiente escala de 0 a 10, donde 0 es ‘máxima libertad y privacidad, aun perdiendo seguridad’ y 10 es ‘máxima seguridad, aun perdiendo libertad y privacidad’, ¿dónde se situaría?

Máxima libertad y privacidad, aun perdiendo seguridad												Máxima seguridad, aun perdiendo libertad y privacidad
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

P14. ¿Podría indicar si aceptaría una restricción de su privacidad y libertad individual en los siguientes lugares para aumentar su seguridad personal?

	1. Aceptaría	2. No aceptarían	8. N.S.	9. N.C.
Su propio hogar				
Su barrio				
Su lugar de trabajo				
Lugares de ocio				
Bares y restaurantes				
Hospitales				
Colegios				
Transporte público				
Calles (vía pública)				
Comercios/centros comerciales				
Bancos				
Aeropuertos				
Lugares donde se celebran acontecimientos de masas				

P15. A continuación se le presentan una serie de fenómenos, ¿podría indicar si aceptaría que se tomaran medidas invasivas de la privacidad para enfrentarlos?

	1. Aceptaría	2. No aceptaría	8. N.S.	9. N.C.
Pelear físicas				
Robos				
Agresiones sexuales				
Ciberdelincuencia				
Inmigración				
Epidemias/pandemias				
Terrorismo				

P16. ¿Podría indicar si aceptaría que se tomaran las siguientes medidas coercitivas sin autorización legal para garantizar la seguridad nacional?

	1. Aceptaría	2. No aceptaría	8. N.S.	9. N.C.
Cacheos a ciudadanos				
Interrogatorios				
Registros domiciliarios				
Encarcelamiento de sospechosos				

P17. ¿Sabe usted si existe alguna ley que proteja los datos personales de los ciudadanos?

1. Sí, existe.
2. No existe.
3. No sabe.
9. N.C.

P18. ¿Conoce usted la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)?

1. Sí, la conoce.
 2. No, no la conoce.
 9. N.C.
-

BLOQUE III: Videovigilancia.

P19. Cada vez se utilizan más cámaras de seguridad o “videovigilancia” en distintos lugares, ¿podría decirme si, en general, está usted a favor o en contra de su colocación?

1. A favor. (pasar a P19.1.)
2. Ni a favor ni en contra, depende de la situación.
3. En contra. (pasar a P19.2)
8. N.S.
9. N.C.

**P19.1. ¿Cuáles son las razones por las que usted está a favor de la videovigilancia?
(máximo de dos respuestas)**

**P19.2. ¿Cuáles son las razones por las que usted está en contra de la videovigilancia?
(máximo de dos respuestas)**

P20. ¿Podría decir su posicionamiento a que se instalen cámaras de seguridad en los distintos lugares?

	1. Muy a favor	2. A favor	3. Ni a favor ni en contra	4. En contra	5. Muy en contra	8. N.S.	9. N.C.
Su propio hogar							
Su barrio							
Su lugar de trabajo							
Lugares de ocio							
Bares y restaurantes							
Hospitales							
Colegios							
Calles (vía pública)							
Transporte público							
Comercios/centros comerciales							
Bancos							
Aeropuertos							
Lugares donde se celebran acontecimientos de masas							

P21. ¿Sabe usted si es obligatorio solicitar algún tipo de autorización para colocar estas cámaras de seguridad?

1. Sí, es obligatorio.
2. No, no es obligatorio.
3. No sabe.
9. N.C.

P22. ¿Sabe si debe señalarse con algún cartel o indicación la existencia de cámaras grabando?

1. Sí, es obligatorio.
2. No, no es obligatorio.
3. No sabe.
9. N.C.

P23. ¿Sabe si las imágenes grabadas por la videovigilancia se almacenan?

1. Sí, se almacenan.
2. No, no se almacenan.
3. No sabe.
9. No contesta.

P24. ¿Cuál es su opinión al respecto de la actual legalidad en la que se inscribe la videovigilancia?

1. Debería proteger más la privacidad de los ciudadanos, aunque se pierda seguridad.
2. Es adecuada.
3. Debería proteger más la seguridad de los ciudadanos, aunque se pierda privacidad.
8. N.S.
9. N.C.

P25. ¿Está usted a favor o en contra de que se difundan por televisión, internet, etc. las imágenes grabadas con videovigilancia?

1. A favor.
2. Ni a favor ni en contra, depende de la situación.
3. En contra.
8. N.S.
9. N.C.

P26. Acerca de las imágenes grabadas por la videovigilancia, ¿cómo prefiere que sean tratadas?

1. Deberían almacenarse y revisarse después.
2. Deberían almacenarse y revisarse si los tribunales de justicia lo requieren.
3. Deberían monitorizarse en tiempo real y almacenar aquellas en las que pueda estar cometiéndose un delito.
4. Deberían monitorizarse en tiempo real y no almacenarse. (pasar a P27)
8. N.S.
9. N.C.

P26.1. ¿Cuánto tiempo deberían mantenerse almacenadas estas imágenes?

1. Un día.
2. Entre un día y una semana.
3. Entre una semana y un mes.
4. Entre uno y seis meses.
5. Más de seis meses.
6. Deberían almacenarse de manera indefinida.
8. N.S.
9. N.C.

P27. En el caso de que las imágenes grabadas con videovigilancia sean monitorizadas en tiempo real, ¿qué actor debería encargarse de visualizarlas?

1. Un agente policial.
2. Otro tipo de empleado público.
3. Un empleado contratado por una empresa privada.
8. N.S.
9. N.C.

P28. En lo relativo a la gestión de las imágenes grabadas con videovigilancia, deberían encargarse de ellas...

1. Instituciones públicas.
2. Entidades privadas.
3. Instituciones públicas o entidades privadas, dependiendo de en qué lugar se encuentre la cámara.
8. N.S.
9. N.C.

P29. En la actualidad, existen tecnologías capaces de reconocer el rostro de los individuos, ¿estaría usted a favor o en contra de que las cámaras de seguridad dispusiesen de una tecnología de reconocimiento facial?

1. Muy a favor.
2. A favor.
3. Ni a favor ni en contra.
4. En contra.
5. Muy en contra.
8. N.S.
9. N.C.

P30. Algunos inmigrantes no tienen regularizada su situación en España, ¿estaría usted a favor o en contra de que la videovigilancia se utilizase para supervisar este tipo de sucesos?

1. Muy a favor.
2. A favor.
3. Ni a favor ni en contra.
4. En contra.
5. Muy en contra.
8. N.S.
9. N.C.

P30.1. ¿Y cree que esta tecnología debería utilizarse para controlar a algún otro grupo social?

1. Sí.
2. No. (pasar a P31)
8. N.S.
9. N.C.

P30.2. ¿A cuáles? (indicar un máximo de dos)

P31. En una escala de 0 a 10, donde 0 significa una ‘mínima vigilancia’ y 10 una ‘máxima vigilancia’, ¿dónde se situaría usted respecto a la vigilancia en la sociedad?

Mínima vigilancia										Máxima vigilancia		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98. N.S.	99. N.C.

BLOQUE IV: Perfil sociodemográfico.

P32. Género:

1. Hombre.
2. Mujer.

P33. Edad _____

P34. Cuando se habla de política se utilizan normalmente las expresiones izquierda y derecha. En una escala del 1 al 10, donde 1 es ‘extrema izquierda’ y 10 ‘extrema derecha’, ¿dónde se ubicaría usted?

Extrema izquierda										Extrema derecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	98. N.S.	99. N.C.	

P35. Lugar de residencia _____

P36. Estado civil:

1. Soltero/a.
2. Comprometido/a.
3. Casado/a.
4. Divorciado/a.
5. Viudo/a.

P37. ¿Tiene usted hijos/as?

1. Sí.
2. No. (Pasar a P38)

P37.1. Número de hijos _____

P38. Nivel de estudios terminados:

1. Sin estudios.
2. Estudios primarios o equivalentes.
3. Estudios secundarios (EGB, ESO, Bachillerato, COU o equivalentes).
4. F.P.
5. Estudios universitarios o equivalentes.
9. N.C.

P39. Nivel de ingresos mensuales:

1. Menos o igual a 300€.
2. De 301 a 600€.
3. De 601 a 900€.
4. De 901 a 1200€.
5. De 1201 a 1800€.
6. De 1801 a 2400€.
7. De 2401 a 3000€.
8. De 3001 a 4500€.
9. De 4501 a 6000€.
10. Más de 6000€.
11. No tiene ingresos.
98. N.S.
99. N.C.

P40. Situación laboral:

1. Trabaja de forma remunerada.
2. Jubilado/a o pensionista (anteriormente ha trabajado).
3. Pensionista (anteriormente no ha trabajado). (pasar a P40)
4. Parado/a y ha trabajado antes.
5. Parado/a y busca su primer empleo. (pasar a P40)
6. Estudiante. (pasar a P40)
7. Trabajo doméstico no remunerado. (pasar a P40)
8. Otra situación, ¿cuál? _____

P40.1. ¿Usted trabaja (o ha trabajado) como...?

1. Asalariado/a fijo/a.
2. Asalariado/a eventual o interino/a.
3. Empresario/a profesional con asalariados/as.
4. Profesional o trabajador/a autónomo/a (sin asalariados/as).
5. Otra situación. ¿Cuál? _____
9. N.C.

P41. ¿Cómo se define usted en materia religiosa?

1. Católico/a. (pasar a P41.2)
2. Ateo/a. (FIN)
3. Agnóstico/a. (FIN)
4. Creyente de otra religión (pasar a P41.1)

P41.1. ¿Cuál? _____

P41.2. ¿Con qué frecuencia asiste usted a misa u otros oficios religiosos, sin tener en cuenta aquellos de tipo social como bautizos, bodas, comuniones o funerales?

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. Varias veces al año.
4. Alguna vez al mes.
5. Casi todos los domingos y festivos.
6. Varias veces a la semana.
9. N.C.

¡MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN!

8.1.3. Ficha técnica

Ámbito: Nacional.

Universo: Población española de ambos sexos de 18 años y más.

Tamaño de la muestra: 1.040 entrevistas.

Afijación: Proporcional.

Puntos de muestreo: 50 provincias.

Procedimiento de muestreo: Estratificado, con selección de las unidades primarias de muestreo (municipios) y de las unidades secundarias (secciones) de forma aleatoria proporcional, y de las unidades últimas (individuos) por cuotas por edad y género.

Los estratos se han formado por el cruce de las 17 comunidades autónomas con el tamaño de hábitat, dividido en 7 categorías: menor o igual a 2.000 habitantes; de 2.001 a 10.000; de 10.001 a 50.000; de 50.001 a 100.000; de 100.001 a 400.000; de 400.001 a 1.000.000, y más de 1.000.000 de habitantes.

Las cuotas por grupos de edad componen 3 categorías: de 18 a 30 años, de 31 a 60 años y de 61 y más años. Asimismo, las cuotas por género componen otras dos: hombre y mujer.

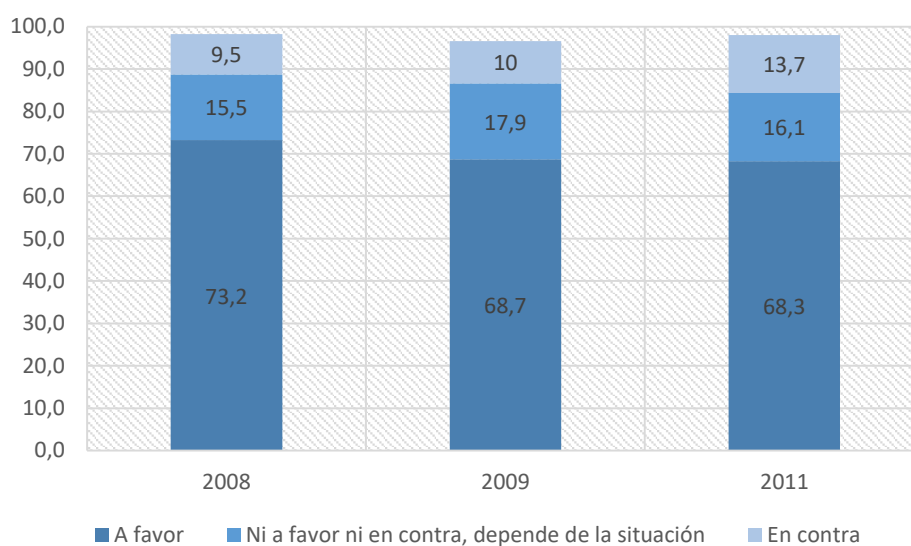
Los cuestionarios se aplicarían mediante entrevista personal por llamada telefónica.

Error muestral: Para un nivel de confianza del 95,5% (dos sigmas), y $P=Q$, el error real es de $\pm 3,1080\%$ para el conjunto de la muestra y en el supuesto de muestreo aleatorio simple.

8.2. Anexos análisis univariante

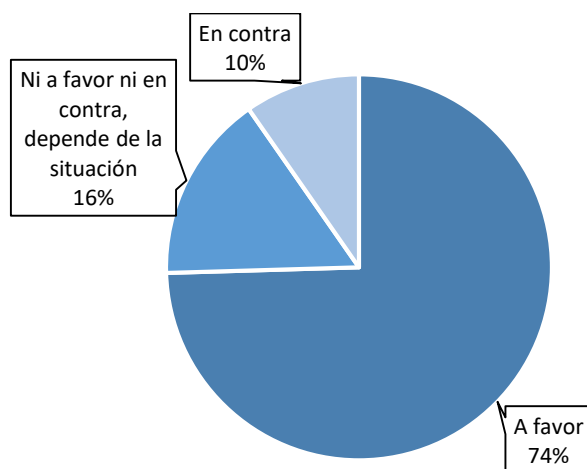
8.2.1. Frecuencias de las variables relacionadas con la videovigilancia

Gráfico 4. Evolución del posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia (2008-2011)



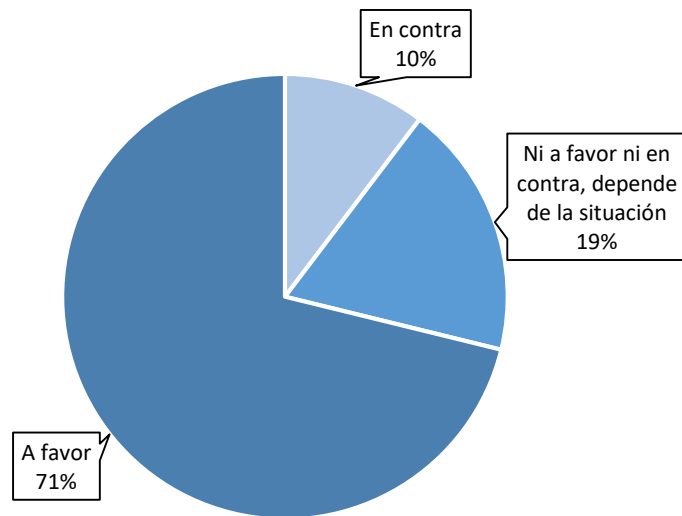
Fuente: elaboración propia a partir de datos de los estudios 2754, 2812 y 2888 del CIS.

Gráfico 5. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia (2008)



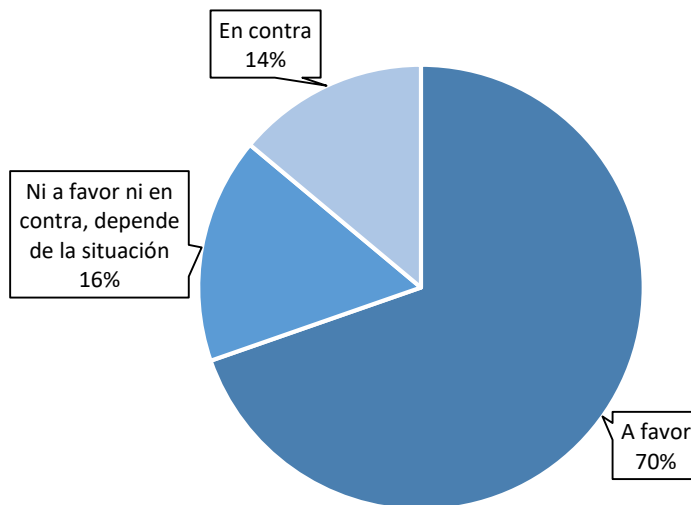
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2754 del CIS.

Gráfico 6. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia (2009)



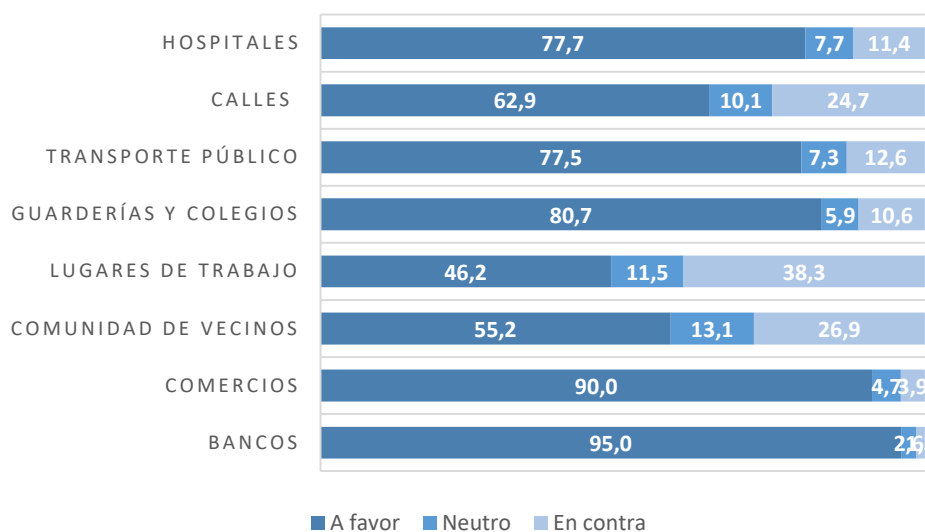
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 7. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia (2011)



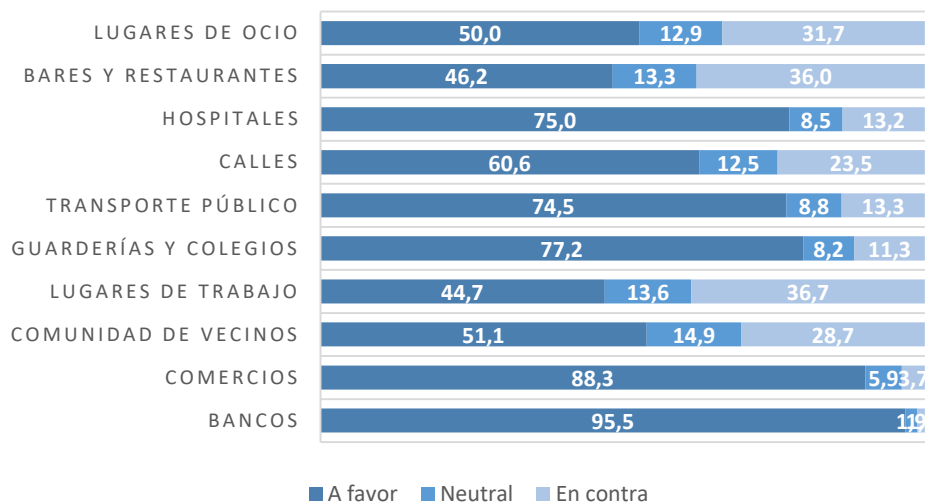
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2888 del CIS.

Gráfico 8. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia en distintos lugares (2008)



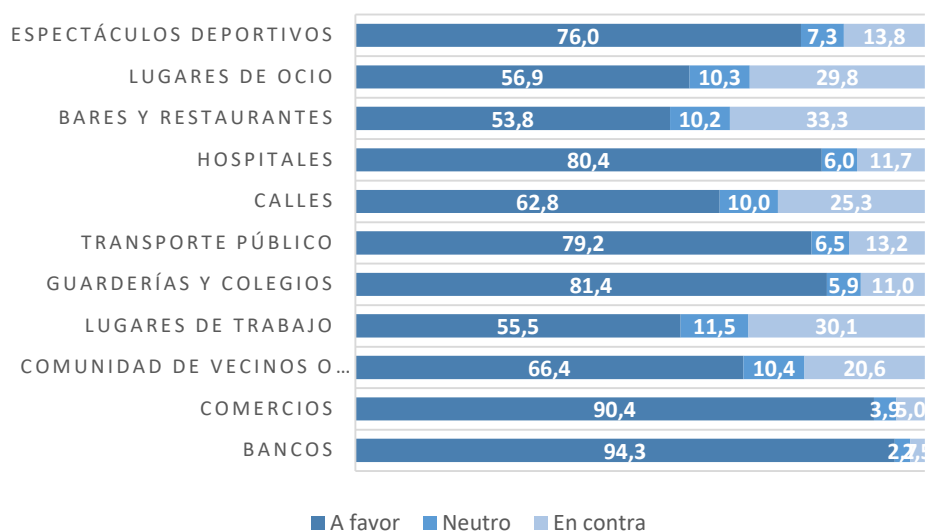
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2754 del CIS.

Gráfico 9. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia en distintos lugares (2009)



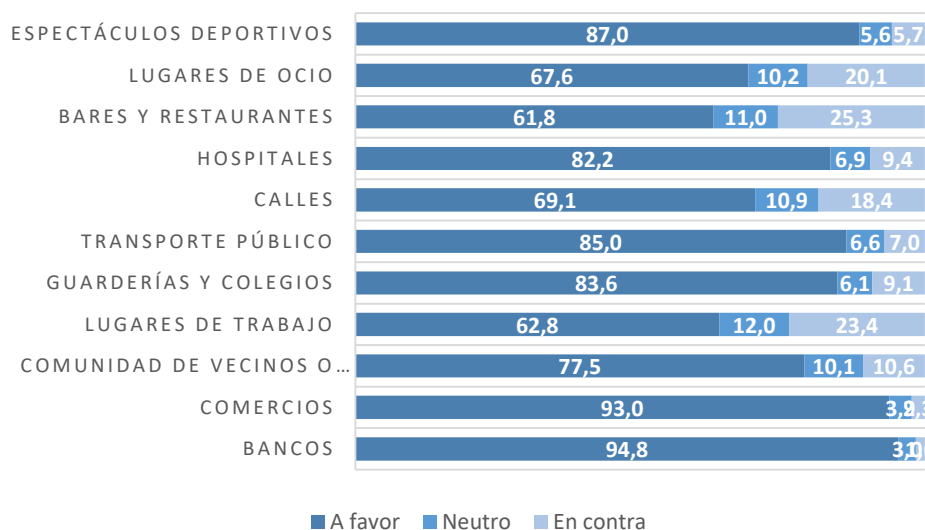
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 10. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia en distintos lugares (2011)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2888 del CIS.

Gráfico 11. Posicionamiento de los españoles ante la videovigilancia en distintos lugares (2015)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 3123 del CIS.

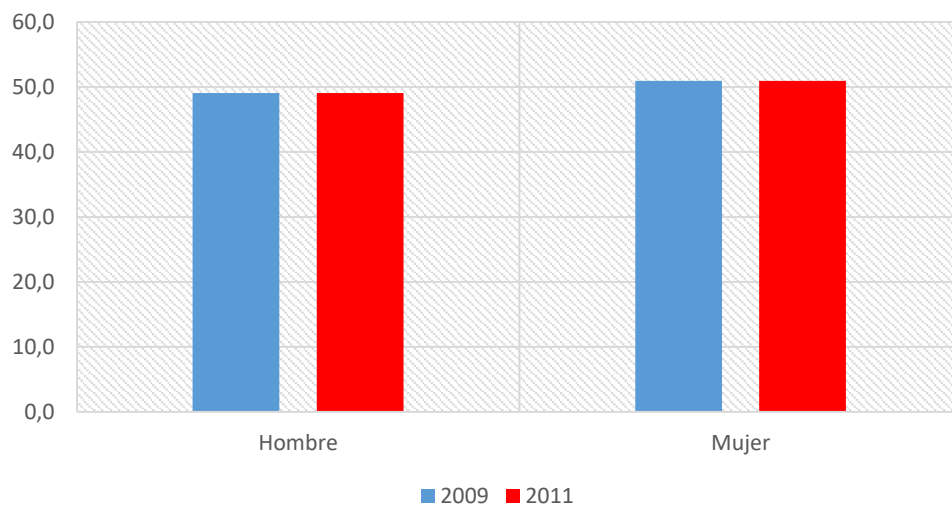
8.2.1. Frecuencias de las variables sociodemográficas

Gráfico 12. Autoubicación ideológica (2009 y 2011)



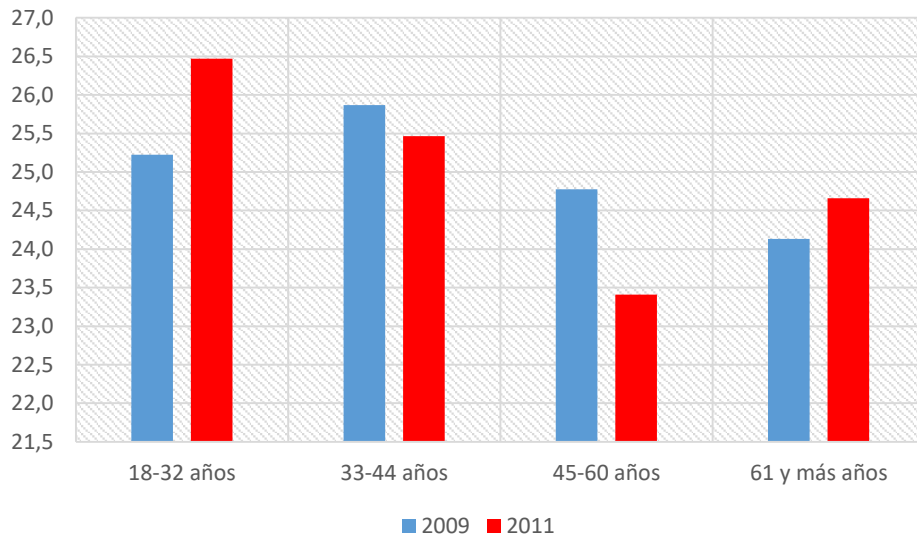
Fuente: elaboración propia a partir de datos de los estudios 2812 y 2888 del CIS.

Gráfico 13. Sexo (2009 y 2011)



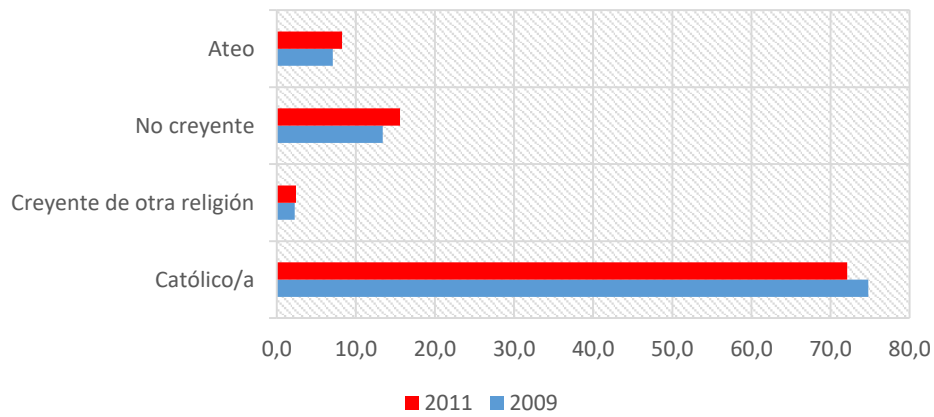
Fuente: elaboración propia a partir de datos de los estudios 2812 y 2888 del CIS.

Gráfico 14. Edad agrupada (2009 y 2011)



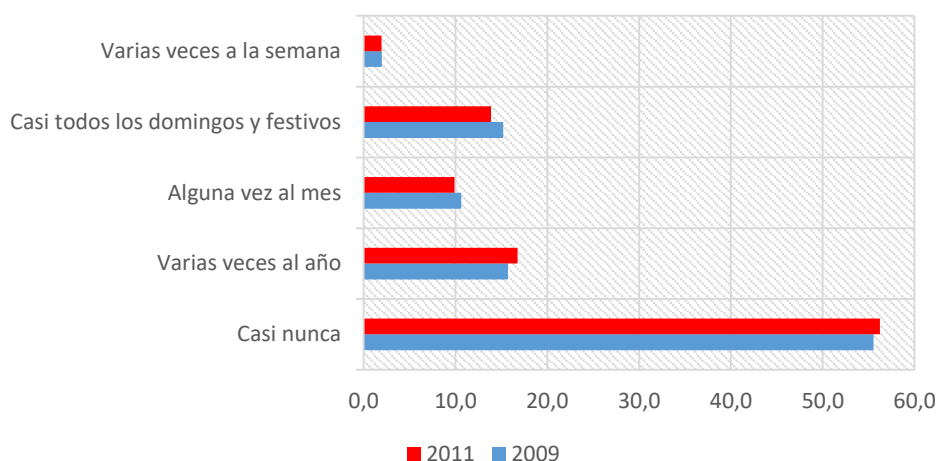
Fuente: elaboración propia a partir de datos de los estudios 2812 y 2888 del CIS.

Gráfico 15. Religiosidad (2009 y 2011)



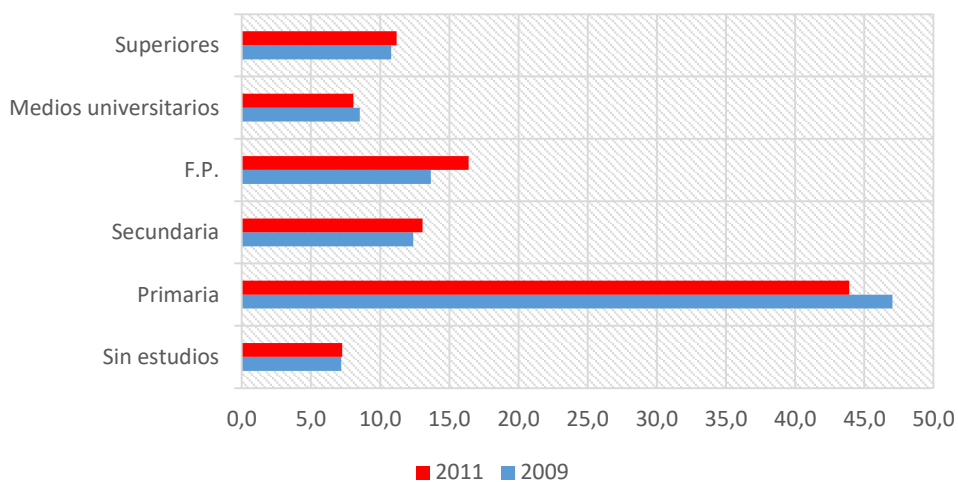
Fuente: elaboración propia a partir de datos de los estudios 2812 y 2888 del CIS.

Gráfico 16. Frecuencia de asistencia a actos religiosos (2009 y 2011)



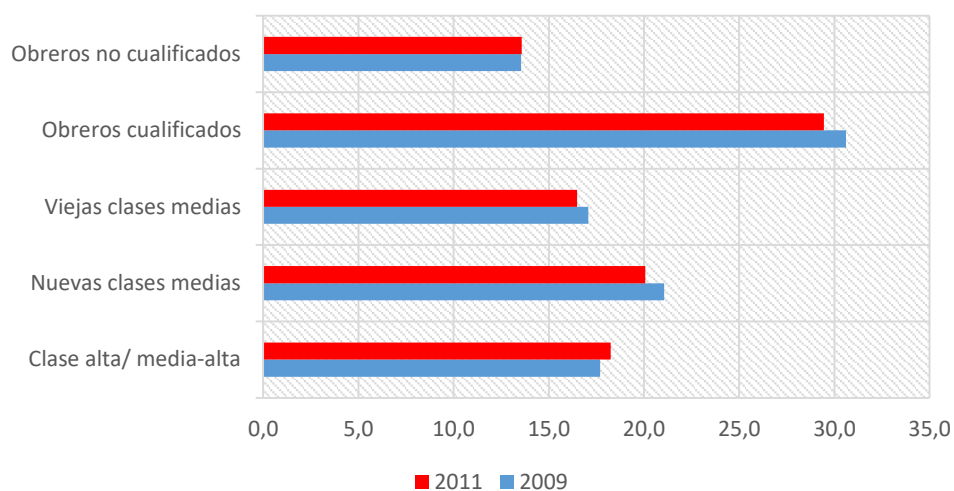
Fuente: elaboración propia a partir de datos de los estudios 2812 y 2888 del CIS.

Gráfico 17. Nivel de estudios (2009 y 2011)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de los estudios 2812 y 2888 del CIS.

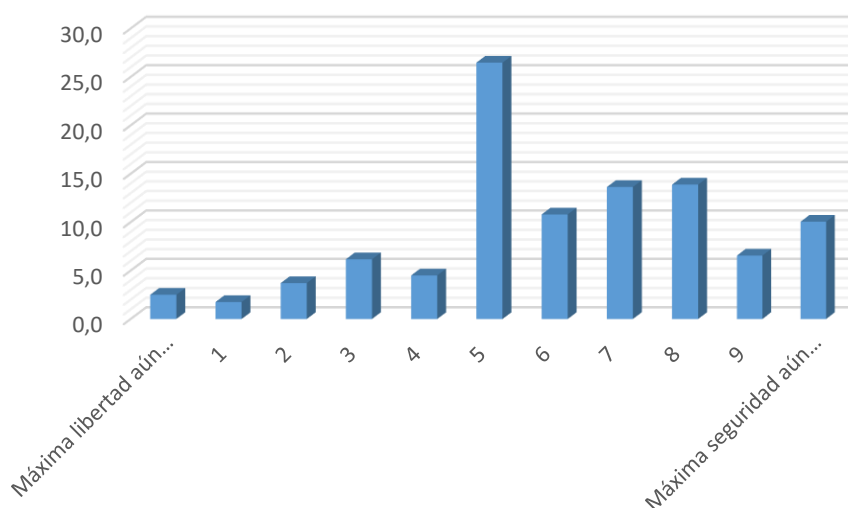
Gráfico 18. Estatus socioeconómico (2009 y 2011)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de los estudios 2812 y 2888 del CIS.

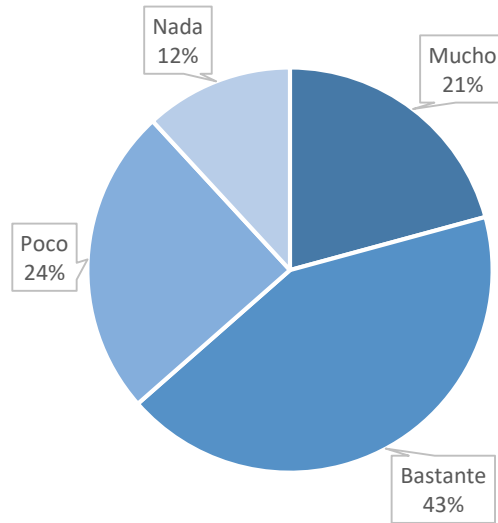
8.2.2. Frecuencias del resto de variables

Gráfico 19. Escala que relaciona libertad y seguridad (2009)



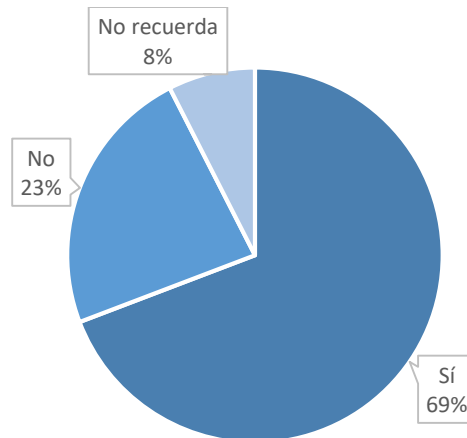
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 20. Preocupación por el avance de la ciencia y la tecnología (2009)



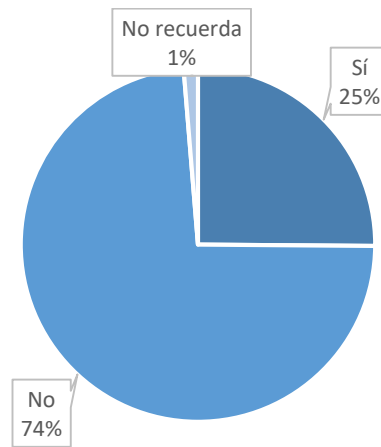
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 21. Una entidad o institución a la que no le ha dado sus datos le ha llamado o enviado un SMS (2009)



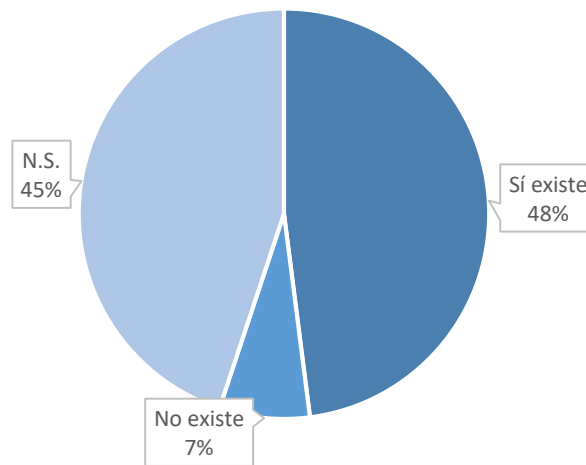
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 22. Solicitud de que cancelen sus datos de algún registro (2009)



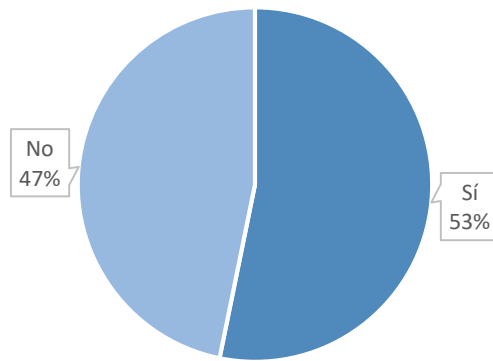
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 23. Conocimiento de una ley que proteja los datos personales de los ciudadanos (2009)



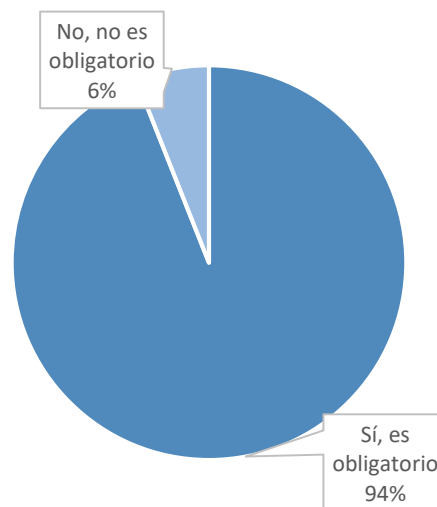
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 24. Conocimiento de la AEPD (2009)



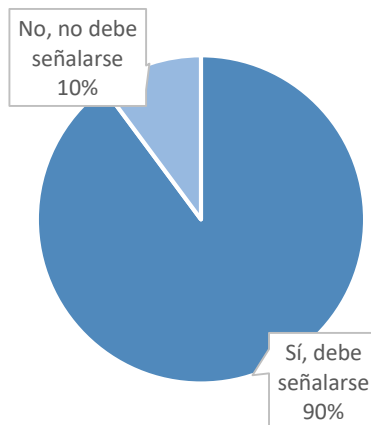
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 25. Conocimiento sobre la obligación de autorización para la señalización de cámaras de seguridad (2009)



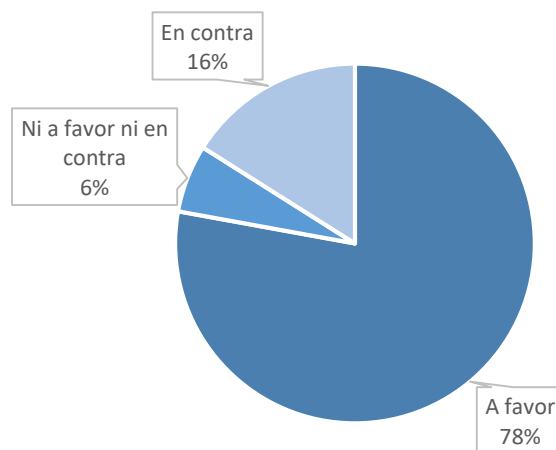
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 26. Conocimiento de la necesidad de señalar la presencia de cámaras de seguridad (2009)



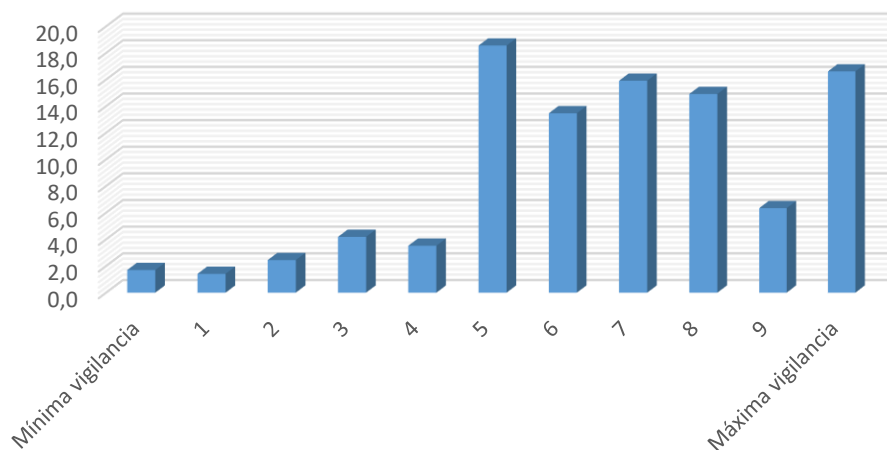
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 27. Posicionamiento ante la difusión de imágenes grabadas con videovigilancia (2009)



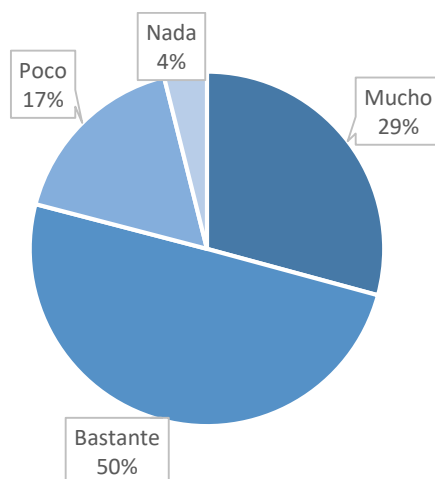
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 28. Escala de mínima o máxima vigilancia (2009)



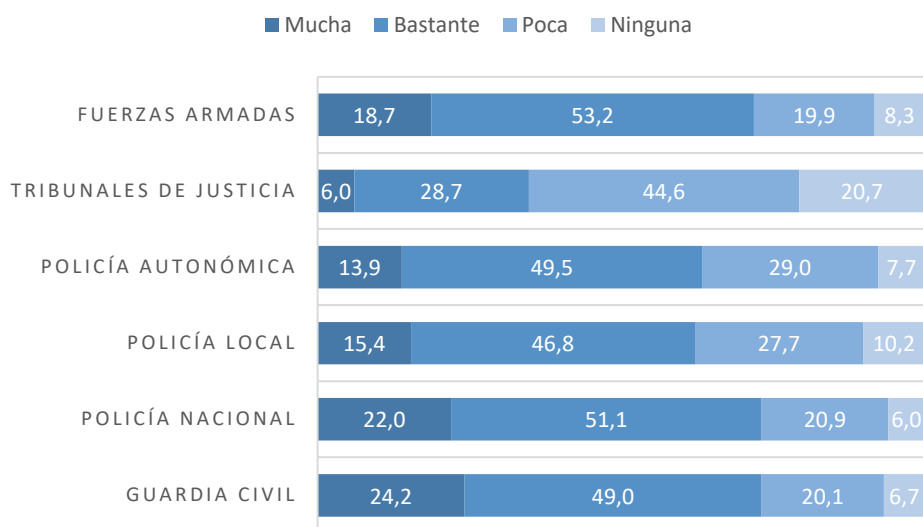
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 29. Preocupación por la difusión de imágenes íntimas o privadas (2009)



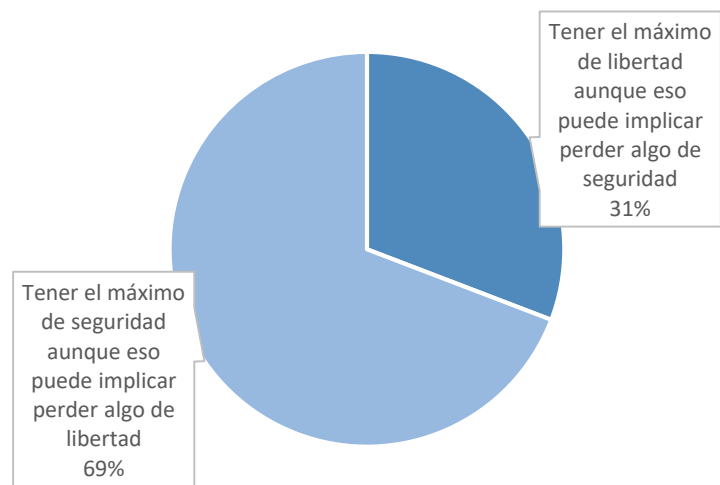
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2812 del CIS.

Gráfico 30. Grado de confianza en distintas instituciones (2011).



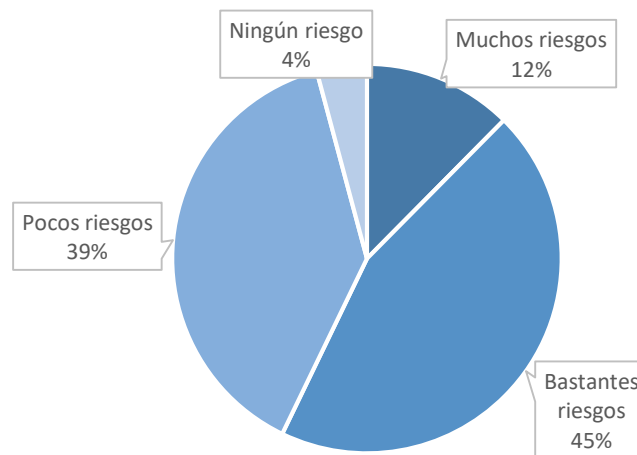
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2888 del CIS.

Gráfico 31. Posicionamiento ante la libertad y seguridad personales (2011)



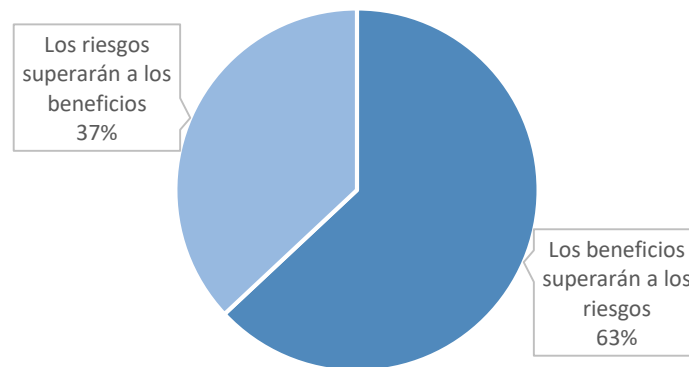
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2888 del CIS.

Gráfico 32. Riesgo de los avances científicos en los próximos 20 años (2011)



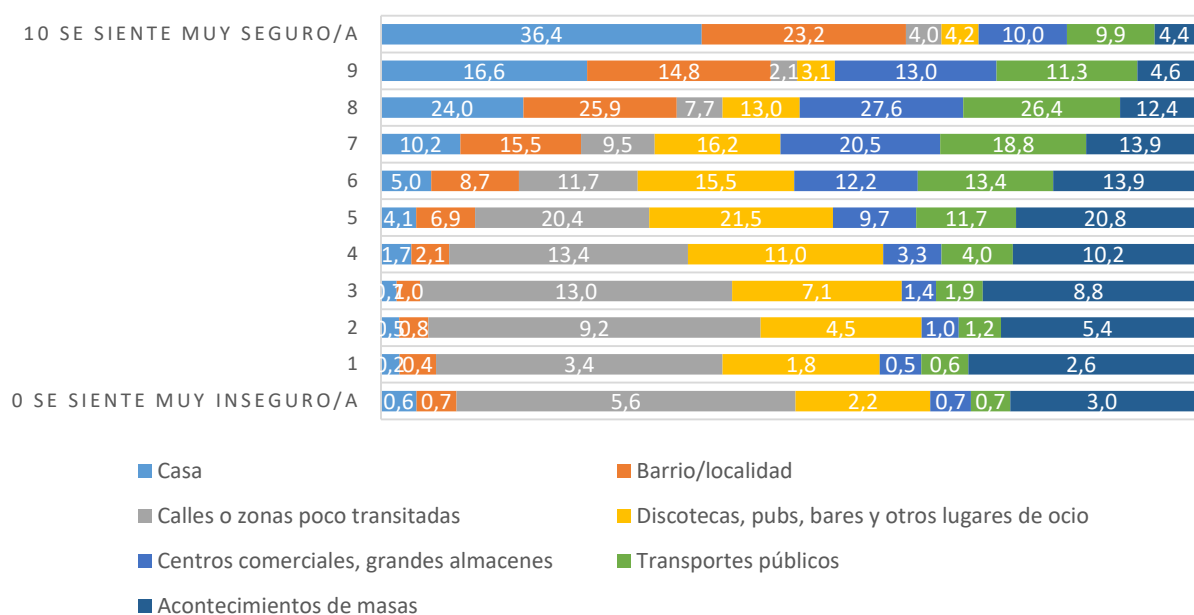
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2888 del CIS.

Gráfico 33. Posicionamiento ante si los riesgos de la ciencia superarán a los beneficios o viceversa (2011)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Estudio 2888 del CIS.

Gráfico 34. Grado de seguridad en distintos lugares (2015)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 3123 del CIS

8.3. Anexos análisis bivariante

Tabla XXVI. Resumen amplio de la asociación bivariada entre el posicionamiento ante la videovigilancia y otras variables (2009)

			POSICIONAMIENTO ANTE LA VIDEOVIGILANCIA				
			A favor	Ni a favor ni en contra	En contra	Total	Sig. Chi
ESCALA LIBERTAD-SEGURIDAD	De máxima libertad aun perdiendo seguridad (0) a 3	Recuento	147	78	105	330	0,000
		%	45%	24%	32%	100%	
	De 4 a 6	Recuento	655	215	97	967	
		%	67,7%	22,2%	10,0%	100,0%	
	De 7 a máxima seguridad aun perdiendo libertad (10)	Recuento	866	130	38	1034	
		%	83,8%	12,6%	3,7%	100,0%	
AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	Mucho o bastante	Recuento	1055	269	171	1495	0,027
		%	70,6%	18,0%	11,4%	100,0%	
	Poco o nada	Recuento	610	163	74	847	
		%	72,0%	19,2%	8,7%	100,0%	
UNA ENTIDAD LE HA LLAMADO O ENVIADO UN SMS SIN	Sí	Recuento	1177	318	180	1675	0,606
		%	70,3%	19,0%	10,7%	100,0%	
	No	Recuento	407	89	51	547	
		%	74,6%	16,3%	9,1%	100,0%	

CONSENTIMIENTO		%	74,4%	16,3%	9,3%	100,0%	
	No recuerda	Recuento	113	34	15	162	
		%	69,8%	21,0%	9,3%	100,0%	
SOLICITUD DE QUE CANCELEN SUS DATOS PERSONALES DE UN REGISTRO	Sí	Recuento	406	124	81	611	0,020
		%	66,4%	20,3%	13,3%	100,0%	
	No	Recuento	1274	311	162	1747	
		%	72,9%	17,8%	9,3%	100,0%	
	No recuerda	Recuento	16	7	4	27	
		%	59,3%	25,9%	14,8%	100,0%	
CONOCIMIENTO DE UNA LEY QUE PROTEJA LOS DATOS PERSONALES DE LOS CIUDADANOS	Sí existe	Recuento	774	247	139	1160	0,000
		%	66,7%	21,3%	12,0%	100,0%	
	No existe	Recuento	121	23	27	171	
		%	70,8%	13,5%	15,8%	100,0%	
	N.S.	Recuento	802	172	81	1055	
		%	76,0%	16,3%	7,7%	100,0%	
CONOCIMIENTO DE LA AEPD	Sí	Recuento	864	255	159	1278	0,000
		%	67,6%	20,0%	12,4%	100,0%	
	No	Recuento	819	184	87	1090	
		%	75,1%	16,9%	8,0%	100,0%	
AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Sí, es obligatorio	Recuento	910	239	143	1292	0,922
		%	70,4%	18,5%	11,1%	100,0%	
	No, no es obligatorio	Recuento	57	16	8	81	
		%	70,4%	19,8%	9,9%	100,0%	
SEÑALIZACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Sí, debe señalarse	Recuento	1055	279	180	1514	0,000
		%	69,7%	18,4%	11,9%	100,0%	
	No, no debe señalarse	Recuento	144	22	4	170	
		%	84,7%	12,9%	2,4%	100,0%	
POSICIONAMIENTO ANTE LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES GRABADAS CON VIDEOVIGILANCIA	A favor	Recuento	1299	306	159	1764	0,000
		%	73,6%	17,3%	9,0%	100,0%	
	Ni a favor ni en contra	Recuento	82	42	11	135	
		%	60,7%	31,1%	8,1%	100,0%	
	En contra	Recuento	220	70	69	359	
		%	61,3%	19,5%	19,2%	100,0%	

POSICIONAMIENTO EN UNA ESCALA DE MÍNIMA O MÁXIMA VIGILANCIA	De mínima vigilancia (0) a 3	Recuento	37	61	133	231	0,000
		%	16,0%	26,4%	57,6%	100,0%	
	De 4 a 6	Recuento	502	237	83	822	
		%	61,1%	28,8%	10,1%	100,0%	
	De 7 a máxima vigilancia (10)	Recuento	772	95	13	880	
		%	87,7%	10,8%	1,5%	100,0%	
PREOCUPACIÓN ANTE LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES ÍNTIMAS O PRIVADAS	Mucho o bastante	Recuento	1227	341	193	1761	0,000
		%	69,7%	19,4%	11,0%	100,0%	
	Poco o nada	Recuento	348	68	47	463	
		%	75,2%	14,7%	10,2%	100,0%	
AUTOUBICACIÓN IDEOLÓGICA	Izquierda	Recuento	829	242	162	1233	0,000
		%	67,2%	19,6%	13,1%	100,0%	
	Derecha	Recuento	466	68	37	571	
		%	81,6%	11,9%	6,5%	100,0%	
SEXO	Hombre	Recuento	785	243	151	1179	0,000
		%	66,6%	20,6%	12,8%	100,0%	
	Mujer	Recuento	916	199	96	1211	
		%	75,6%	16,4%	7,9%	100,0%	
EDAD	18-44 años	Recuento	830	237	169	1236	0,000
		%	67,2%	19,2%	13,7%	100,0%	
	45 y más años	Recuento	870	205	78	1153	
		%	75,5%	17,8%	6,8%	100,0%	
RELIGIOSIDAD	Católico/a	Recuento	1361	292	130	1783	0,000
		%	76,3%	16,4%	7,3%	100,0%	
	Creyente de otra religión o no creyente	Recuento	313	130	108	551	
		%	56,8%	23,6%	19,6%	100,0%	
FRECUENCIA DE ASISTENCIA A ACTOS RELIGIOSOS	No asiste o lo hace poco	Recuento	982	226	110	1318	0,019
		%	74,5%	17,1%	8,3%	100,0%	
	Asiste regularmente	Recuento	406	75	21	502	
		%	81%	15%	4%	100%	
	Sin estudios o primarios	Recuento	967	226	87	1280	0,000
		%	75,5%	17,7%	6,8%	100,0%	

ESTUDIOS DEL ENTREVISTADO	Secundarios o de F.P.	Recuento	423	115	97	635	
		%	66,6%	18,1%	15,3%	100,0%	
	Universitarios	Recuento	307	97	61	465	
		%	66,0%	20,9%	13,1%	100,0%	
ESTATUS SOCIOECONÓMICO	Clase alta/ media-alta	Recuento	280	83	53	416	0,332
		%	67,3%	20,0%	12,7%	100,0%	
	Clases medias	Recuento	642	140	91	873	
		%	73,5%	16,0%	10,4%	100,0%	
	Obreros	Recuento	737	201	100	1038	
		%	71,0%	19,4%	9,6%	100,0%	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 2812 del CIS.

Tabla XXVII. Resumen amplio de la asociación bivariada entre el posicionamiento ante la videovigilancia y otras variables (2011)

			POSICIONAMIENTO ANTE LA VIDEOVIGILANCIA				
			A favor	Ni a favor ni en contra	En contra	Total	Sig. Chi
CONFIANZA EN LA GUARDIA CIVIL	Mucha o bastante	Recuento	1275	276	178	1729	0,000
		%	73,7%	16,0%	10,3%	100,0%	
	Poca o nada	Recuento	384	114	150	648	
		%	59,3%	17,6%	23,1%	100,0%	
CONFIANZA EN LA POLICÍA NACIONAL	Mucha o bastante	Recuento	1262	279	183	1724	0,000
		%	73,2%	16,2%	10,6%	100,0%	
	Poca o nada	Recuento	387	111	148	646	
		%	59,9%	17,2%	22,9%	100,0%	
CONFIANZA EN LA POLICÍA LOCAL (MUNICIPAL)	Mucha o bastante	Recuento	1062	221	164	1447	0,000
		%	73,4%	15,3%	11,3%	100,0%	
	Poca o nada	Recuento	579	162	164	905	
		%	64,0%	17,9%	18,1%	100,0%	
CONFIANZA EN LA POLICÍA AUTONÓMICA	Mucha o bastante	Recuento	237	57	45	339	0,000
		%	69,9%	16,8%	13,3%	100,0%	
	Poca o nada	Recuento	103	36	62	201	
		%	51,2%	17,9%	30,8%	100,0%	

CONFIANZA EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	Mucha o bastante	Recuento	595	125	79	799	0,000
		%	74,5%	15,6%	9,9%	100,0%	
	Poca o nada	Recuento	1017	253	248	1518	
		%	67,0%	16,7%	16,3%	100,0%	
CONFIANZA EN LAS FUERZAS ARMADAS	Mucha o bastante	Recuento	1209	272	156	1637	0,000
		%	73,9%	16,6%	9,5%	100,0%	
	Poca o nada	Recuento	387	105	154	646	
		%	59,9%	16,3%	23,8%	100,0%	
POSICIONAMIENTO ANTE LA SEGURIDAD Y LIBERTAD PERSONAL	Tener el máximo de libertad aunque eso puede implicar perder algo de seguridad	Recuento	305	158	229	692	0,000
		%	44,1%	22,8%	33,1%	100,0%	
	Tener el máximo de seguridad aunque eso puede implicar perder algo de libertad	Recuento	1282	191	82	1555	
		%	82,4%	12,3%	5,3%	100,0%	
RIESGOS DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS EN LOS PRÓXIMOS 20 AÑOS	Muchos o bastantes riesgos	Recuento	827	189	180	1196	0,094
		%	69,1%	15,8%	15,1%	100,0%	
	Pocos o ningún riesgo	Recuento	644	145	118	907	
		%	71,0%	16,0%	13,0%	100,0%	
COMPARACIÓN PROSPECTIVA ENTRE LOS RIESGOS Y LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (20 AÑOS)	Los beneficios superarán a los riesgos	Recuento	880	195	159	1234	0,078
		%	71,3%	15,8%	12,9%	100,0%	
	Los riesgos superarán a los beneficios	Recuento	482	112	122	716	
		%	67,3%	15,6%	17,0%	100,0%	
ESCALA DE AUTOUBICACIÓN IDEOLÓGICA	Izquierda	Recuento	834	207	229	1270	0,000
		%	65,7%	16,3%	18,0%	100,0%	
	Derecha	Recuento	488	83	41	612	
		%	79,7%	13,6%	6,7%	100,0%	
SEXO	Hombre	Recuento	775	221	205	1201	0,000
		%	64,5%	18,4%	17,1%	100,0%	
	Mujer	Recuento	920	178	134	1232	
		%	74,7%	14,4%	10,9%	100,0%	
EDAD (AGRUPADA)	18-44 años	Recuento	837	220	219	1276	0,000
		%	65,6%	17,2%	17,2%	100,0%	

	45 y más años	Recuento	858	179	120	1157	
		%	74,2%	15,5%	10,4%	100,0%	
RELIGIOSIDAD	Católico/a	Recuento	1334	266	153	1753	0,000
		%	76,1%	15,2%	8,7%	100,0%	
	Creyente de otra religión o no creyente	Recuento	342	123	176	641	
		%	53,4%	19,2%	27,5%	100,0%	
FRECUENCIA DE ASISTENCIA A OFICIOS RELIGIOSOS	No asiste o lo hace con poca frecuencia	Recuento	1319	333	304	1956	0,000
		%	67,4%	17,0%	15,5%	100,0%	
	Asiste regularmente	Recuento	361	63	29	453	
		%	79,7%	13,9%	6,4%	100,0%	
NIVEL DE ESTUDIOS	Sin estudios o primarios	Recuento	909	197	128	1234	0,000
		%	73,7%	16,0%	10,4%	100,0%	
	Secundarios o F.P.	Recuento	496	115	113	724	
		%	68,5%	15,9%	15,6%	100,0%	
	Universitarios	Recuento	289	86	97	472	
		%	61,2%	18,2%	20,6%	100,0%	
ESTATUS SOCIOECONÓMICO	Clase alta/media-alta	Recuento	278	83	87	448	0,009
		%	62,1%	18,5%	19,4%	100,0%	
	Clases medias	Recuento	642	136	109	887	
		%	72,4%	15,3%	12,3%	100,0%	
	Obreros	Recuento	741	170	135	1046	
		%	70,8%	16,3%	12,9%	100,0%	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 2888 del CIS.

8.4. Anexos del análisis de regresión múltiple de 2009

Aquí se muestra el grado de asociación entre las variables que se utilizan en la regresión múltiple de 2009. Por ello, se toma como variable dependiente con la que se cruzan el resto de variables independientes el posicionamiento ante la videovigilancia.

Tabla XXVIII. Resumen de la asociación bivariada entre el posicionamiento ante la videovigilancia y otras variables (2009)

POSICIONAMIENTO ANTE LA VIDEOVIGILANCIA		
	Sig. Chi	SENTIDO
Escala libertad-seguridad	0,000	Inversamente proporcional
El avance de la ciencia y la tecnología	0,027	Directamente proporcional
Una entidad o institución a la que no le ha dado sus datos le ha llamado o enviado un SMS	0,606	Los que no han sido contactados aceptan más
Solicitud de que cancelen sus datos personales de un registro	0,020	Los que no lo solicitan aceptan más
Conocimiento de una ley que proteja los datos personales de los ciudadanos	0,000	El desconocimiento aumenta la aceptación
Conocimiento de la AEPD	0,000	El desconocimiento aumenta la aceptación
Conocimiento sobre la obligación de autorización para la colocación de cámaras de seguridad	0,922	El desconocimiento aumenta la aceptación
Conocimiento de la necesidad de señalar la presencia de cámaras de seguridad	0,000	El desconocimiento aumenta la aceptación
Posicionamiento ante la difusión de imágenes grabadas con videovigilancia	0,000	Directamente proporcional
Posicionamiento en una escala de mínima o máxima vigilancia	0,000	Inversamente proporcional
Preocupación ante la difusión de imágenes íntimas o privadas	0,000	Inversamente proporcional
Autoubicación ideológica	0,000	Directamente proporcional
Sexo	0,000	Las mujeres aceptan más
Edad	0,000	Inversamente proporcional
Religiosidad	0,000	Las personas creyentes aceptan más
Frecuencia de asistencia a actos religiosos	0,019	Inversamente proporcional
Estudios del entrevistado	0,000	Directamente proporcional
Estatus socioeconómico	0,332	Directamente proporcional

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 2812 del CIS.

Aquí se ve la asociación de las distintas variables independientes con la dependiente en el barómetro de 2009. Cabe destacar que, a un nivel de confianza del 95%, la mayoría de variables presentan asociaciones significativas. De las variables sociodemográficas, tan solo muestra una chi-cuadrado no significativa el estatus socioeconómico (0,332). Del resto de variables, tampoco muestra una asociación significativa con la aceptación de la videovigilancia el conocimiento de la obligación de autorización para la colocación de cámaras de seguridad (0,922).

En primer lugar, se va a presentar la regresión que resulta del barómetro de septiembre de 2009. Cabe destacar que se ha eliminado la variable “conocimiento sobre la obligación de autorización para la colocación de cámaras de seguridad”, ya que no tiene una

correlación significativa con la variable dependiente: “posicionamiento ante la videovigilancia”.

A pesar de que la variable “estatus socioeconómico” tampoco presenta una correlación significativa con la variable dependiente, esta se mantiene en la regresión. La decisión viene motivada del interés teórico que tienen las variables sociodemográficas y, particularmente, el estatus. Además, la posición social se ha tratado como una variable importante en la aceptación de la videovigilancia, como se ha visto en el marco teórico.

Se utiliza el método de selección “por pasos”, el cual incluye las siguientes variables en los modelos:

Tabla XXIX. Variables seleccionadas en el análisis de regresión múltiple (2009)

MODELO	VARIABLES INTRODUCIDAS
1	Posicionamiento en el binomio libertad-seguridad
2	Creencias religiosas
3	Autoubicación ideológica
4	Posicionamiento ante la difusión de imágenes grabadas con videovigilancia
5	Conocimiento de la necesidad de señalar la presencia de cámaras de seguridad
6	Preocupación por la difusión de imágenes privadas o íntimas

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del estudio 2812 del CIS.

Como se ve, el método por pasos distingue hasta seis modelos en los que incluye siempre una variable a mayores²⁷. El primer modelo mantiene solo la variable “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad”, el segundo añade la variable “creencias religiosas”, el tercero la “autoubicación ideológica”, el cuarto el “posicionamiento ante la difusión de imágenes grabadas con videovigilancia”, el quinto el “conocimiento de la necesidad de señalar la presencia de cámaras de seguridad” y el sexto la “preocupación por la difusión de imágenes privadas o íntimas.

El siguiente paso es comprobar la capacidad explicativa de cada modelo:

²⁷ En ninguno de los modelos se elimina ninguna variable en el proceso de selección.

Tabla XXX. Resumen del modelo de regresión múltiple (2009)

MODELO	R	R CUADRADO	R CUADRADO AJUSTADO	ERROR ESTÁNDAR DE LA ESTIMACIÓN	ESTADÍSTICOS DE CAMBIO					DURBIN-WATSON
					Cambio en R cuadrado	Cambio en F	gl 1	gl2	Sig. Cambio en F	
1	,320	0,103	0,102	0,650	0,103	132,328	1	1156	0,000	
2	,346	0,120	0,118	0,644	0,017	22,403	1	1155	0,000	
3	,359	0,129	0,127	0,641	0,009	12,020	1	1154	0,001	
4	,369	0,136	0,133	0,639	0,007	9,730	1	1153	0,002	
5	,379	0,143	0,140	0,636	0,007	9,818	1	1152	0,002	
6	,385	0,148	0,144	0,635	0,005	6,741	1	1151	0,010	1,918

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del estudio 2812 del CIS.

Se aprecia cómo la capacidad explicativa de los modelos se sitúa, en todos los casos, entre el 10% y el 15%. El primer modelo, el cual solo contiene la variable “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad” explica un 10,2% (su R^2 es de 0,102), siendo esta variable la que más ayuda a predecir el posicionamiento ante la videovigilancia.

El modelo con mayor capacidad explicativa es el último de ellos, el sexto. En este caso, la capacidad para explicar el comportamiento de la variable dependiente asciende hasta el 14,4% ($R^2=0,144$). En este caso, esta puntuación mayor se debe a la inclusión de un mayor número de variables, pero su aporte es real y no una mera adición, ya que, a un nivel de confianza del 95%, el cambio en F es significativo en cada modelo.

Para entender de manera completa la regresión, resulta necesario comprobar en qué sentido influye cada variable. Para ello, véase la Tabla XXXI:

Tabla XXXI. Coeficientes B en el sexto modelo de regresión múltiple (2009)

	COEFICIENTES NO ESTANDARIZADOS		COEFICIENTES ESTANDARIZADOS	ESTADÍSTICAS DE COLINEALIDAD	
	B	Error estándar	Beta	Tolerancia	VIF
(CONSTANTE)	2,093	0,120			
POSICIONAMIENTO EN EL BINOMIO LIBERTAD-SEGURIDAD**	-0,069	0,008	-0,244	0,871	1,148
CREENCIAS RELIGIOSAS**	0,070	0,019	0,107	0,843	1,186
AUTOUBICACIÓN IDEOLÓGICA**	-0,036	0,011	-0,098	0,833	1,201
POSICIONAMIENTO ANTE LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES GRABADAS CON VIDEOVIGILANCIA**	0,081	0,024	0,092	0,989	1,011
CONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE SEÑALIZAR LA PRESENCIA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD**	-0,206	0,069	-0,082	0,989	1,011
PREOCUPACIÓN POR LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES PRIVADAS O ÍNTIMAS**	-0,064	0,024	-0,071	0,988	1,012

**Variables significativas a un nivel de confianza del 95%.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del estudio 2812 del CIS.

Esta tabla permite conocer el sentido en el que influyen las variables que se han introducido en el modelo con mayor capacidad explicativa (el sexto) sobre el posicionamiento ante la videovigilancia.

La variable que más explica, el “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad” influye de modo que, cuanto más se sitúa un individuo hacia la seguridad, muestra una mayor aceptación de la videovigilancia. En cambio, cuanto más se posiciona ante la libertad, muestra una menor aceptación de la misma.

Por su parte, la variable “creencias religiosas” supone que los individuos que son “no creyentes” o “ateos” rechazan más la videovigilancia, mientras que aquellos que son “católicos” o “creyentes de otras religiones” manifiestan una mayor aceptación. En la “autoubicación ideológica”, los individuos que más aceptan la videovigilancia son aquellos situados en la derecha. En el “posicionamiento ante la difusión de imágenes grabadas con videovigilancia”, aquellos que se muestran a favor son los que más se

posicionan a favor de la videovigilancia. En la variable “conocimiento de la necesidad de señalar la presencia de cámaras de seguridad”, los individuos que más aceptan la videovigilancia son aquellos que muestran un menor conocimiento sobre el asunto. Por último, en la “preocupación por la difusión de imágenes privadas o íntimas”, aquellas personas que se muestran menos preocupados son los que manifiestan una mayor aceptación hacia los sistemas de videovigilancia.

De acuerdo a este modelo, la aceptabilidad hacia la videovigilancia vendría dada por la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned}
 \text{Aceptación} = & 2,093 + (-0,069) * \text{Binomio libertad seguridad} + (0,07) \\
 & * \text{Creencias religiosidad} + (-0,036) * \text{Autoubicación ideológica} \\
 & + (0,081) * \text{Difusión de imágenes} + (-0,206) \\
 & * \text{Señalización de videovigilancia} + (-0,064) \\
 & * \text{Preocupación difusión imágenes} + R^{28}
 \end{aligned}$$

8.5. Anexos del análisis de regresión múltiple de 2011 en comparativa al de 2009

Ahora se pasa a presentar un modelo de regresión similar al de 2009 con los datos de 2011 para comprobar la evolución de modelo. Asimismo, a este caso se le nombra, en lo que sigue “2011a”. Las variables independientes que se introducen son: “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad”, “creencias religiosas” y “autoubicación ideológica”.

El resto de variables independientes que aparecen en el modelo de 2009 no se encuentran en los datos de 2011, por lo que se trabaja con estas tres. De este modo, su capacidad explicativa sería la que sigue:

Tabla XXXII. Resumen del modelo de regresión múltiple (2011a)

MODELO	R	R CUADRADO	R CUADRADO AJUSTADO	ERROR ESTÁNDAR DE LA ESTIMACIÓN	ESTADÍSTICOS DE CAMBIO					DURBIN-WATSON
					Cambio en R cuadrado	Cambio en F	gl1	gl2	Sig. Cambio en F	
1	,478	0,228	0,227	0,638	0,228	171,287	3	1737	0,000	1,845

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio 2888 del CIS.

²⁸ Es una ecuación general para comprender cómo se construye la aceptación hacia la videovigilancia en la que no se contemplan las interacciones entre las variables independientes. K=Constante=2,093 y R=Error.

Como se ve, la capacidad explicativa aumenta respecto a 2009 (de un 14,4% a un 22,8%), a pesar de no introducir todas las variables que aparecían en aquel. Si se tiene en cuenta la varianza explicada de la aceptación hacia la videovigilancia en 2009 por solo estas tres variables, esta era del 12,9% (modelo 3, con $R^2=0,129$)²⁹.

Tabla XXXIII. Comparación de los coeficientes B en los modelos de 2009 y 2011a.

2009						
	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	Sig.	Estadísticas de colinealidad	
	B	Error estándar	Beta		Tolerancia	VIF
(CONSTANTE)	1,907	0,083		0,000		
POSICIONAMIENTO EN EL BINOMIO LIBERTAD-SEGURIDAD**	-0,074	0,008	-0,262	0,000	0,885	1,130
CREENCIAS RELIGIOSAS**	0,068	0,020	0,105	0,000	0,844	1,184
AUTOUBICACIÓN IDEOLÓGICA**	-0,038	0,011	-0,104	0,001	0,835	1,198
2011a						
	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	Sig.	Estadísticas de colinealidad	
	B	Error estándar	Beta		Tolerancia	VIF
(CONSTANTE)	2,430	0,080		0,000		
POSICIONAMIENTO EN EL BINOMIO LIBERTAD-SEGURIDAD**	-0,591	0,035	-0,382	0,000	0,865	1,156
AUTOUBICACIÓN IDEOLÓGICA**	-0,032	0,008	-0,087	0,000	0,858	1,166
CREENCIAS RELIGIOSAS**	0,089	0,016	0,130	0,000	0,834	1,199

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de los estudios 2812 y 2888 del CIS.

²⁹ Sin embargo, si este modelo se compara con el que se obtiene en 2011 considerando nuevas variables, la diferencia es grande. En el modelo propuesto con los datos de 2011 se alcanzaba a explicar el 35,9% de la varianza, alcanzando ya el 22,7% con el primer modelo que se extraía con la selección “por pasos”. Este modelo tan solo tenía como variable independiente el “posicionamiento en el binomio libertad-seguridad”, lo que puede indicar que, aunque en 2009 las variables “autoubicación ideológica” y “creencias religiosas” mejoraban el modelo, su papel aquí es mucho menos importante

Como se puede apreciar, el sentido de las variables independientes se mantiene y son significativas a un nivel de confianza del 95%. Sin embargo, sus coeficientes B cambian, de modo que en el caso de 2009 la ecuación de regresión sería:

$$\text{Aceptación: } 1,907 + (-0,074) * \text{Binomio libertad seguridad} + (-0,068) * \text{Creencias religiosas} + (-0,032) * \text{Autoubicación ideológica} + R^{30}$$

Mientras tanto, para el caso de 2011a:

$$\text{Aceptación: } 2,430 + (-0,591) * \text{Binomio libertad seguridad} + (-0,089) * \text{Creencias religiosas} + (-0,038) * \text{Autoubicación ideológica} + R^{31}$$

8.6. Anexos de los resultados cualitativos

8.6.1. Transcripción del grupo de discusión

Entrevistador. Bueno, si queréis vamos empezando. En primer lugar, quería que me comentaseis un poco vuestra opinión sobre la situación de seguridad ciudadana... En el sentido de si consideraréis que vivís en un lugar seguro, si consideraréis que España es un lugar seguro, si creéis que hay algún fenómeno que afecte a la seguridad del país...

Roberto. Sí, es un país seguro. Tú puedes salir a las 4 de la mañana y no te pasa nada. Yo te lo digo así por experiencias propias. O sea, a mí me han robado cuando era chaval, cuando tenía once años en Brasil y aquí... es que no me han robado en mi puta vida... y llevo 10 años.

Abel. A ver, es lo que dice él, que con respecto a otros países pues como que es un país bastante más seguro.

Francisco. El panorama general sí, en general, pero es cierto que se dan situaciones concretas a veces que sí que es bastante peligroso, sobre todo por la noche... en temas de seguridad.

Roberto. Depende del sitio donde te encuentres.

³⁰ Al igual que los casos anteriores anterior, es una ecuación general para comprender cómo se construye la aceptación hacia la videovigilancia en la que no se contemplan las interacciones entre las variables independientes. K=Constante=1,907 y R=Error.

³¹ Se mantiene la misma lógica que en las anteriores. K=Constante=1,907 y R=Error.

Francisco. Sí, también la zona depende mucho.

Carla. Claro, en las ciudades grandes como que hay más posibilidades de que te pase algo. Sin embargo, en sitios pequeños, pues como que todo el mundo se conoce y, por lo general, hay más seguridad.

Lucía. O sea, por ejemplo, pues a mí aquí en Sada no me van a robar (risas). Claro, no es como que vaya a Coruña a las cinco de la mañana, pues a lo mejor (risas).

Manuel. Bueno, en Sada están robando bastante.

Lucía. ¿Sí?

Manuel. Últimamente la verdad... se están luciendo, pero bueno.

Lucía. No lo sabía eso...

Entrevistador. ¿Creéis que hay algún fenómeno que afecte a la seguridad del país? Por ejemplo, el terrorismo, la inmigración... pero seguridad en el sentido de seguridad física...

Roberto. No, tú no tienes dinero y al final... el cuerpo dice "tengo que comer, ¿qué hago? Pues robo". O sea, no por nada, pero o eres un hijo de puta...

Lucía. (Interrumpe) O eres un poco... (risas).

Francisco. Externa no. Yo creo que es más problema de dentro. De fuera no tenemos ninguna amenaza que sea muy directa... Es más problemas de aquí.

Roberto. Coronavirus... (risas).

Francisco. Bueno, sí, el coronavirus (risas).

Manuel. Lo iba a decir, el coronavirus.

Francisco. Pero ya está dentro, pero yo... creo que es más cosas, pequeñas cosas... bueno, pequeñas cosas, depende cómo lo miramos... que afectan personalmente... No es nada general, pero que afectan personalmente y hay bastantes casos, pero es más de dentro.

Entrevistador. ¿Alguna opinión más de este tema? Vale, ahora ya más en relación a la videovigilancia o cámaras de seguridad, me gustaría que dijeseis la opinión... en general, ¿qué opinión tenéis de que se instalen cámaras de seguridad... en cualquier lugar?

Lucía. A ver, mi padre es jefe de Prosegur y, por ejemplo, o sea comparando, porque yo de pequeña viví mucho tiempo en Londres, y comparando la seguridad videovigilada, no la seguridad en general, sino videovigilada, que hay en Londres, es mucho superior. O sea, respecto a la que tenemos aquí en España. Y yo creo que, en ciertos puntos en España, sí que haría falta tener esa videovigilancia, porque, o sea, acaba tirando un montón de... A ver, el que va a hacer algo lo va a hacer igual, aunque haya cámaras, pero elimina a estas personas que son un poco, en plan, como que lo hacen con miedo, ¿sabes? Esos no lo van a hacer.

Carla. Aparte de eso sí que hace que haya más posibilidades de que te pillen, claro. A no ser que te tapes, siempre te pueden ver la cara, a dónde vas o... hay más posibilidades.

Lucía. Que además que esos vídeos... ¡ay perdona!

Francisco. No, solo era para... ¿cuál es concretamente la pregunta?

Entrevistador. La opinión general que tengáis sobre la instalación de cámaras de seguridad.

Lucía. Yo, por ejemplo, yo ahora sí... Si yo ahora con mi móvil, por ejemplo, le roban a alguien y yo por casualidad lo grabo, ese vídeo, aunque lo tenga yo, como es un dispositivo personal un juez tanto te lo puede tanto admitir como si no. Realmente no te lo deberían de admitir, porque eso es un dispositivo personal. Pero, por ejemplo, las cámaras que se ponen... En España hay alguna ya, pero las cámaras que se ponen sí que las aceptan, porque son cámaras públicas y sí que pueden ayudar un montón en los casos.

Roberto. Yo las únicas cámaras que veo son las del semáforo para que no te lo cruces en rojo. Pero como seguridad vial, yo no veo ninguna, en Coruña, pero tú te vas a Nueva York y es que a la gente la encarcelan porque lo reconocen, porque en cada esquina hay una cámara, pero en Coruña no veo ninguna, aparte de las de poner...

Lucía. Ahora pusieron en los buses muchas. En los más recientes...

Roberto. (Interrumpe) La Ronda de Outeiro está llena.

Manuel. Las de los buses no funcionan (risas).

Roberto. La Ronda de Outeiro está llena, por ejemplo. O sea, en cada semáforo tienen una.

Sara. Pues a mí lo que decía Lucía, que en Sada hay pocas, pero que en otros sitios sí que hay. Entonces eso...

Entrevistador. Entonces estáis a favor de que se instalen cámaras de seguridad, ¿no? Alguno que esté un poco más reticente a ella...

Carla. A ver, es que por una parte es buena por la seguridad, pero por otra como que están quitando tu propia privacidad. Claro, es que vas por la calle y si todas las cámaras te están grabando, es un poco incómodo.

Entrevistador. ¿Alguno más siente eso?

Francisco. Yo creo que en la calle lo aceptaría, luego en locales... Es que con la calle puede estar cualquier persona y, ¿sabes? Si hay un consenso, que es complicado, pero si hay un consenso que todo el mundo, que no lo va a haber, porque la gente no quiere ser grabada, pero realmente el Gobierno no usa estas grabaciones para decir "ah, este tío se puso a hacer el gilipollas en la calle". Si hay un caso, si se da un caso de un crimen o de un robo... Se puede revisar y tener la certeza de que toda la vía pública está siendo grabada para... O sea, con esa persona, pero luego en locales... Obviamente, en temas de probadores, baños... eso sí que no, que eso es hiperprivacidad, pero en la vía pública yo estaría casi dispuesto a aceptar que estuviese más expandido.

Sara. A mí que haya en la calle, me parece bien. Que hay en locales y oficinas, me parece bien, pero que haya en probadores como dice él... pues no.

Entrevistador. Vale, ahora que ha salido el tema de la privacidad, me gustaría preguntaros si veis que hay una relación entre privacidad y seguridad, ¿no? O sea, como explicaba Carla, pues a veces se considera que, para alcanzar más seguridad tienes que perder un poco de privacidad. En cambio, para alcanzar más privacidad, tienes que perder un poco de seguridad. Me gustaría que me dijeseis, en general, ¿qué preferís? ¿Si preferís más privacidad o más seguridad, en relación una a la otra? Y, ¿si veis realmente que haya esa relación o que son independientes?

Francisco. Yo lo que pienso es... depende de la situación. ¿Tú cuando quieres privacidad? Cuando estás haciendo cosas que son personales, que son íntimas, que no quieres que las vea nadie y, pues, por ejemplo, estás en la calle y no te debería importar tanto que te vean, pues puede verte cualquier persona. Están en su derecho de mirarte si estás en la calle haciendo cualquier cosa, yo creo. Entonces es más situacional. Depende, habría que

analizar bien cada momento, cada lugar... y ver donde se podría o no. Porque, por ejemplo, privacidad pues en lo íntimo, en tu hogar, en locales donde... no sé, no sé cómo explicarlo. Y luego seguridad, pues donde haya más afluencia de gente, como en la vía pública, yo creo que debería haber más seguridad que privacidad. Entonces se podría prescindir un poco más de la privacidad en la vía pública.

Carla. A ver, aparte de eso, como que... luego la información que se saca de los vídeos, en algunos casos, por ejemplo, de gente importante o así, puede ser vendida hacia otras personas. No sé, ese tipo de casos.

Entrevistador. ¿Alguna opinión más sobre la privacidad y la seguridad?

Lucía. Por ejemplo, creo que es un buen ejemplo, con los móviles, tú cuando entras en cualquier página, aunque sea de noticias, te piden que aceptes las cookies, que eso supuestamente puede mejorar tanto la navegación como la seguridad del sitio, pero claro, tú si lo aceptas, o sea, están recabando una información tuya. No es que sea información de dónde vives, pero es una información de lo que tú buscas, de lo que haces con el móvil, lo que buscas después... O sea, esa información la siguen teniendo, y eso vale para saber, por ejemplo, lo que buscas, y eso se queda guardado en una base de datos. No sé, hay gente, por ejemplo, que lo ve mal y acepta igual las cookies porque si no, ni siquiera te deja entrar en un sitio sin las cosas estas, y eso creo que sí que tendría que estar un poco mejor controlado.

Entrevistador. ¿Alguna cosa más sobre esto?

Carla. Sí, que por ejemplo, también es verdad que las cámaras de los móviles o de los ordenadores... sí que es muy fácil como entrar en la cámara de un ordenador y grabar lo que estás haciendo. A lo mejor solo estás escribiendo, pero cualquiera, a lo mejor, tiene como ordenador fijo, y puede ver lo que está haciendo en su habitación un desconocido cualquiera. A ver, eso también es un poco paranoico, pero es real, está pasando.

Abel. O sea, es lo que dicen, como que dependen de los sitios. A ver, yo... como que lo de seguridad como tal, yo creo que tenemos derecho a tener seguridad, fuera en la calle y todo eso, como que... pero no sé. No tienes que tener solo privacidad en tu casa y en sitios íntimos, también tendrías que tener derecho a tu privacidad, pues en algunos locales y todo eso, ¿sabes?

Manuel. Hombre sí a ver, yo tengo un caso en que esa persona está de baja y, pues para asegurar que no está haciendo... ¿sabes? Ejercicios en casa, esfuerzos y tal, pues fueron a sacarle fotos. En plan, no sé quién le mandó fotos, en plan, iba a sacarle fotos. Y eso yo no lo veo normal. Y le mandaron un librito con todo fotos de lo que hacía dentro de su casa, que en la casa viven varias personas, porque están separadas y eso yo no lo veo muy normal.

Entrevistador. Pues un poco en este sentido, respecto a la videovigilancia en este binomio de privacidad y de seguridad, ¿si creéis que se debe usar para aumentar la seguridad o, en cambio, se debe de limitar un poco en la situación actual de España la videovigilancia, para respetar la privacidad? ¿Qué preferiríais? ¿Por qué lado iríamos?

Manuel. ¿Puedes repetir? (risas).

Entrevistador. Sí (risas). Ahora situando la videovigilancia en privacidad y seguridad, si consideráis que, respecto a la situación actual que tiene, ¿se debería utilizar para aumentar la seguridad o, en cambio, se debería limitar un poco el alcance de la videovigilancia respetando más la privacidad?

Francisco. ¿En gama España?

Entrevistador. Sí, en gama España.

Abel. Depende un poco de cada zona..., ¿no?

Francisco. Yo me tiro un poco por la seguridad, más que privacidad.

Manuel. Yo también.

Carla. A ver, yo creo que tendría que haber un equilibrio. Ni muchísima seguridad, porque pierdes intimidad, pero tampoco ni muchísima intimidad, porque es más probable que haya más peligro y todo eso. Entonces un poco entre los dos, y es lo que decía él, que sí que es verdad que en la calle igual es bueno que a lo mejor haya cámaras y tal, pero luego, en sitios concretos, en sitios privados, pues, como que haya más intimidad.

Francisco. Igual mejorarla en los lugares donde haga más falta, porque tampoco exagerarla, porque tampoco que llegue un punto en el que la gente, sí que no le parece bien a nadie, y crearías un problema mayor.

Carla. Yo me acuerdo de la noticia de una ciudad de Asia, como que todo estaba conectado. Todo se podía grabar, todo. A mí eso me parece excesivo, porque se podía ver todo. No sé hasta qué punto eso es bueno.

Francisco. Pero bueno, por ejemplo, ahora hay casos, hoy en día hay casos de asesinatos de noche y que no se ven exactamente donde se dirige después la víctima, ¿sabes? En esas situaciones sí que se podía ver bien, pero luego, también depende de cómo se use la información, eso es otra... Y ver la validez del respeto de la información que utilizan, ¿sabes? Poner algún estado o control de ella.

Entrevistador. Yo, por lo que decís, noto una paradoja. Al principio estabais hablando de España como un país muy seguro. Sin embargo, hay un poco de consenso, ¿no? En solicitar videovigilancia para aumentar todavía más la seguridad. ¿Cómo explicamos esto?

Francisco. Ahí nos rompiste (risas).

Roberto. Es un país seguro. Si lo comparas con el Tercer Mundo es un país seguro. Sobre todo, de dónde vengo, así que es más seguro.

Entrevistador. Entonces, ¿para qué queremos la videovigilancia?

Roberto. Porque siempre se puede mejorar. O sea, ¿por qué vas a estar conforme con algo cuando lo puedes tener mejor? Sin compromiso no hay una mierda. Si te conformas con tener una coca cola y yo puedo tener dos, yo voy a tener dos. O sea, siempre se puede mejorar, ¿entiendes? Siempre se puede mejorar. ¿Si puedes tener lo mejor para que vas a tener lo peor? Y tenerlo seguro. Tenerlo seguro, y ya está.

Francisco. Sí, es algo así. O sea...

Carla. A ver, era lo que decían ellos. En comparación con otros países sí que es verdad que estamos más seguros, pero la seguridad nunca es total, es relativa. Y siempre se puede mejorar.

Entrevistador. Por otro lado, ¿creéis que...? O sea, bueno, mejor dicho, ¿si me podéis decir, en general, los beneficios que le veis a la videovigilancia? Y, por otra parte, los peligros que puede acarrear para la población. Lo que consideraréis que es positivo y lo que consideraréis que es negativo.

Lucía. Bueno, positivo...

Abel. (Interrumpe) La seguridad (risas).

Lucía. Esa sensación de estar seguro, pero tampoco en un exceso. O sea, de que si pasa algo en la calle lo pueden grabar y pueden llegar a saber qué ha pasado, cómo ha pasado y por qué ha pasado. Y, pues en un extremo, tampoco hace falta poner una en cada esquina, quiero decir, si en algún momento hay algún proyecto de videovigilancia en España y se intentan poner cámaras en todos los sitios, pues yo creo que sería mejor mirar más las zonas que están muy desprotegidas o las que la gente suele frecuentar, que... O sea, también en las vías públicas grandes, ¿sabes? Como en Coruña, o cosas así. Pero creo que es mejor vigilar las zonas donde es más posible que estés más cagado donde no ve nadie, que, en una vía pública grande, que esas ya suelen estar más vigiladas, todavía.

Francisco. En el momento en el que se pasen y sea todo, en plan, drones por la calle volando, grabándote... cosas híper, en plan, exageradas que la gente piensa que sobran, ahí es cuando, en general, todo el mundo va a pensar que existe una invasión de la privacidad y donde puede radicar algún problema directo al Estado. O sea, donde la gente se queje de verdad, y haya problemas y... pero claro, ese es ya un extremo muy grande.

Carla. Además, que yo pienso que estamos más controlados de lo que nosotros pensamos. Bueno, a ver, por el paseo, por ejemplo, no, pero vas a la calle peatonal o así y todas las tiendas tienen una cámara y entonces todo el mundo, como que puede saber qué hiciste, recrear momentos. Eso es lo que se ve, por ejemplo, en los telediarios, en las noticias, cuando sale un robo o algo así, siempre dicen “la cámara de al lado...” o cosas así. Entonces, eso muestra que estamos más controlados de lo que pensamos.

Sara. También que, a mí, por ejemplo, que haya vigilancia en las tiendas, en las oficinas y demás, me parece bien por si alguien roba y tal, así se puede saber. Pero lo que decía él, que si llega el momento en el que haya drones y todo el rollo ese, es demasiado. O sea, es demasiado.

Manuel. Si llegamos a ese punto... Mi madre.

Entrevistador. ¿Y veis algún otro beneficio u algún otro peligro que pueda presentar la videovigilancia? ¿O solo la veis en relación a la seguridad y a la privacidad, a priori?

Francisco. A ver, ¿videovigilancia no es un poco control? Cuando te están mirando, lo vas a hacer bien, y además de seguridad es también es hacer un buen trabajo. También

puede derivarse en eso la videovigilancia. Y a lo mejor si la gente, por ejemplo, está trabajando y la están vigilando para ver cómo hacen su trabajo, con cámaras híper estricto, también puede derivar en un problema, pues de que se sienta mal trabajando, imagínate.

Roberto. En mi trabajo hay cámaras.

Francisco. Ya, pero imagínate que tú estás trabajando y te están grabando toda la semana y al final de la semana tu jefe te coge y te dice “te estuve mirando esta semana trabajar y no me gustó que estuviste ahí... paraste un momento a jugar” y con eso no vas a estar igual.

Roberto. A ver, no. En un trabajo yo no uso el móvil, pero está bien que haya cámaras. ¿Si te das una hostia? o sea, ¿y si intentas fingir una baja? Hace poco... Bueno, hace poco... Hace mucho vi un vídeo de un señor que se pegó una leche y dijo que estaba de baja, porque se hizo daño en el trabajo. En realidad, no se hizo daño en el trabajo. Se tiró él al suelo y, supuestamente, nada, y gracias a la cámara vieron que era una mentira.

Francisco. A ver, siempre tiene que haber una revisión, por si se da el caso...

Roberto. Claro, pero la cámara estaba grabando.

Francisco. Ya, pero las grabaciones... Imagina que se las mirasen todas. Ahí sí que sería...

Roberto. En ese caso, a mí me parece bien. Por eso hay que tener cámaras.

Manuel. A mí del todo no, ¿eh? Yo opino como él. Si te están grabando todo el rato de lo que estás haciendo, al final te puede resultar, no sé, agobiante. Vas a realizar peor el trabajo.

Roberto. Pero tú vas a trabajar.

Francisco. Una cosa es que te graben, y otra cómo van a utilizar esas grabaciones. ¿Sabes? Una cosa es por si acaso, seguridad, revisión. Y otra es que hagan un estudio de toda la grabación, de todos los minutos, de todas las horas que llevas ahí... y hagan una lista de todo lo que hiciste mal. Ahí sí que sería excesivo. Yo estoy a favor de la seguridad y de que hay más cámaras, más videovigilancia, pero luego hay la otra parte, que es cómo se utilizan las grabaciones. Pero ahí ya se me escapa de las manos.

Lucía. Por ejemplo, lo que dice él de cómo se utilizan las grabaciones y para qué. O sea, esto suena muy conspiranoico (risas), pero es otra posibilidad, porque no es la primera vez que pasa. O sea, todas las cámaras que hay por la calle, las que tengas en el móvil... están todas conectadas a lo que es la red, que están conectadas, ¿no? Están conectadas a la red. Y cualquier cosa en la que alguien tenga un nivel medio de informática y esas cosas, o sea, puede realmente... ya no hackear, sino que hay algunas que ni siquiera están protegidas, sino que se puede utilizar la información de alguien para seguirlo por la calle y saber qué hace esa persona y utilizarlo en su contra. Para hacer chantajes, para tal... esa es otra posibilidad.

Carla. De hecho, yo leí un libro sobre la, bueno, en general, sobre la crisis social de este siglo. Y como que decía que, en los Estados Unidos, vendían la información como al gobierno y todo eso, como para tener vigilados a los ciudadanos y todo ese tipo de cosas. La venta de información para ciertos beneficios. Hombre, en ese caso sí que la videovigilancia, pues como que sí que favorece esa venta de información, porque son contenidos gráficos que ayudan al control de la ciudadanía.

Entrevistador. Ya que introduces un poco esto de las imágenes que se graban... eh... ¿Preferís que las imágenes grabadas sean monitorizadas por alguien viéndola en directo y que no se almacenen, o, por el contrario, que se almacenen y se revisen *a posteriori*? ¿Qué preferiríais?

Abel. Que no se almacenen.

Carla. Sí, que se revisen en directo.

Manuel. Sí, estamos de acuerdo.

Roberto. Qué putada para el que trabaje en eso, ¿eh? (risas)

Francisco. Es que es complicado trabajar de eso. Es complicado.

Lucía. Es que a mí me parecería muy complicado, porque tú no puedes tener a tanta gente, realmente, estando veinticuatro horas mirando algo, aunque fuera por turnos. Y si pasa algo, es que esas imágenes se pierden.

Francisco. Claro, yo diría... yo me tiraría por el almacenamiento. Aunque suene un poco, en plan, friki (risas), me quedo con los datos, ahí los guardo. Almacenamiento, porque

claro, tú tienes a una persona trabajando, y lo ve en directo, pero la veracidad de esa persona, ¿dónde se demuestra? También lo están grabando a él por detrás (risas).

Abel. Puedes estar en la mitad de las dos, como que esté en directo, pero si pasa algo, pues que se grabe.

Roberto. Mira, por ejemplo, por donde tira Abel, en una... joder... en un centro comercial, en horario laboral, en directo. En horario laboral, mientras las tiendas están abiertas, entonces eso en directo, pero fuera del horario laboral, que se graben, para que luego se revisen, para que la gente tenga un trabajo normal, entre comillas, vamos. Cuando hay más gente, lo haces en directo, tienes que estar revisando, y cuando no, almacenamiento.

Lucía. Por ejemplo, lo que hacen... todas las cámaras... a ver hay muchísimas, entonces no tienen trabajadores como para revisar las veinticuatro horas. Lo que se suele hacer, bueno y con cualquier documento médico o... cosas así, lo que se suele hacer es que las guardan creo que durante un máximo de 6 años o así, y luego se eliminan. O sea, porque es el plazo que tienen para guardar y revisar cosas y si realmente hay algo o no. Yo creo que eso estaría bien, porque es un poco en el medio, o sea, las tienes ahí durante "x" tiempo, pero luego ya no las tienes, las eliminas, ¿sabes?

Carla. Claro, es que lo que decía Abel de cuando veas algo grabas, tú no sabes cuándo va a ocurrir algo, entonces no vas a estar... O estás todo el rato grabando: entonces se almacena; o es en directo, es que no tiene... Como que creo que no hay término medio. O grabas, o no.

Entrevistador. También un poco para seguir, me gustaría que dijeseis qué opináis del desarrollo científico y tecnológico en relación a la videovigilancia. Es decir, si confiáis en que el desarrollo científico y tecnológico es en favor del bienestar de la sociedad o, por el contrario, es en favor de intereses más privados o más comerciales... no sé qué opináis. En relación también a estas imágenes, ¿no? Quiero decir, estas imágenes, si creéis que se tratan de manera adecuada o, por el contrario, se utilizan con fines comerciales como podía apuntar Lucía.

Francisco. A ver, el desarrollo de la tecnología, yo creo que es para bien y para mal, porque lo puede utilizar tanto para una parte como por otra, así que, realmente, es un beneficio, pero al mismo tiempo puede ser un problema. Depende de cómo se utilice,

porque claro, lo que decía antes, los drones pueden estar muy bien, porque no son cámaras que están fijas y pueden ir por otros sitios sin necesidad de tener tantas cámaras, pueden ser un par de drones que te van a atravesar más zonas. Pero claro, si otro sujeto dirige a esos drones para subir a los edificios y mirar dentro de los pisos de la gente... Ahí está el tema.

Lucía. Mi madre siempre me dice que ahora se escucha eso de “La información es poder”. Y yo creo que las mismas empresas cuando hacen estos proyectos... o sea, no es porque quieran tampoco, es que la información para ellos es sagrada. Si tienen información sobre clientes, futuros clientes o incluso gente que, aunque esté por la calle... ¿sabes? O sea, eso para ellos es como si fuera oro, pero saben todo de ti. Ya no solo eso, es que tú cuando ves que, dentro de una empresa, sobre todo si es una empresa así muy grande y de prestigio pueden tenerte vigilado... O sea, tú firmas unos consentimientos y tal, pero te tienen vigilado para darte una atención muchísimo más personalizada, que normalmente la gente... pues la quiere, porque es una atención hacia ti, personalizada, o sea, no te vas a sentir ni incómodo, ni nada por el estilo, pero yo creo que es que la mayoría de empresas lo hacen para eso, para obtener información.

Entrevistador. ¿Algo más? Ahora os voy a preguntar... como estabais ya apuntando un poco, en general, sobre los diferentes lugares en los que puede haber videovigilancia y qué opináis. En primer lugar, sobre lugares públicos, es decir, por ejemplo, colegios, hospitales, transporte público o en la calle. En sitios de carácter más público. ¿Ahí estáis a favor de que se instale videovigilancia o no?

Francisco. Sí.

Manuel. Sí, sí.

Lucía. Yo ahí sí.

Entrevistador. ¿Y las razones?

Francisco. O sea, yo puedo estar... Si estoy en la vía pública o estoy en un transporte urbano, tanto en el asiento de adelante, como en el de atrás, y puedo mirar lo que estás haciendo o no... A ver (risas), también... no te voy a estar mirando al móvil lo que estás escribiendo, pero yo si tengo los ojos apuntando para ahí y veo que estás en el bus liándote un porro... Pues ya lo vi (risas). Y aunque estén las cámaras... Pero la gente... o sea, el estar en la calle... La gente puede estar donde quiera, realmente, en la vía pública y si ves

algo que no debías, o algo personal, pues qué se le va a hacer, es una casualidad, una ocurrencia que pasa...

Carla. A ver, yo creo que al final la gente se acostumbra, como, por ejemplo, al principio, en los buses, o colegios, o así, te sentías controlado y observado y todo eso, pero después llegó un tiempo que ya como que lo ves como algo normal y no te sientes tan cohibido y actúas de manera normal, sin más.

Lucía. O sea, yo creo que realmente... Sí, lo que dice... lo que estamos todos, que te acabas acostumbrando, porque tú realmente cuando estás en la vía pública te está viendo, en realidad, más gente, ¿sabes? Es como que ya haces lo que te dé la gana, en el sentido de que no te importa, ¿no? No lo que te dé la gana de que nos matas a alguien aquí o en el bus, pero que actúas normal, como eres tú... o, por ejemplo, un poco cohibido porque hay gente que es tímida y no le gusta estar delante de la gente y esas cosas, pero una cámara es lo mismo, o sea, quien te va a ver son humanos.

Entrevistador. Veo que en la calle y en el transporte público estáis de acuerdo... Luego colegios y hospitales, que son también lugares públicos, o sea, ¿también estáis de acuerdo o ya veis más problemas?

Manuel. Ahí depende, ¿no? En los baños no, por ejemplo. Ahí no, no, o sea... Yo qué sé, por tu intimidad, más que nada, pero en las zonas dónde... no sé, en el patio y cosas así, pues sí...

Francisco. En los pasillos... En las habitaciones es más complicado.

Lucía. Claro, pasillos...

Roberto. A uno le metieron una paliza en el baño y nadie se enteró de nada. En los colegios públicos, yo creo que... no en el baño, pero, por ejemplo...

Francisco. Entran dos al baño y luego sale uno (risas).

Roberto. Pero digo, coño, habéis visto Trece Razones, ¿no? Digo yo, algunos o la mayoría.

Lucía. Sí, sí.

Roberto. Pues el último capítulo de la segunda temporada le meten una paliza a un tío y... ¿quién lo sabe?

Lucía. Sí... en un baño.

Manuel. Pero bueno, si pones una cámara fuera, más o menos, dependiendo quién entre y tal...

Francisco. Habrá ya... eh... sospechosos.

Lucía. Y cómo sale la otra persona del baño, pues ya...

Roberto. Claro, tuvo una diarrea.

Lucía. Uno más dos, ¿sabes? (risas).

Roberto. Tuvo una diarrea con una mala...

Manuel. No sé...

Carla. Hombre, pero si luego sale sangrando, y todo...

Entrevistador. Entonces, por lo que veo, también estáis a favor en colegios y hospitales, pero respetando, quizá, los lugares más... tal.

Carla. A ver, es que, por ejemplo, en los colegios, yo en la universidad... yo veo que hay muchos profesores no quieren que los graben y otros, en plan, como que sí, depende... Hay profesores, ¿no? Pero hubo un caso de que una niña no le daba tiempo a coger los apuntes, entonces decidió grabar la clase para hacerlos en casa tranquilamente. Y bueno, la actitud del profesor, en ese sentido, fue buena, pero yo creo que debería haber pedido permiso, por si grabar así, dando otra persona clase, después si dice cualquier cosa que no debería, o yo qué sé... A ver, que eso tampoco tendría que pasar, pero bueno, luego ese profesor puede tener problemas.

Entrevistador. Ahora os pregunto lo mismo, pero en lugares privados. Por ejemplo, lugares de ocio, bares, en comercios, en tiendas, en el mismo lugar de trabajo... ¿Ahí estáis a favor de la videovigilancia? ¿Mismo esquema que antes?

Lucía. A ver, estoy a favor, pero siempre tienes más limitaciones. O sea, ahora hay muchos negocios y tiendas y tal, que tienen cámaras implantadas dentro y esas cosas... dentro y fuera. Y tienen, por ejemplo, tienen otros límites, no son como las cámaras públicas, o sea, tienen unos límites. Tú si tienes al trabajador y haces un vídeo, tú realmente ese vídeo no se lo puedes enseñar a nadie sin su consentimiento, porque estás viendo a esa persona. Es como si grabas con tu móvil, es lo mismo.

Roberto. Por eso cada vez que entras a trabajar a un sitio, te hacen firmar un papel.

Manuel. ¿Cuándo fichas?

Roberto. No, ese es de registro de horario, melón. Cuando entras a trabajar en un sitio, sobre todo donde tienes cámaras, te hacen firmar un papel de consentimiento sobre eso y de que todo lo que pasa en el trabajo, se tiene que quedar en el trabajo.

Lucía. Derechos de imagen...

Roberto. Exacto, todo eso lo tienes que firmar en los sitios que hay.

Manuel. Trabajando y en cualquier lado, neno. En clase mismo.

Lucía. Sí (risas).

Roberto. Pero en el trabajo...

Carla. Cuando ibas de excursión...

Roberto. Claro, es eso. Por eso firmamos un papel.

Manuel. Buf... En el trabajo, no sé, ¿eh?

Roberto. Yo estoy a favor de que haya. Es que es esencial por seguridad... Si pasa algo... Si alguien entra y te empieza a... matar, incluso. Que maten a todos tus trabajadores, tío, es que es exagerado, pero que pasa y dices tú, "bueno, vaya, me han matado a todo el mundo".

Carla. A ver, pero no siempre que haya más vigilancia significa que haya más seguridad.

Roberto. No, ya, ya, pero por lo menos puedes buscar a alguien, al culpable... o te piensas dos veces antes de hacerlo.

Entrevistador. Yo creo que esto choca un poco con lo que comentábamos antes, ¿no? De que al final te ibas a acostumbrar y actuar de manera... igual, aunque haya cámaras, o sea, que ya no te vas a restringir. Entonces, ¿Sí condicionan... o no condicionan el comportamiento la presencia de cámaras?

Roberto. Condicionan...

Francisco. Si están, por ejemplo, ese cartel de ahí. Yo veo que esta zona está videovigilada... eh... Yo sé que aquí no... O sea, si cojo, yo qué sé, y reviento la barra

(risas), esto va a estar grabado y yo voy a tener problemas, entonces no lo voy a hacer. Entonces, a lo mejor si estoy aquí un día tomando algo borracho y yo sé que están grabando... no voy a hacer el gilipollas. Entonces, algo sí que condicionan. No es “me la suda”. Eso ya es gente... La gente que va a cometer un crimen ya es gente que no... a ver, o sí, pero que a lo mejor ya no le importan ese tipo de cosas.

Carla. Bueno, a ver, no sé, porque, por ejemplo, cuando ves vídeos de... O sea, desde dispositivos privados que está gente borracha haciendo el tonto y a lo mejor, en plan, está haciendo cualquier tontería y a lo mejor es algo ilegal y lo hace igual y saben que lo están grabando, porque está su amigo con el móvil al lado. Entonces, no sé...

Entrevistador. Dos apuntes sobre esto, cuando vosotros entráis en un lugar, ¿sois conscientes de que hay cámaras de seguridad? ¿Os aseguráis antes? ¿O entráis sin percataros en ningún caso? Y...

Francisco. Yo creo que lo pasamos un poco por alto, porque yo me acabo de dar cuenta del cartel ese, pero mira, ahí hay una cámara y la vi ahora, al entrar no me di cuenta.

Lucía. Sí, yo también me acabo de dar cuenta (risas).

Sara. Sí... (risas)

Entrevistador. Y segundo, lo que apuntaba Francisco era que el que va a hacer un crimen, lo va y lo hace igual. Entonces, ¿realmente la cámara sirve para algo o no?

Lucía. Sirve para facilitar el proceso o para saber quién fue...

Carla. Quién fue...

Manuel. Claro, pero a esa persona le va a dar igual que haya la cámara.

Lucía. Si no pasa realmente...

Entrevistador. No reduce la criminalidad y no aumenta la seguridad, en ese caso.

Manuel. Ya...

Entrevistador. ¿Sí o no?

Lucía. A ver, algo sí que reduce porque... yo creo que, a ver, mi cuñado trabaja en un bar allí en Salamanca, y descubrió que su queridísimo compañero (risas) hacía como una especie de trampa con el dinero y sacaba dinero de la caja, lo metía debajo de la bandeja

y luego fuera se lo metía en el bolsillo y, por ejemplo, yo si fuera dueña de un bar o de cualquier tal, sí que pondría cámaras... No en la trastienda ni nada, o sea, lo pondría... una en la caja, que apuntara a la caja porque a ver, tú realmente... o sea, te puedes fiar de la gente, pero nunca lo sabes. Y, por ejemplo, esta persona también... es que, por doble partida, es que también fingió una lesión... fingió una lesión en una pierna y... a ver, eso no estaba grabado ni nada, y sí que le dieron una baja. Le dieron una baja de una semana, pero luego el médico le dijo “ya estás bien”, o sea, “ya no tienes nada más”, y seguía diciendo que tenía la baja, y al dueño no le estaba dando los papeles de la baja, de que continuaba la baja y él estaba, en plan, “camarero, ¿cuándo me vas a decir...?”. Yo creo que, en la caja, estaría maravillosamente (risas).

Sara. A ver, yo en los bares sí que estoy de acuerdo, porque yo conozco una amiga que trabaja en un bar y me contó que todas las bebidas que había, o sea, como a veces la dejaban sola, que probaba todas las bebidas, se comía todos los pinchos... (risas) y vaya, no le dijeron nada. Entonces... yo creo que sí estoy a favor en los bares.

Entrevistador. Ahora en los lugares más íntimos, más allá de baños y tal, que ya ha quedado claro que, en general, no estáis a favor... en general... ¿Estaríais a favor de que hubiese videovigilancia en vuestros barrios, o en vuestro edificio, o incluso en vuestra propia casa? Pero no tutelada por vosotros, ¿estarías a favor? ¿En contra?

Lucía. ¿Pero no tutelada por ti?

Francisco. ¿Que no esté tutelada?

Lucía. A ver, no controlada por mí... mmm... no.

Entrevistador. Que lo lleve el Estado, por ejemplo.

Carla. No...

Lucía. O sea, en caso de que contratara a una agencia, pues sí, pero que me la ponga ahora el ayuntamiento en mi casa... pues no me haría mucha gracia (risas). Si es por mí, por mi propia opción o poner yo... o sea, cámaras que estén en mi ordenador y esas cosas... sí que lo haría, porque hay así de casos que tú dejas a un niño a una limpiadora en casa y... pf... pasan cosas. Y... o sea, a ver... y una empresa tampoco... no sé, tampoco me haría mucha gracia porque, aunque tú firmas un contrato, después no sabes lo que van a hacer...

Carla. Después tampoco sabes...

Francisco. Claro, en tu casa las empresas de seguridad privadas, ya son contratadas por ti. Yo en un edificio... podría ser, en plan, en los pasillos... en los rellanos, tal...

Lucía. Yo pienso que en los edificios estaría bien.

Carla. Sí.

Entrevistador. En vuestra propia casa no, ¿no?

Lucía. Yo creo que, en mi casa, si fuera por mí, me gustaría. Y aunque yo trabajara en una casa, también me gustaría que... o sea, que hubiera vigilancia, porque imagínate que a mí me... O sea, yo ahora me pongo a cuidar un niño y me quedo sola en la casa. Pues a mí me daría coraje... que entrara alguien y robara, ¿sabes? Y que no se supiera, pero a lo mejor me echaban la bronca a mí. O sea, yo creo que una constancia siempre está bien.

Carla. Claro, sí, porque a lo mejor pasan cosas que tú no tienes ni siquiera la culpa y te la echan a ti... y, pues con cámaras, pues hay más pruebas.

Manuel. ¿Pero puesta por ti? La controlas tú, claro. No por... claro, no porque alguien externo coja y diga “en tu casa voy a poner una cámara”.

Carla. No, no. Sí, claro.

Entrevistador. Lo que más o menos decís es: en caso de ser en zonas ya más de vuestra propiedad, que la decisión recaiga exclusivamente sobre vosotros, no solo en la gente externa.

Carla. Sí.

Manuel. En mi casa sí, pero bueno, en el edificio es lo que decían ellos, que en realidad no puedes... Tampoco va a depender de ti exclusivamente, va a ser más de la comunidad y... pues yo ahí también lo vería bien.

Entrevistador. ¿Creéis que debería de haber algún tipo de participación ciudadana? En el sentido de poder decidir dónde se instalan cámaras y dónde no, ¿o creéis que eso debe hacerse libremente por parte de las instituciones, entidades privadas...? ¿O creéis que debería dársele voz a la ciudadanía para que tomase decisiones?

Lucía. Yo creo que estaría bien... Esto es como una votación para una presidencia, o sea, tú para que pongan cámaras en tu barrio... ¿quién sabe mejor que...? ¿quién sabe mejor que la gente que va por la calle dónde poner las cámaras? O sea, yo creo que siempre es

mejor que hagas votaciones y... o sea, y un consenso con toda la gente del pueblo y que se vayan dando opciones de dónde poner cámaras y luego ellos ya verán, según... ¿No sabes? Analizando dónde roban y tal, ¿sabes? Haciendo un estudio premeditado, primero.

Entrevistador. Los demás, ¿estáis a favor de la vía de la participación o no? O que sea como ahora, que es libremente, ¿qué preferís?

Carla. A ver, por ejemplo, es que negocios... son negocios privados. Entonces, tampoco... o sea, es como tu casa, tú compras un local, pones un negocio y lo estás pagando tú, entonces sería bueno... o sea, a mí me gustaría decidir sobre si quiero poner cámaras o no, y no que dependa, en plan, un poco del edificio o en votación, pero sí que es verdad que, por ejemplo, en semáforos o cosas así que son públicas, pues sí que sería bueno hacer un consenso.

Francisco. Claro, y además que... yo qué sé, lo que van a poner es en ... los que las ponen son... los van a poner en vías que son muy transitadas, porque es donde hay más gente y donde hay más probabilidad de que ocurra algo. Pero la gente de... yo qué sé, imagínate que vives en un... a las afueras y en tu calle, que es terrible, pues se robaron tres veces ese mes, o hubo un problema... Pues a lo mejor también está bien preguntarle a la gente, que es lo que decía él, pues para ver en qué sitios estará bien tener una videovigilancia, por si acaso... Que en parte la gente es la que hace... ¿sabes? La opinión de la gente es donde se puede llegar a más... a más amplitud... el poder de la videovigilancia (risas).

Carla. Pero, aun así, aunque haya cámaras, tampoco significa nada, porque la puedes romper, la puedes tapar... Y te quedaste sin cámara (risas).

Roberto. La puedes hackear...

Francisco. Otra cosa es la seguridad de la seguridad (risas). Pero eso ya...

Lucía. Pon cámaras en puntos estratégicos, en sitios altos.

Roberto. Bueno, pero impone igualmente, ¿eh?

Manuel. Sí, pillas una pistola y...

Lucía. Ya, ya. También te hace falta algo para atreverte (risas).

Roberto. En mi trabajo hay cámaras, en mi trabajo, pero yo pienso que no funcionan, que están por estar. Aparte de que están llenas de musgo y todo eso (risas).

Lucía. Yo creo que lo hacen en muchos sitios eso...

Roberto. Yo pienso que están por estar, que no funcionan. No se mueve, siempre están quietas en un sitio, aparte de que está llena de...

Manuel. Como las de los buses.

Roberto. Sí, las de los buses también pienso que no funcionan. Yo pienso que no funcionan, que están por estar. ¿Qué imponen? Vale, sí, te imponen, pero...

Entrevistador. Entonces, volvemos a lo de antes. Videovigilancia sí, pero reconocéis que no hay... Bueno, al menos alguno reconocéis que no... que su utilidad no es real. ¿Videovigilancia para qué?

Roberto. Si no va a hacerlo bien, es mejor no hacerlo. Para hacerlo, hay que hacerlo bien.

Lucía. A ver, es una especie de placebo. Es como cuando te dan unas pastillas para algo y tú crees que te están haciendo algo, pero es tu mente la que lo está haciendo. O sea, tú... tú si ves una cámara, aunque no sepas con certeza si funciona, pues piensas “por si acaso funciona, está bien”.

Francisco. Claro, la... o sea, el porcentaje de gente que se va a cohibir por las cámaras, yo creo que es mayor que la gente que le va a dar un poco igual o que sepa cómo disuadirlas, ¿sabes? Al final habrá gente que a lo mejor dice “hostia, están grabando” ... es un poco mayor, pero no todo el mundo tiene los conocimientos necesarios como para mandar a tomar por culo una cámara. Entonces, yo creo que, en general, es más... es efectivo. Que también se pueda dar el caso de que haya alguien que... pues... igual me estoy flipando con cosas de espías, pero que sea capaz de reventar las cámaras... pero eso ya...

Manuel. Como un radar. A veces está puesto y a veces no, pero tú vas con cuidado, por si acaso (risas).

Entrevistador. El de Puente Pasaje no está puesto (risas).

Lucía. Exactamente (risas).

Roberto. Atrévete, atrévete a pasar rápido por ahí (risas).

Manuel. Un día igual... pues te funciona y te jodes. Para eso vas con cuidado (risas).

Entrevistador. Bueno, ya estamos llegando al final. Ahora os preguntaría sobre vuestra confianza en las instituciones, en el sentido de si creéis... lo mismo que con el desarrollo científico, si las instituciones públicas trabajan de cara al bienestar ciudadano, o si no. O si trabajan para favorecer a los pequeños intereses... ¿qué opináis? En relación también a la videovigilancia, ya que la mayoría de cámaras en España son de titularidad pública.

Abel. ¿Puedes repetir? (risas).

Entrevistador. Sí, claro. Sobre la confianza en las instituciones, si confiáis en las instituciones públicas, si creéis que trabajan para el bienestar de la gente o si, por el contrario, trabajan para intereses minoritarios o privados, un poco en relación con la videovigilancia, con las cámaras de seguridad. ¿Qué opináis? ... O, en general, si confiáis en las instituciones.

Carla. A ver, yo creo que... no sé en todos los casos, pero bueno, en alguno, en los que yo conozco... por ejemplo, en las de Ronda de Outeiro, las están poniendo por causas concretas, para saber quién está haciendo infracciones, para quién va muy rápido, para quién se salta un semáforo... Entonces, tienen como una finalidad concreta, no lo hacen por la seguridad general, entonces...

Manuel. Y para tocar los huevos... (risas).

Entrevistador. ¿Entonces confiáis o no confiáis en las instituciones? Así, en general, en las instituciones públicas...

Francisco. La gente... yo creo que quiere confiar, porque desconfiar da pereza (risas). Porque desconfiar supondría estar en contra. Estar en contra supondría quejarse... quejarse... da pereza. A la gente le da pereza, entonces la gente lo que quiere es confiar y por... en plan, de fábrica confiamos todos yo creo un poco... yo creo, en mi opinión.

Lucía. Luego cada uno se puede montar sus películas...

Francisco. Luego cada uno se monta sus películas y luego actúa como actúa, pero es eso, en general, la gente quiere confiar en las instituciones, pero es verdad que, para que la gente confíe plenamente, deberían, a lo mejor, hacer públicos... bueno, públicos... qué es lo que hacen realmente, cómo van a utilizar esas tal... Luego harán otra cosa, pero hay muchas veces, por ejemplo, ponen una cámara en un sitio y no se avisa a los empleados del lugar... o igual sí, es que no estoy al tanto del tema, pero es a lo que me refiero, decir

que “va a ser para esto, se va a utilizar de esta manera y pasa por este... por estos... por lo legal”, ¿sabes?

Entrevistador. ¿Los demás? ¿Confiáis, no confiáis en las instituciones?

Manuel. Yo confío.

Entrevistador. ¿Por pereza o...?

Carla. A ver, no, pero al fin y al cabo sí que es verdad que lo de la videovigilancia es como un negocio más. O sea, hay empresas que se dedican a montar cámaras, hay empresas que se dedican a... yo qué sé, a los guardias de seguridad, aunque no sea videovigilancia, es vigilancia... Al fin y al cabo, es un negocio, entonces, si es un negocio, las instituciones siempre van a estar a favor de eso.

Lucía. No solo eso, cuanta más videovigilancia haya, menos cuerpos de seguridad van a tener que tener en la calle. Que quita trabajo a gente, sí...

Entrevistador. ¿Queréis que la videovigilancia sea llevada por instituciones privadas o que sea directamente gestionada por la administración pública?

Lucía. Yo creo que habría que mirarlo bien, porque las llevadas ya tienen un poco de más... de choque de instituciones públicas, así que no sé...

Entrevistador. ¿Los demás preferís una cosa o la otra? ¿Os da igual?

Abel. La administración.

Entrevistador. ¿La administración?

Roberto. Bueno, es algo público, ¿no? O sea, si está en la calle tiene que ser público, no puede ser privado, porque...

Entrevistador. Podría estar externalizado.

Roberto. Es que aparte, si es privado... todos los ciudadanos tendrían que pagar una cuota, porque es privado, o sea...

Francisco. Una empresa, lo que va a hacer es... lucrarse. La administración pues pondrá las cámaras con un presupuesto que les dan. Entonces...

Roberto. O sea, o se paga todo, o no se ponen cámaras. O sea, yo lo veo priv... o sea, público. Algo público y que se saca de los impuestos.

Lucía. A ver, yo creo que es... yo creo lo que dice él, es mejor lo público, porque lo público realmente no te va a pedir nada, las va a poner y ya está. Las empresas privadas quieren dinero, entonces...

Sara. Ya...

Entrevistador. Vale, ya como reflexión final... os pediría que pensaseis, si se os ocurre, de alguna posible alternativa a la videovigilancia que vaya en pos de la seguridad ciudadana... y que quizá sea menos invasiva. No sé si se os ocurre algún tipo de alternativa a las cámaras de vigilancia... o creéis que no hay otra salida.

Carla. Hombre...

Lucía. Poner más agentes en la calle, ¿no?

Carla. Claro. Antes de que existiese la videovigilancia, pues estaba... habría más fuerzas de seguridad, no sé. Más policía y más cosas así. Entonces...

Roberto. Lo que pasa que ahora los policías no hacen nada, sinceramente...

Lucía. Ahora cada uno...

Roberto. Exacto.

Manuel. Por lo menos los de Sada (risas).

Lucía. Cuanto menos trabajo, mejor para ellos. Ellos van a cobrar igual, hagan lo que hagan.

Roberto. En teoría, cada... o sea, hablando de algo externo, cada vez hay más policías, ¿no? Porque sacan más plazas, pero entonces...

Entrevistador. También se jubilan.

Roberto. Bueno, claro.

Carla. Aun así, es menos efectivo, porque, o sea, aunque tengas un montón de policías en la calle, no van a estar ni todo el rato en el mismo sitio como las cámaras, ni controlando todo el rato como las cámaras... Entonces, no sé, es menos eficiente en ese sentido.

Francisco. Yo creo que lo ideal sería una combinación de las dos: que hubiese agentes y hubiese cámaras; porque ya no solo sería la cámara, sino que habría una persona con

autoridad y yo creo que impone más un agente que una cámara. Entonces, una combinación de ambas...

Carla. Como ahora, ¿no? Una combinación de ambas.

Francisco. Bueno, pero agentes se ven menos que se ven cámaras y tampoco están en todos los sitios. Los puedes mandar a otros sitios donde no sean tan (*****)³². ¿Tú dónde ves policía la mayoría de las veces? Pues en carretera siempre, o sea, al lado del cole, con el coche. Nunca ves a un policía en un sitio donde...

Roberto. Nunca están en la Calle Real o en la Calle Barcelona.

Francisco. En la Calle Real...

Roberto. O sea, nunca ves a alguien caminando por ahí, están en el coche.

Francisco. En el paseo marítimo...

Manuel. Del puerto al paseo, del paseo al puerto (risas).

Francisco. Se podría... bueno, una combinación de ambas dependiendo de los sitios, pero yo creo que la presencia de agentes de seguridad impone más que una cámara, así que sería...

Carla. La porra impone más (risas).

Lucía. Sí, la porra y... impone más.

Entrevistador. ¿Y vosotros veis alguna otra alternativa o... solo esa?

Sara. Yo lo que dijo él, lo de que los agentes imponen más, porque es verdad. Entonces, que hubiera cámaras y agentes... o sea, más, estaría mejor, la verdad.

Francisco. Entonces, más que una alternativa... es una opción que ya tuvimos. Una alternativa sería... no sé, no se me ocurre.

Lucía. También concienciar un poco más a la gente, porque a veces le pasa algo a alguna en la calle y la gente hace, en plan, como que no ve... y lo está viendo, y es... o sea, eso es una injusticia, porque yo... o sea, si me pasara algo, preferiría que me ayudara la gente, no que pasara de mí.

³² Fragmento ininteligible.

Francisco. Algo que hiciese que la gente se...

Lucía. Se diera cuenta.

Francisco. Sí, algo así, que se metiese más...

Carla. Pero eso ya no depende tanto ni de cámaras, ni de seguridad, sino... como de las relaciones sociales entre la gente, ¿sabes?

Entrevistador. Si no queréis aportar nada más... Entonces lo damos por finalizado ya. Vamos a parar aquí la grabación.

8.6.2. Ficha resumen del Grupo de discusión

Modalidad: Presencial.

Fecha: sábado 7 de marzo de 2020, a las 16:00 horas.

Lugar: Salón de juegos del Hotel Alda Sada Marina, en Sada (A Coruña).

Duración: 51 minutos y 26 segundos.

Integrantes:

Tabla XXXIV. Características sociodemográficas de los miembros del GD.

NOMBRE	SEXO	EDAD	LUGAR DE RESIDENCIA	OCUPACIÓN	NACIONALIDAD
ROBERTO	Hombre	23 años	Sada (A Coruña)	Estudia y trabaja	Brasileña y española
ABEL	Hombre	19 años	Sada (A Coruña)	Estudia	Argelina y española
FRANCISCO	Hombre	21 años	Cambre (A Coruña)	Estudia y trabaja	Española
MANUEL	Hombre	19 años	Sada (A Coruña)	Estudia	Española
SARA	Mujer	19 años	Sada (A Coruña)	Estudia	Española
CARLA	Mujer	19 años	Sada (A Coruña)	Estudia	Española
LUCÍA	Mujer	20 años	Sada (A Coruña)	Estudia y trabaja	Española

Fuente: elaboración propia

Observaciones:

El funcionamiento del grupo de discusión puede calificarse como bueno. Desde el principio los integrantes tuvieron disposición a dar sus opiniones. Además, la mayor parte del tiempo se respetaron las intervenciones ajenas, lo que favoreció que la discusión fuese tranquila y que los miembros pudiesen entender con claridad los argumentos que se ponían sobre la mesa. Por otra parte, hacia el final del grupo de discusión se generó un

ambiente muy distendido. Como nota negativa, hay que destacar que en el lugar se estaba emitiendo un partido de fútbol, lo que en algún momento provocó que un par de integrantes no pusiesen toda su atención en la discusión. También es de reseñar que en el local había música y en algún momento tenía un sonido muy elevado, con lo que enturbió un poco el desarrollo de la conversación. Por último, cabe decir que la mayoría de integrantes mostraron una actitud muy participativa, excepto Abel y Sara, que participaron mucho menos que el resto, mostrándose alguna vez con cierta timidez a expresar sus opiniones.